ARCHIVO MUNICIPAL DE SEVILLA

INVENTARIO

DE LOS

PAPELES DEL MAYORDOMAZGO

DEL

SIGLO XIV

POR

FRANCISCO COLLANTES DE TERAN

ARCHIVERO JEFE



SEVILLA

1968



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

DELEGACION DE CULTURA

SECCION DE PUBLICACIONES



ÍNDICE

Observaciones

(1) nº 7 duplicado en parte.

(2) nº 64 bis

(3) nº 78

(4) los folios 4, 5 y 6 que van unido al nº 5 de 1386-96
no están catalogados.

Depósito Legal SE. — 331 — 1968

CON la publicación del "Inventario de los papeles del Mayordomazgo del siglo XIV" iniciamos la tarea de poner al alcance de los investigadores una de las más interesantes series documentales que atesora el Archivo municipal de nuestra ciudad y que, por circunstancias no bien explicadas, quedó al margen de la meritísima y completa catalogación de sus ricos fondos que, a partir de 1862, llevó a cabo el archivero municipal don José Velázquez y Sánchez, cuyos índices impresos constituyen todavía hoy el imprescindible instrumento para la investigación de su parte histórica. La lectura de la interesante obra de dicho autor "El Archivo municipal de Sevilla" (Sevilla, 1864) pone bien de manifiesto el lastimoso estado en que encontró sus fondos, desperdigados y revueltos en varios locales, cuando se hizo cargo de su ordenación, lo que explica y justifica que Velázquez no tuviera, al parecer, conocimiento, al menos como serie copiosa, de una colección tan importante como la de los Papeles del Mayordomazgo, y que, por consecuencia, ésta quedase fuera de los índices a que redujo los fondos históricos del Archivo municipal. Oímos decir a nuestro antecesor en el cargo, don Luis Jiménez-Placer, que los legajos que componen la mencionada colección estuvieron en un tiempo apilados en un local municipal frente al Convento de Capuchinos, juntamente con otros que ostentaban sendos tejuelos con la indicación de "Inútil. Para quemar", que nosotros alcanzamos a ver

todavía en algunos de ellos. Sin que sepamos la causa ni el momento, aunque indudablemente, después de la catalogación de Velázquez, estos legajos fueron traídos al Archivo y vueltos a apilar encima de los estantes del ático que monta sobre el Arquillo. Sospechamos que no fue ajeno Gestoso a este traslado, que salvó a esta colección de su triste destino, ya que muchos de estos papeles fueron vistos por aquel ilustre investigador de las glorias sevillanas y citados por él en sus obras, incluyendo muchos documentos de estos Papeles del Mayordomazgo en unas colecciones que pergeñó bajo el título de "Antiguos" y "Varios antiguos" ordenados por el sistema metódico o de materias, en boga en su época, y que fue el mismo seguido por Velázquez en sus índices.

De este modo se salvó, llegando hasta nosotros, una de las secciones más interesantes y ricas del Archivo municipal, cuya importancia salta a la vista con sólo considerar la procedencia y contenido de sus fondos, emanados de la actuación del mayordomo del cabildo hispalense, cuyas funciones definen y especifican las ordenanzas de Sevilla desde los tiempos de Alfonso XI. Los mayordomos eran dos, uno hijodalgo y otro ciudadano. El mayordomo hijodalgo, aunque ello no pueda deducirse del contexto de las ordenanzas, parece un oficial puramente honorífico, ya que en ellas sólo se le atribuye como misión específica la de "requerir los castillos", es decir, cuidar de que se hallasen con la debida eficacia defensiva. La verdadera función administrativa correspondía, aunque no podemos afirmar que exclusivamente, al mayordomo ciudadano, designado conjuntamente con el hijodalgo anualmente por el Cabildo, aunque en ocasiones se prorrogase por dos o más años su gestión, entrando en función el 1.º de julio para terminar el 30 de junio del año siguiente. Por sus manos pasaba todo lo referente a la gestión de los bienes del Concejo en una doble vertiente: cobratoria y libratoria; es decir, la percepción de las rentas de sus propios y su inversión en las atenciones a que estaban afectas y a los gastos de todo orden que de la actuación municipal se originaban. Para la debida ejecución del primero de los aspectos de su función, la percepción de las rentas, el mayordomo debía tener a su

disposición, aparte de documentos tales como su propia designación por el Cabildo y la confirmación de ésta por el Rey, en su caso, la fianza o fiadores exigidos por sus Ordenanzas para el desempeño del oficio, las condiciones con que el Cabildo acordaba anualmente el arrendamiento de las rentas de sus propios y la relación del remate de cada una de ellas por los arrendadores, las diligencias por el incumplimiento de aquellas condiciones por éstos con la sentencia recaída en cada caso y, en fin, la relación especificada de lo que rindieron las diferentes rentas. El estudio comparativo de estas relaciones anuales es de sumo interés, como es obvio, para trazar la curva de los ingresos del Concejo de Sevilla en casi los dos siglos que comprende la documentación conservada.

En cuanto a la otra vertiente de la gestión del mayordomo, es decir, la libratoria, abarcaba una extraordinaria variedad de pagos para las múltiples atenciones que tenía a su cargo el Cabildo, unas de carácter fijo y anual, como la nómina de sus oficiales y otros cargos del mismo: alcaides de sus fortalezas, oficiales y obreros municipales con remuneración fija; pagos aleatorios o circunstanciales, como las obras públicas en la Ciudad o en su Tierra; gastos de carácter militar, como el reparo y abastecimiento de los castillos del sistema defensivo de su alfoz y la recluta y abastecimiento de las milicias del Concejo; gastos de carácter civil, como los referentes a las obras públicas, el sostenimiento de la traída de aguas para el abasto de la ciudad y el descarte de las residuales, previsión y reparación de daños catastróficos, especialmente los de las frecuentes avenidas, abastecimiento de pan de la Ciudad en épocas de carestía, reparos de los caminos y puentes y mantenimiento de un equipo de "troteros" para sostener un servicio eficaz de correos oficiales; el pago de profesionales de todo orden, escribanos, procuradores, médicos, cirujanos, maestros de primeras letras, artífices, ministriles, que cumplían las diferentes misiones que, regular y esporádicamente, les confiaba Sevilla. Esta enumeración, que está muy lejos de ser exhaustiva, pone bien de manifiesto el conjunto de datos que esta inapreciable colección de los Papeles del Mayordomazgo proporciona para penetrar en la historia

interna de nuestra Ciudad en uno de los períodos más trascendentales y todavía más inexplorados de ella, porque el mayordomo acompaña siempre, como justificante de lòs pagos que realiza, la copia del libramiento del Cabildo en que se le ordena realizarlo, en el que figura una razonada y detallada motivación del gasto, del que con frecuencia se obtienen pormenores interesantes. Y como el mayordomo, normalmente, y con arreglo a las Ordenanzas, era elegido por un año y tenía que dar cuenta de su gestión al final de este plazo, esto lo hacía mediante la presentación a los contadores del Cabildo del "Libro del Mayordomazgo", en el que se relacionaban y justificaban documentalmente los ingresos y pagos del año, libros de los que se conservan los correspondientes a casi dos siglos, desde el último tercio del siglo XIV hasta mediados del XVI, a partir de cuya fecha se innova el sistema de la rendición de cuentas del mayordomo.

Refiriéndonos al período que abarca este inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XIV, salvo dos documentos de 1310 y uno de 1313, la serie comienza en 1368, llegando hasta 1400; es decir, casi exactamente el último tercio del siglo, coincidiendo con la entronización de la dinastía trastámara en Castilla y León. En esta documentación queda patente la repercusión en Sevilla de esta trascendental coyuntura histórica, especialmente el destacado papel que nuestra ciudad jugó en la guerra con Portugal, en la conquista y abastecimiento de Mora, Serpa y Nodar y especialmente de Mértola y en la victoria que los sevillanos, con su Pendón, obtuvieron contra ingleses y chamorros (portugueses) que venían contra Campomayor, compensada por el hecho adverso de Valverde. Importante fue la aportación de Sevilla a esta lucha por mar, armándose en sus astilleros numerosas galeras, barquetas y leños y manteniendo a su costa las tripulaciones y galeotes, hallándose en los documentos curiosas denominaciones de hombres y pertrechos navales, citando en uno de ellos armas para hacer truenos, haciendo otros referencia al personal y armamento para poner en buen estado de defensa los castillos de Aroche, Encinasola, Cortegana y otros de la frontera del Reino de Sevilla con Portugal. En relación con

esta guerra entre castellanos y portugueses ha de citarse la ayuda de cuatrocientas doblas de oro que el Concejo de Sevilla dio al Canciller Pedro López de Ayala para contribuir a su redención del cautiverio.

En 1386 se documenta una obra de reconstrucción y fortalecimiento de las murallas de Sevilla en la casi totalidad de su recinto, en la que minuciosamente se describen los lienzos de muros y torres comprendidos entre las diferentes puertas de la ciudad; ésta, en la misma fecha, hacía construir un "ingenio" en las Atarazanas para servicio del Rey y guarda de las mismas. Por último, en sección aparte, aparece una relación de obras en veintiséis castillos del Concejo de Sevilla.

La descripción de los documentos inventariados no se reduce a un simple enunciado de ellos, sino que se hace con la suficiente extensión para que el investigador tenga a su vista un extracto o resumen de aquéllos lo suficientemente amplio para que pueda darse cabal idea de su contenido y de los diferentes aspectos que abarca.

Comoquiera que la duración del Mayordomazgo abarcaba cada año desde 1.º de julio al 30 de junio del siguiente, se incluye en este Inventario el Mayordomazgo del año 1400-1401, cuya primera mitad corresponde todavía al siglo XIV.

Un índice de materias, otro onomástico y otro topográfico ayudan al manejo de este Inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XIV.

INVENTARIO

1310 - 1376

1.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo de sus propios, para que de lo que rindiese la renta del almojarifazgo de Utrera diese cada año 200 mrs. para las labores de la Iglesia de Santiago, por estar cercano a ella el Castillo que Sevilla tenía en dicha villa y recibir a deshora los Santos Sacramentos y por otras razones que Sevilla tenía para ello.—14 de agosto, Era de 1348 (1310 de J. C.).

2.— Mandamiento de Sevilla (¿al mayordomo?) para que se reedificase el Castillo de La Alcantarilla, confiando este asunto a Ruy Pérez de Esquivel, veinticuatro.—14 de septiembre, Era de 1351 (1313 de J. C.).

3.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo de sus propios, para que de lo que rindiese la renta del almojarifazgo de Utrera diese cada año 200 mrs. para las labores de la Iglesia de Santiago, por estar cercano a ella el Castillo que Sevilla tenía en dicha villa y acudir a ella el castellano y gente de armas para recibir a deshora los Santos Sacramentos y ser enterrados en ella, y por otras razones que Sevilla tenía para ello.—14 de agosto de la Era de 1348 (1310 de J. C.).—"Esta carta es de las antiguas que mandara Sevilla poner en sus libros".

4.— Cuaderno de lo que valieron las rentas de los propios del Concejo de Sevilla del año 1368.—Incompleto.—7 fols.

5.— Relación de lo que valieron las rentas de los propios del Concejo de Sevilla el año del mayordomazgo de Fernán Guillen y Pedro García, veinticuatros, que comenzó en 1.º de julio de la Era de 1412 (1374 de J. C.) y se terminó en fin de junio del año siguiente.—4 fols.

6.— Relación de los recaudos que quedaban en la cuenta de Fernán Guillén, mayordomo de Sevilla en el año de 1374-1375.—Sin fecha.

7.— Relación de los maravedises que el mayordomo Fernán Guillén pagó a los jurados de Sevilla de los dos tercios que había de darles, uno de Sevilla de 9.333 mrs., 2 cornados, y otro del Rey de 8.000 mrs., los cuales recaudó el jurado Juan Bartolomé, correspondiendo a cada jurado 309 mrs., 5 dineros.—Sin fecha.

8.— Relación de lo que pagó el mayordomo Fernán Guillen a don Mair Aben Yex y a don Todres, en nombre de don Zulema, y a don Abrahen Aben Far, que libraba por Juan Núñez, almojarifes de Sevilla, del último tercio del año del almojarifazgo, que terminó en octubre de la Era de 1412 (1374 de J. C.), en cuyo año fue mayordomo Miguel Ruiz.

Sigue relación de los maravedises que los citados almojarifes judíos libraron en el mayordomo Fernán Guillén correspondientes al primer tercio de la renta de la sal del año de la Era de 1413 (1375 de J. C.).

9.— Cuenta que el mayordomo Pedro de Monsalvo hizo con los almojarifes de Sevilla desde 1.º de mayo de la Era de 1417 (1369 de J. C.), en que el Rey Enrique II entró en Sevilla.—3 fols.

La cuenta está incompleta, llegando hasta fin de octubre de la Era de 1414 (1376 de J. C.).

10.— Relación de las rentas de los propios del Concejo de Sevilla el año del mayordomazgo de Alfonso Fernández, criado del Rey, y Juan Martínez de Monreal, veinticuatros, que comenzó en 1.º de julio de la Era de 1414 (1376 de J. C.) y acabaría en fin de junio del año siguiente.—4 fols.

11.— Relación de las albaquías que dieron al mayordomo

Alfonso Fernández para que las recaudase y que no pudo cobrar.—Sin fecha.

12.— Recepta de los maravedises que recibió el mayordomo Alfonso Fernández, aparte de lo que recaudó de los propios del Concejo.—Sin fecha.—2 fols.

13.— Cuenta de los tres días de la fieldad de 2 mrs. por fanega que Sevilla mandó echar en el pan que venía por mar, y que recaudaron Alfonso Fernández del Marmolejo y Micer Gabriel, jurados, y Alfonso Pérez Martel y Gonzalo Pérez, su hermano.

Sigue la cuenta que dio el mayordomo Alfonso Fernández de lo que se recaudó de la citada fieldad desde el miércoles 22 de septiembre hasta el sábado 11 de octubre. 2 fols.

14.— Relación de lo que el mayordomo Alfonso Fernández pagó por la nómina de Sevilla el año que comenzó en 1.º de julio de la Era de 1414 (1376 de J. C.) y se terminó en fin de junio del año siguiente.—2 fols.

15.— Relación por barrios y collaciones de Sevilla, de las personas que habían de prestar los 50.000 mrs. para comprar el pan para el bizcocho que esta Ciudad prestó al Rey en 1376, para armar las dos galeas que fueron a traer el pan a esta Ciudad, cuya derrama se hizo en lunes 16 de febrero de la Era de 1415 (1377 de J. C.), siendo recaudador de ella Alfonso Fernández de Fuentes, criado del Rey, veinticuatro y mayordomo de Sevilla.—Sin fecha.—2 fols.

1377 - 1380

1.— Libro de lo que valieron las rentas de los propios del Concejo de Sevilla el año del mayordomazgo de Miguel Ruiz, tesorero del Rey, y Juan Rodríguez de Hoyos, veinticuatros de Sevilla, que comenzó el 1.º de julio de la Era de 1415 (1377 de J. C.) y se cumpliría en fin de junio del año siguiente.—Sin fecha.—4 fols.

2.— Recepta de todo lo que recibió el mayordomo Miguel Ruiz, tesorero del Rey, el año de su mayordomazgo de la Era de 1415 (1377 de J. C.).—Sin fecha.

3.— Libro de los maravedises que Miguel Ruiz, tesorero

mayor del Rey en Andalucía y mayordomo del Concejo de Sevilla el año que comenzó en 1.º de julio de la Era de 1415 (1377 de J. C.), dio y pagó por mandato de la Ciudad, cuyos maravedises pagó Antón Gómez, recaudador de las rentas de los propios del Concejo de Sevilla de dicho año, por el dicho Miguel Ruiz y por su mandato.—Sin fecha.—11 fols.

4.— Relación de los recaudos que quedaron en la cuenta del mayordomo Miguel Ruiz, tesorero del Rey, que debía entregar Antón Gómez, su recaudador.—Sin fecha.

5.— Cuenta de la obra que se hizo en el Castillo de Alocás. Sin fecha.—Incompleto.—2 fols.

6.— Cuenta de lo que se gastó en la obra del Castillo de ....—Sin fecha.—Incompleto.

7.— Relación de la herramienta que quedó en poder de los que fueron mayordomos de Sevilla, de las siguientes labores que la Ciudad hizo:

La obra de la Alcantarilla de Tablada el año del mayordomazgo de Alfonso Fernández de Fuentes (Era de 1410, año 1372 de J. C.).

La obra de Matrera en el mayordomazgo de Juan Sánchez de Carranza.

La obra del Castillo de Alocás el año del mayordomazgo de Juan Rodríguez de Hoyos y Miguel Ruiz, tesorero del Rey (Era de 1415, año 1377 de J. C.).

La obra de las "tiendas de los escribanos públicos" el año del mayordomazgo de Fernán Guillen (Era de 1416, año 1378 de J. C.).—2 fols.

8.— Cuenta que dieron ciertas personas que recibieron maravedises de Alfonso Fernández del Marmolejo, jurado, y de Miguel Ruiz, tesorero del Rey en Andalucía y mayordomo de Sevilla el año que comenzó en 1.º de julio de 1377, para comprar en diversos lugares pan para dar al Rey los 1.500 cahices que pedía a Sevilla.

Sigue la suma de todo el pan que Sevilla compró y dio al Rey.

Sigue relación de lo que recibió el dicho mayordomo de los pueblos de la Tierra de Sevilla, de las collaciones de la Ciudad y de los Oficiales, señores, caballeros y escu-

deros de la misma para pagar el pecho del pan para el Rey.—Sin fecha.—10 fols.

9.— Libro de las rentas de los propios del Concejo de Sevilla del año del mayordomazgo de Juan Rodríguez de Hoyos y Guillén Alfonso, veinticuatros, que comenzó en 1.º de julio de 1379 y se cumpliría en fin de junio del año siguiente.—Sin fecha.—12 fols.

10.— Cuenta que hizo Sevilla con los jurados, del pecho que se cogió para pagar el gasto de las dos galeas que fueron a traer el pan a Sevilla en el mes de junio de la Era de 1414 (1376 de J. C.), cuya derrama se hizo en el mes de mayo de la Era de 1416 (1378 de J. C.), a razón de 70 mrs. por millar, entre todos los vecinos de Sevilla, así Maestres como ricoshombres y otros señores y clérigos, exceptuando a los maestros de las Atarazanas y del Alcázar y a los setenta cómitres señalados por el Rey, y asimismo la cuenta del pecho que se cogió de los moradores de Sevilla con el mismo objeto, y del que se cogió para los galeotes, el cual se echó en el mes de marzo de la Era de 1418 (1380 de J. C.), así como el alcance que resultó de esta cuenta, sacando y descontando del pecho lo que correspondía a los que prestaron dinero para pagar el bizcocho, en lunes 16 de febrero de la Era de 1415 (1377 de J. C.).—Sin fecha.—17 fols.

11.— Mandamiento de Sevilla a los jurados de los barrios y collaciones de la Ciudad, para que entregasen a Alfonso Fernández del Marmolejo, jurado del barrio de Génova, todos los maravedises que recaudasen entre sus vecinos, del pecho que se echó a razón de 70 mrs. por millar, para las dos galeas que Sevilla mandó armar para traer pan a esta Ciudad en junio de la Era de 1414 (1376 de J. C.) e igualmente los maravedises en que fueron alcanzados en la recogida de lo que correspondió pagar del mismo pecho a los moradores de esta Ciudad en el mes de mayo de la Era de 1416 (1378 de J. C.), y asimismo de lo que le quedaba por entregar del pecho que cogieron de los vecinos y moradores para pagar los galeotes que Sevilla dio al Rey para la armada que mandó hacer en esta Ciudad en marzo del mismo año, todo lo cual había de recaudar por Se-

villa el dicho Alfonso Fernández, para algunas cosas que cumplían al servicio de ella.—Sin fecha.

Sigue la nómina de lo que debía cada uno de los barrios y collaciones de Sevilla.

Sigue albalá de los contadores Alfonso Sánchez, veinticuatro, y Juan Alonso, jurado, a Sevilla, de haber recibido por su mandato de Ruy Díaz, sobrino de Martín Martínez, los 15.000 mrs. que a su vez recibió de Alonso Fernández, jurado, para comprar en Jerez pan para darlo al Rey a cuenta de los 1.500 cahíces de trigo que había pedido a Sevilla en la Era de 1416 (1378 de J. C.), poniendo en conocimiento de la Ciudad la cuenta que dio el referido Ruy Díaz.—17 de diciembre de 1375.

Sigue otro albalá de los mismos, haciendo saber a Sevilla que habían recibido de Diego Alonso, vecino de Lebrija, la cuenta del pan que compró en dicho lugar por mandato de aquélla en septiembre de 1378, para darlo al Rey a cuenta de los 1.500 cahíces de trigo que éste había pedido a Sevilla.—7 de abril de 1380.

(Este albalá aparece anulado mediante una tachadura).

Sigue otro albalá de los mismos, haciendo saber a Sevilla que habían recibido de Gonzalo Martín, escribano público de Lebrija, la cuenta del pan que aquélla compró en dicho lugar en julio de 1378 con el mismo objeto.—22 de octubre de 1380.

Sigue otro albalá de los mismos, de haber recibido de Diego Alonso, vecino de Lebrija, la cuenta del pan que Sevilla le mandó comprar en dicho lugar en septiembre de 1378 con el mismo fin.—12 de agosto de 1380.

Sigue el sumario de la cuenta de los 1.500 cahíces de trigo que Sevilla compró para darlos al Rey.—6 fols.

12.— Libro de las rentas de los propios del Concejo de Sevilla el año que comenzó en 1.º de julio de la Era de 1418 (1380 de J. C.).

Sólo se conservan los dos folios finales, que comienzan con el almotacenazgo de la Sierra de Aroche.—2 fols.

13.— Cuenta de lo que recibió Micer Gaspar Gibón en nombre de Sevilla en los cuarenta y cinco días que estuvo puesta la renta del dinero de la carne, desde el 15 de

noviembre hasta el último día de diciembre de 1380.—Sin fecha.—2 fols.

14.— Suma de los maravedises de los cuarenta y cinco días de la imposición del dinero de la carne, según la cuenta de los arrendadores y fieles puestos por Sevilla para recaudarlo y que recibió por esta Ciudad Gaspar Cibón, cambiador, genovés.—Sin fecha.—2 fols.

(Es duplicado del n.º 13 de este Inventario, con variantes y adiciones al final).

15.— Relación de lo que valió la renta del dinero de la carne de Sevilla y de sus lugares, que se arrendó por un año y que luego el Rey mandó quitar, habiendo durado puesta desde el 15 de noviembre hasta el último día de diciembre de la Era de 1418 (1380 de J. C.).—Sin fecha.—11 fols.—Incompleta.

16.— Cuenta que dio el Concejo de Lebrija a los veedores de Sevilla Juan Alfonso y Diego Ortiz, jurados, de la renta del dinero de la carne recaudado en dicha villa el año de la Era de 1417 (1379 de J. C.).—24 de septiembre de 1380. 2 fols.

(1)

1381 - 1382

1.— Libro de lo que valieron las rentas de los propios del Concejo de Sevilla el año del mayordomazgo de Guillen de las Casas y Alfonso Rodríguez de Escobar, veinticuatros, que comenzó en 1.º de julio de la Era de 1419 (1381 de J. C.) y se terminó en fin de junio del año siguiente.—Sin fecha.—5 fols.

2.— Libro de 49 folios que contiene:

I.—Libro de lo que valieron las rentas de los propios del Concejo de Sevilla el año del mayordomazgo de Guillen de las Casas, que comenzó en 1.º de julio de la Era de 1419 (1381 de J. C.) y se cumpliría en fin de junio del año siguiente. La suma total fue de 265.278 mrs., 4 dineros.—Incompleto.—5 fols.

(Es duplicado, con variantes, del n.º 1 de este año).

II.—Cuenta de la renta del dinero de la carne de Sevilla del año del mayordomazgo del dicho Guillén de



las Casas, que cobró por él su recaudador Gabriel de Asián. La suma total fue de 77.878 mrs., 5 dineros.—3 fols.

III.—Data de todo lo que pagó por mandato de Sevilla Gabriel de Asián, Jurado, recaudador de Guillen de las Casas, mayordomo del Concejo de Sevilla, el año que comenzó en 1.º de julio de 1381. Empieza en 2 de septiembre de dicho año, siendo la última fecha que se cita la del 3 de junio del año siguiente.—3 fols.

IV.—Cuenta del pan que Sevilla compró para darlo a Guillen Alfonso.—1 fol.

V.—Nómina que Sevilla mandó pagar a los Alcaldes, Alguacil, Veinticuatros y otras personas que se mencionan.—1 fol.

VI.—Relación del gasto que se hizo en la obra de los Caños de San Clemente en 1381, que tuvo a su cargo Gabriel de Asián, jurado. Empieza en martes 13 de agosto y termina en 24 de enero del año siguiente.—20 fols.

VII.—Cuenta de lo que costaron hacer las puertas de pino para las Puertas de Córdoba, del Arenal, de Goles, del Ingenio, de Bibarragel, de la cámara de la Casa del Cabildo de Sevilla y de la Sacristía de San Isidoro, y tapiales para Aznalcázar, Alcalá de Guadaira y para otras obras de la Ciudad.—7 fols.

VIII.—Cuenta de lo que pagó el mayordomo a los troteros que llevaron cartas de Sevilla a diferentes lugares en el año de su mayordomazgo.—2 fols.

IX.—Cuenta de lo que se gastó en la madera para el arreglo del puente del Arroyo de los Molinos y en el porte y labrado de la misma, desde el 13 de octubre de 1381 a 20 de marzo del año siguiente.—8 fols.

X.—Relación de Gabriel de Asián de lo que pagó el año del mayordomazgo de Guillén de las Casas a don David Aben Alfar y a don Mair Aben Yex, almojarifes, arrendadores de la mitad del almojarifazgo de la Ciudad, cuyo importe de 18.000 mrs. lo mandó Sevilla pagar de la renta de la sal.—2 fols.

XI.—Relación del citado Gabriel de Asián de lo que pagó a Esteban Sánches y a Juan Sánches, su recaudador, de la sexta parte de la renta de la sal que pertenecía al

almojarifazgo de Sevilla en el año 1381, cuyo importe era de 6.000 mrs.—1 fol.

XII.—Relación del mismo Gabriel de Asián de lo que pagó a don Mair el Levi, a don Zulemán el Levi y a don Yuzaf el Leví, almojarifes, de la tercera parte de la renta de la sal que pertenecía al almojarifazgo de Sevilla.—1 fol.

3.— Relación de lo que rindió la renta del dinero de la carne que Sevilla arrendó por mandato del Rey, desde el 13 de abril de 1381, hasta un año cumplido, con ciertas condiciones, de cuya renta fue recaudador Gaspar Cibón, genovés, cambiador.—Sin fecha.—4 fols.

4.— Relación de lo que montaron las rentas del dinero de la carne de Sevilla y de los lugares de su Tierra, que se arrendaron por un año, que comenzó en 13 de abril de 1381 y se acabó en 12 del mismo mes del año siguiente.—Sin fecha.—Incompleta.—10 fols.

(Variante del número anterior).

5.— Libro de lo que valió la renta del dinero de la carne que Sevilla arrendó por mandato del Rey desde el 13 de abril de 1381 hasta un año cumplido, con ciertas condiciones.—Sin fecha.—Incompleto.—7 fols.

(Duplicado, con variante, del n.º 4).

6.— Relación de lo que Micer Gaspar Cibón recibió, además de otras cantidades por igual concepto, de la renta del dinero de la carne de Sevilla, de la Judería y de algunos pueblos de la Tierra de esta Ciudad, el año que comenzó en 13 de abril de 1381 (Era de 1419).—Sin fecha.—3 fols.

7.— Suma de la cuenta de la renta del dinero de la carne que comenzó en la Era de 1419 (1381 de J. C.) y se acabó en la de 1420, así de lo que se recaudó, como de lo que quedaba por cobrar.—Sin fecha.

8.— Cuenta de la cera que se gastó en las honras por la "Reina Vieja" doña Juana Manuel, viuda de Enrique II, que fueron 300 cirios de cera amarilla y 12 blancos.—19 de junio de 1381.—2 fols.

9.— Repartimiento que se hizo al cuerpo de la Ciudad, en el mes de marzo de 1381, de 150 galeotes, a razón de uno por cada 800 mrs. de cuantía y asimismo para pagar a los dichos galeotes, a razón de 62 mrs., 5 dineros por cada 100 mrs. de cuantía.—Sin fecha.—3 fols.

10.— Cuenta del almojarifazgo de Sevilla de los años de la Era de 1415 a 1419 (1377-1381 de J. C.).—Sin fecha.—2 fols.

11.— Relación de las baratas que sacó Sevilla desde el 7 de noviembre de 1381, a saber: los 16.400 mrs. que le prestó Micer Gaspar Cibón para darlos a Martín Fernández Cerón, con vencimiento el último día de octubre de dicho año; los 12.000 mrs. que Sevilla tomó a préstamo para dar a Fernán González, Alcalde, y a Alfonso Rodríguez Escobar, que iban por mandato de la Ciudad a la Casa del Rey, el cual mandó que no fuese el dicho Fernán González, habiéndolo hecho en su lugar Ruy Perez con el citado Alfonso Rodríguez, a los que dio Sevilla 8.000 mrs., quedando los 4.000 restantes para los menesteres de esta Ciudad; y por último, los 200.000 mrs. que Sevilla sacó asimismo a barata para darlos al Rey a cuenta de los 407.000 mrs. que pidió prestados a esta Ciudad.—Sin fecha.—2 fols.

12.— Cuenta que Sevilla tenía con Miguel Ruiz, tesorero del Rey, y con Gonzalo López, en su nombre, de los maravedises que el Rey le mandó recaudar en Sevilla del préstamo que le pidió, consistente en lo que montase el segundo tercio de las alcabalas de la Ciudad y de los lugares de su Tierra el año de 1381, así como de los maravedises que Sevilla gastó en servicio del Rey.—Sin fecha.—2 fols.

13.— Data de los maravedises que Micer Gaspar Cibón pagó por mandato de Sevilla, por diferentes conceptos, desde el 3 de agosto de 1380 hasta el 9 de septiembre de 1381.—Sin fecha.—3 fols.

14.— Cuenta de lo que Micer Gaspar Cibón, mercader genovés, recibió y pagó por Sevilla desde el 3 de agosto de 1380 hasta el 9 de septiembre de 1381.—Sin fecha.

15.— Relación de los maravedises que Micer Gaspar Cibón pagó en su Banco, en nombre de Sevilla, a las personas que tomaron los maravedises que la Ciudad sacó a barata. Sin fecha.—2 fols.

16.— Cuenta finiquitada entre Sevilla y Micer Gaspar Cibón, en miércoles 10 de marzo de 1382, de todo lo que éste recibió y gastó por Sevilla hasta dicho día.—Sin fecha.

17.— Relación de las cartas públicas (recaudos) que Micer Gaspar Cibón había de dar a Sevilla de los maravedises del préstamo que esta Ciudad sacó a baruta.—Sin fecha.

18.— Relación de los recaudos que a Micer Gaspar Cibón le quedaban por entregar a la Ciudad y que no había dado en cuenta.—Sin fecha.

19.— Cuenta que dio maestre Antón de la cal que hizo para el reparo del Castillo de Alocas.

Comprende varios testimonios de escribanos públicos, el primero de los cuales tiene fecha de 12 de junio de 1380, siendo la última que aparece en el documento la del mes de febrero de 1382.—Sin fecha.—2 fols.

20.— Relación de las cuantías que correspondieron al cuerpo de la Ciudad y a los pueblos de la Tierra de Sevilla para pagar los 350 galeotes (100 al cuerpo de la Ciudad y 250 a los pueblos) que el Rey mandó echar en el mes de febrero de la Era de 1420 (1382 de J. C.), a razón de 133 mrs., 2 cornados.—Sin fecha.—2 fols.

1383 - 1384

1.— Cuaderno de 21 folios conteniendo relaciones de las aves, trigo y cebada que los pueblos de la Tierra de Sevilla enviaron a Badajoz con motivo de las bodas reales.—Desde el 13 de junio de 1383 hasta el 30 de diciembre del mismo año.

2.— Libro de la cuenta de las labores que hizo Alfonso Martínez, hermano de Juan Martínez, armador de las flotas reales, veinticuatro y mayordomo de Sevilla, por mandato del mismo, en la calzada de la Puerta del Ingenio, en el caño que iba desde la Laguna de la Feria hasta el río y en los respaldos del adarve, que se comenzaron a hacer el miércoles 29 de julio de la Era de 1421 (1383 de J. C.).—Sin fecha.—28 fols.

1384 - 1386

1.— Condiciones con que Sevilla mandó arrendar las segundas cuatro monedas que el Rey pidió a esta Ciudad

en el mes de mayo de 1384, de las que fue recaudador Pedro Jiménez, mercader de paños, y que fueron las mismas con que se arrendaron las primeras cuatro monedas que se cogieron en el mes de enero de dicho año.

Sigue relación de las diligencias de remate del arrendamiento de las citadas monedas en cada uno de los barrios y collaciones de la Ciudad, con Triana y las Huertas.—Sin fecha.—3 fols.

2.— Relación de los maravedíses que Pedro Jiménez, mercader de paños en la calle de Francos, recibió de algunas baratas que Sevilla mandó sacar para ciertas cosas que eran necesarias en servicio del Rey, el año de 1384.

Contiene:

La barata de 100.000 mrs. que por mandato de Sevilla sacaron el 10 de junio de 1384 el dicho Pedro Jiménez y Jacob Farás, corredor, para armar tres galeras en servicio del Rey.

La barata de 15.000 mrs. que en 24 de mayo de 1385 mandó sacar Sevilla para pagar sueldo de un mes a los 81 hombres de a caballo que fueron a Mértola con don Alvar Pérez de Guzmán, a cuenta de los 200 hombres que Sevilla le mandó dar para ir allá.—Sin fecha.

3.— Data de los maravedíses que por mandamientos de Sevilla fueron librados en Pedro Jiménez, de lo que recaudaba por esta Ciudad de la renta del dinero de la carne o en otra cualquier manera, en el año de 1384.

Sigue mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, para que de los 100.000 mrs. que había sacado a barata para armar las tres galeras, diese a Juan Martínez, armador, 40.000 que había de haber por el tesorero del Rey Miguel Ruiz, a cuenta de lo que Sevilla le debía de las monedas que recaudaba por el Rey en el citado año. 10 de junio de 1384.

4.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que de los 100.000 mrs. que le mandó sacar a barata diese a Martín Fernández Cerón 20.000, que había de haber por el tesorero del Rey Miguel Ruiz, a cuenta de los maravedíses que Sevilla debía a éste de las monedas que recaudaba por el Rey en el año de la fecha.—10 de junio de 1384.

5.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que de los 100.000 mrs. que Sevilla le mandó sacar a barata diese a Juan Martínez, armador, 40.000 para las tres galeras que Sevilla mandó armar en el año de la fecha.— 15 de junio de 1381.

6.— Otro al mismo para que diese a Juan Martínez, armador, 10.000 mrs. para las tres galeras que Sevilla le mandó armar.—4 de julio de 1384.

7.— Otro al mismo para que diese 108.640 mrs. que se obligó a pagar por los 100.000 mrs. que le mandó sacar a barata para armar tres galeras, tomando las cartas de las obligaciones que los Oficiales le otorgaron para sacar dicha barata y recibiéndole en cuenta los 8.640 mrs. que pagó por ella.—5 de septiembre de 1384.

8.— Otro al mismo para que diese a Juan Martínez, armador, 60.000 mrs. para pagar la barata que ambos a dos sacaron en algunos lugares para los hombres de armas y ballesteros que habían de ir en las naos y carracas que Sevilla mandó armar en servicio del Rey.—16 de octubre de 1384.

9.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Fernández del Marmolejo 7.347 mrs. y 4 dineros para pagar sueldo de un mes al patrón, cómitres y remeros que fueron en el leño que Sevilla mandó armar en servicio del Rey y para la frasca que les dieron.—4 de noviembre de 1384.

10.— Otro al mismo para que diese a Juan López de Utrera y a Pedro Rodríguez, hombres de Alonso Fernández, 9.150 mrs. para pagar sueldo de 15 días a los 85 hombres de a caballo que estaban con Vasco Rodríguez, alguacil, en la villa de Mora, además del sueldo de un mes que habían recibido cuando partieron de Sevilla y asimismo para que diese 1.500 mrs. al citado alguacil para su mantenimiento en los dichos 15 días.—23 de noviembre de 1384.

11.— Otro al mismo para que diese a Juan Martínez de Carreño, mercader de paños en la calle de Placentines, 10.000 mrs. de la fianza que dio por Sevilla de los 30.000 que Ruy Pérez de Esquivel sacó a barata para algunas cosas que Sevilla le mandó hacer, que cumplían al servicio del Rey.—7 de diciembre de 1384.

12.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a Alfonso Martínez, mercader de paños en la calle de Alfayates, 10.000 mrs. de la fianza que dio de los 30.000 mrs. que Ruy Pérez de Esquivel sacó a barata por mandato de Sevilla.—15 de diciembre de 1384.

13.— Otro al mismo para que diese a Bernal González, mercader de paños en la calle de Francos, 10.000 mrs. de la fianza que dio de los 30.000 que Ruy Pérez de Esquivel sacó a barata por mandato de Sevilla.—15 de diciembre de 1384.

14.— Otro al mismo para que diese a Martín Sánchez, escribano de la Tabla del Rey, 30.000 mrs. que Sevilla le mandó dar por llevar cuenta en dicha Tabla de los galeotes que faltaban para completar la gente que Sevilla y sus lugares habían de dar para las diez galeras que el Rey mandó armar en el año de la fecha.—15 de febrero de 1385.

15.— Otro al mismo para que diese a Vasco Rodríguez Dorantes, alguacil, 1.500 mrs. que se le debían de los que prestó por Sevilla a los hombres de a caballo que estaban con él en Mora en servicio del Rey.—19 de marzo de 1385.

16.— Otro al mismo para que diese a Vasco Rodríguez Dorantes, alguacil, 3.902 mrs. para pagar el suelo de los 14 hombres de a caballo que tuvo consigo en Mora en servicio del Rey y de Sevilla.—27 de marzo de 1385.

17.— Otro al mismo para que diese a Alonso Martínez, armero del Rey, 600 mrs. por treinta escudos paveses que le compraron para guarda y defensa del castillo de Aroche.—14 de abril de 1385.

18.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Fernández, candelero, vecino de San Salvador, 210 mrs. que le quedaban por cobrar de su salario del tiempo que estuvo en Mora.—14 de abril de 1385.

19.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Martín, trompeta del Arzobispo de Sevilla, 270 mrs. que le quedaban por cobrar del tiempo que sirvió en Mora con el alguacil Vasco Rodríguez.—14 de abril de 1385.

20.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a Pedro Guillén, criado de Alvar Rodríguez de Abreu, 210 mrs. por el mismo concepto.—14 de abril de 1385.

21.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Pérez, alfayate, 200 mrs. por el mismo concepto.—14 de abril de 1385.

22.— Otro al mismo para que diese a Fernán González, yerno de D. Bartolomé de las Casas, 540 mrs. de su salario del tiempo que sirvió en Mora.—14 de abril de 1385.

23.— Otro al mismo para que diese a Pedro Sánchez, hijo del Alcalde Sancho Fernández, vecino de Sevilla, 540 mrs. de su salario del tiempo que sirvió en Mora con el alguacil Vasco Rodríguez.—14 de abril de 1385.

24.— Otro al mismo para que diese a Francisco Martínez de Benafique 540 mrs. por el mismo concepto.—14 de abril de 1385.

25.— Otro al mismo para que diese a un vecino de la collación de San Miguel, cuyo nombre falta, 540 mrs. por igual concepto.—14 de abril de 1385.

26.— Otro al mismo para que diese 192 mrs. a Alfonso Rodríguez de Escobar, por igual concepto.—14 de abril de 1385.

27.— Otro al mismo para que diese a... ¿Fuentes? de Ecija 198 mrs. por igual concepto.—14 de abril de 1385.

28.— Otro al mismo para que diese a Alonso Martínez de Jerez 285 mrs. por igual concepto.—14 de abril de 1385.

29.— Otro al mismo para que diese a Vasco Rodríguez Dorantes, alguacil, 6.800 mrs. por los tres meses y 23 días que sirvió en la villa de Mora, a razón de 100 mrs. cada día, de los que tenía recibido el sueldo de mes y medio.—15 de abril de 1385.

30.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Fernández Melgarejo 12.000 mrs. para comprar 300 escudos para el almacén de Sevilla, a razón de 20 mrs. cada uno, y 100 ballestas, a 60 mrs. cada una.—18 de abril de 1385.

31.— Otro al mismo para que diese a Nicolás Martínez, jurado, 50 mrs., y a Gil..., alguacil, 200, por el viaje que habían de hacer a los lugares de la Sierra por mandato



de Sevilla para algunas cosas que cumplían al servicio de la misma [1].—3 de mayo de 1385.

32.—Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a Ruy Fernández, vecino de Utrera, 260 mrs. que le quedaban por cobrar de su sueldo del tiempo que sirvió en Mora con el alguacil Vasco Rodríguez.—6 de mayo de 1385.

33.—Otro al mismo para que diese a Juan Gómez, adalid del Rey, 6.630 mrs. del sueldo de un mes para él y para 50 hombres de a pie, 30 ballesteros y 30 lanceros, que con él estuvieron como fronteros en Aroche, contando a 6 mrs. diarios al adalid, 5 a los ballesteros y 4 a los lanceros.—8 de mayo de 1385.

34.—Otro al mismo para que diese a Nicolás Martínez, jurado del barrio de Génova, 840 mrs. para pagar sueldo de 8 días a los 15 ballesteros y 15 lanceros que habían de ir a Aracena a servir en Aroche, y asimismo para que diese a Gil Martínez de Pernía, alguacil, 600 mrs. para pagar sueldo de 8 días a 60 hombres, 20 ballesteros y 40 lanceros, que habían de ir a Zufre, Santaolalla, Real y Almadén para servir en el mismo lugar de Aroche.—3 de mayo de 1385.

35.—Otro al mismo para que diese a Pedro Ibáñez, criado de D. Alvar Pérez de Guzmán, 28.800 mrs. para pagar sueldo de un mes a 115 hombres de a caballo a la jineta, a razón de 6 mrs. diarios a cada uno, más 60 mrs. de demasía para 15 hombres de a caballo y 4 mrs. diarios a 60 almogávares, todos los cuales iban con él para ganar la villa de Mértola.—18 de mayo de 1385 (puede ser también 13).

36.—Otro al mismo para que diese a Rodrigo Alonso, vecino de La Puebla, 154 mrs. de su salario del tiempo que sirvió en Mora con el alguacil Vasco Rodríguez.—19 de mayo de 1385.

37.—Otro al mismo para que diese 14.580 mrs. para pagar sueldo de un mes, a razón de 6 mrs. diarios, a los 81 hom-

(1) El jurado debe ser el del barrio de Génova de igual nombre, citado en el n.º 34 (véase), y el alguacil, Gil Martínez de Pernía, nombrado juntamente con aquél en el referido n.º 34.

bres de a caballo a la jineta que iban con don Alvar Pérez de Guzmán, a cuenta de los 200 hombres de a caballo que Sevilla le mandó dar para ir a ganar a Mértola.—24 de mayo de 1385.

38.— Relación de cómo en el mes de febrero de 1384 mandó Sevilla a Juan Alfonso de Montemolín, vecino de esta Ciudad, que recaudase en fieldad las primeras cuatro monedas de los vecinos y moradores de las collaciones de San Isidoro y San Salvador y que entregase lo recaudado a Miguel Ruiz, tesorero del Rey, y cómo habiendo dado cuenta el dicho Juan Alonso de haber recaudado 2.784 mrs., de los cuales había entregado al citado tesorero 2.700, quedando en su poder los 84 restantes, los Oficiales de Sevilla mandaron al referido Juan Alfonso de Montemolín que los tomase para sí por el trabajo de la recaudación de las citadas monedas.—Sin fecha.

39.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a Gonzalo Díaz de Gibraleón 562 mrs. y 5 dineros a cumplimiento de los 9.000 que Sevilla le mandó dar de sueldo de un mes a los 50 hombres de a caballo que estaban por fronteros en Mértola.—13 de julio de 1385.

40.— Otro al mismo para que diese a Yhuda negro de Portugal 1.500 mrs. por una mula que le compraron para darla a Guillen Aspenser (Spencer), Barón Desclefor, caballero inglés, a cumplimiento de los 10.000 mrs. que Sevilla le mandó dar para que se pertrechase para ir en servicio del Rey a donde éste se hallaba.—14 de julio de 1385.

41.— Otro al mismo para que diese a Juan González, criado del Alcalde Sancho Fernández, 500 mrs. por las buenas nuevas que trajo de cómo los caballeros y escuderos que estaban en Badajoz con el Pendón de Sevilla vencieron a los ingleses y chamorros que venían sobre Campomayor.—19 de julio de 1385.

42.— Otro al mismo para que diese 26.400 mrs. a García Fernández, hombre del Alcalde Sancho Fernández, que había de llevarlos a Badajoz donde éste se hallaba, para pagar sueldo de un mes a los 110 hombres de a caballo y a los 10 lanceros que con él estaban, y asimismo 3.000 mrs.

al dicho Alcalde para su mantenimiento.—28 de julio de 1385.

43.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a García Fernández de Huete, criado del Arzobispo D. Pedro Gómez Barroso, 2.000 mrs. por un caballo que le compraron para llevar el Pendón de Sevilla cuando fue a Badajoz.—1.º de agosto de 1385.

44.— Otro al mismo para que diese 420 mrs. a Diego Bernal, cómitre, patrón de la barqueta (sic), por llevar en ella cuatro docenas de dardos que se compraron a Juan Alonso, astero, y cinco pares de hojas del almacén, que se compraron a don Bernal, hojero.—2 de agosto de 1385.

45.— Mandamiento de Sevilla a Juan Sánchez, carnicero de Fregenal, para que del dinero de la carne de dicho lugar, que había de entregar a Pedro Jiménez, mercader de paños, diese 600 mrs. para pagar sueldo de diez días a los 20 hombres de a pie que por mandato de Sevilla fueron de Fregenal a servir en Aroche, a razón de 3 mrs. diarios cada uno, mandando asimismo a los contadores que recibiesen en cuenta a Pedro Jiménez los referidos maravedises.—4 de agosto de 1385.

46.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que no demandase a Ruy Pérez, escribano de Cala, arrendador de la renta del dinero de la carne de dicho lugar, los 300 mrs. que pagó por mandato de Sevilla del sueldo de 15 días a los 5 ballesteros que fueron de Cala a servir a Mora.—5 de agosto de 1385.

47.— Otro al mismo para que diese a Esteban Martín, cómitre del Rey, 600 mrs. por una barqueta que Sevilla le compró.—7 de agosto de 1385.

48.— Otro al mismo para que diese a Pedro Sánchez, jurado de la collación de San Lorenzo, los 23.100 mrs. que Sevilla mandó sacar a barata para pagar sueldo de un mes a los hombres de a caballo y de a pie que estaban por fronteros en Mértola y que el dicho Pedro Sánchez había de llegar a Gibraleón para efectuar el pago.—7 de agosto de 1385.

Sigue otro al mismo para que de los maravedises que recaudaba por esta Ciudad pagase los 23.100 mrs. a

que se refiere el mandamiento anterior a los mercaderes que los habían de recibir con la barata, que fue de 1.390 mrs.

49.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a Fernán Martínez de Cádiz, jurado del barrio de Génova, 200 mrs. de demasía por dos galeotes que dio a la Tabla del Rey por mandato de esta Ciudad para la galera de que era patrón Juan Jiménez de Córdoba.— 9 de agosto de 1385.

50.— Otro al mismo para que diese al Arzobispo de Sevilla don Pedro Gómez Barroso 10.000 mrs. que había prestado a esta Ciudad para pagar las demasías de los galeotes que Sevilla dio a la Tabla del Rey para la galera de que era patrón Juan Jiménez de Córdoba, cuyos maravedises recibió por el Arzobispo el veinticuatro y mayordomo de Sevilla Juan Martínez de Medina.— 18 de agosto de 1385.

51.— Otro al mismo para que diese a García González, jurado de la collación de San Juan, 1.190 mrs., y a Arias González, jurado de la de San Esteban, 4.290 mrs. para pagar sueldo de un mes a los hombres de a pie, ballesteros y lanceros, que Sevilla mandó repartir en algunos lugares de su Tierra, para ir en su servicio a la villa de Mértola.—25 de agosto de 1385.

52.— Otro al mismo para que diese 4.500 mrs. del sueldo de un mes a los 30 hombres de a pie, de ellos 10 ballesteros y 20 lanceros, del Concejo de Alcalá de Guadaira; a 4 ballesteros y 8 lanceros del de Lebrija, y a un ballestero y 2 lanceros del de Las Cabezas de San Juan, que debían servir en Mértola a razón de 4 mrs. diarios cada ballestero y 3 cada lancero.—25 de agosto de 1385.

53.— Otro al mismo para que diese a Alfonso García, portero del Rey, 2.000 mrs. de que Sevilla le hizo merced 26 de agosto de 1385.

54.— Otro al mismo para que diese a Ruy Pérez de Esquivel, Alcalde mayor de Sevilla, 6.000 mrs. para que fuese como Procurador de esta Ciudad a las Cortes que el Rey había convocado en Valladolid.—1.º de septiembre de 1385.



55.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a Gonzalo Pérez, escribano público de Encinasola, 10 pares de hojas y 10 pares de bacinetes de los de almacén, que se compraron de don Bernal, armero, a 730 mrs., y una caja de viratones que costó 240 mrs., todo ello para la guarda del Castillo de dicho lugar.—1.º de agosto de 1385 (1).

56.— Otro al mismo para que diese a Alonso Alvarez, jurado de Triana, 4.230 mrs. para pagar sueldo de un mes a 32 ballesteros, a razón de 4 mrs. diarios, y a 18 lanceros, a 3 mrs. diarios, que de los Concejos de Las Cumbres Mayores, Las Cumbres de San Bartolomé, Cala, Santaolalla, Zufre y El Castillo de las Guardas habían de estar por fronteros en Aroche.—6 de septiembre de 1385.

57.— Otro al mismo para que diese a Gonzalo Pérez, Alcaide del Castillo de Encinasola, 300 mrs., que era la mitad de su salario por la tenencia de dicho Castillo en el año de la fecha.—4 de septiembre de 1385.

58.— Otro al mismo para que diese a Juan Sánchez, carnicero de Fregenal, 600 mrs. para comprar 1.500 viratones para la guarda y defensa de dicha villa.—15 de septiembre de 1385.

59.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Alvarez, jurado de Triana, (en blanco) mrs. para (en blanco) del Camino, que iba con cartas de Sevilla a los lugares de la Sierra de ¿Aroche?—20 de septiembre de 1385.

60.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Miguel, escribano público de Aracena y Alcaide de su Castillo, 300 mrs. a cuenta de los 600 que Sevilla había de darle en el año en curso por la tenencia del mismo.—15 de septiembre de 1385.

61.— Otro al mismo para que diese 500 mrs. para ayuda de su mantenimiento a Alvar Pérez, hijo de don Fernando de Castro, que estaba preso en las Atarazanas de Sevilla.—25 de septiembre de 1385.

62.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba por

---

(1) La fecha del mes debe estar equivocada, ya que los libramientos anteriores y posteriores son todos de septiembre.

Sevilla de la renta del dinero de la carne de Utrera, recibiese en cuenta por pagados a Frutos Martínez, vecino de dicha villa, arrendador de la citada renta, 2.000 mrs., que Sevilla le hizo la merced de descontarle de lo que debía de la misma.—25 de septiembre de 1385.

63.— Mandamiento del Alcalde Fernán González a Pedro Jiménez para que diese a Diego Ortiz, jurado del Barrio de la Mar, 100 mrs. para gastos de viaje cuando fue con cartas de Sevilla para Córdoba.—Sin fecha (hacia el 26 de septiembre de 1385).

64.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese 200 mrs. a Bartolomé Rojo y a Copín de Villafranca, escuderos de Mosén Jufre (¿Tenorio?), que iban a la Casa del Rey, para ayuda de sus gastos.—27 de septiembre de 1385.

65.— Otro al mismo para que diese a Juan Martínez, Adalid del Rey, 500 mrs. de que Sevilla le hizo merced. 29 de septiembre de 1385.

66.— Otro al mismo para que de los maravedises que recaudaba de la collación de Omnium Sanctorum no demandase a Juan Esteban, jurado de la misma, 200 mrs. que debía pagar por las monedas de dicha collación que recaudaba.—1.º de septiembre de 1385.

67.— Otro al mismo para que diese sueldo de un mes, a razón de 100 mrs. a cada uno, a los 44 hombres que habían de ir en las dos barquetas que Sevilla mandó armar, de que eran patrones Diego Bernal y Juan Lorenzo, e igual sueldo a los dos remeros; 240 mrs. a dos naucheles que iban en cada una de las dos barquetas, y 150 mrs. de sueldo y 100 para sus gastos a cada uno de los dos patrones de las mismas, mandándole asimismo dar lo que se gastase en sebo, arreglo de barriles, cabezas de cáñamo, agujas, clavos, una sierra y un cubo, todo lo cual importó 6.076 mrs.—23 de septiembre de 1385.

68.— Otro al mismo para que de los maravedises que había de recaudar por Sevilla del Concejo de Lebrija del sueldo de los 22 días que éste había de devolver de los hombres de a pie de dicho Concejo que no fueron al servicio del Rey, que no demandase al citado Concejo 76 mrs. del tiempo que sirvió Juan Sánchez de Arévalo,

que estuvo con el Alcalde Sancho Fernández—1.º de octubre de 1385.

69.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese 8 varas de paño de Contray (Courtrai) a cada uno de los trompetas Juan Fernández y Fernán Martínez, para su vestuario, que importaron 688 mrs., a razón de 43 mrs. la vara, que es a como valían en las tiendas de los pañeros de esta Ciudad.—30 de septiembre de 1385.

70.— Otro al mismo para que de los maravedises que había de recaudar del Concejo de Lebrija, que éste debía devolver del sueldo de los hombres de a pie de dicho Concejo que no fueron al servicio del Rey, no le demandase 264 mrs. del sueldo de Martín Sánchez... Guillén, Juan de Oviedo y Pedro de ...illas (1), que estuvieron en servicio del Rey.—1.º de octubre de 1385.

71.— Otro al mismo para que diese a Maese Juan, a Alonso González y a Gonzalo Alonso, su hermano, ballesteros, 1.600 mrs. que les quedaban por pagar de los 8.000 que habían de recibir por las 100 ballestas que se les compraron, de los cuales les había pagado 6.400 mrs. Alonso Fernández Melgarejo, mandando asimismo Sevilla a Pedro Jiménez que diese a Alonso González 360 mrs. para comprar baldreses para hacer 80 mangas para las citadas ballestas.—3 de octubre de 1385.

72.— Otro al mismo para que diese a Gonzalo Díaz de Gibraleón 3.600 mrs. para pagar sueldo de un mes a los 20 hombres de a caballo que estaban en Mértola, a razón de 6 mrs. diarios a cada uno.—4 de octubre de 1385.

73.— Otro al mismo para que diese a Diego de Teba, almocadén, 2.520 mrs. para pagar sueldo de un mes para él y para 20 hombres de a pie que habían de estar con él en Mértola, a razón de 4 mrs. diarios y una demasía al dicho Diego de Teba.—4 de octubre de 1385.

74.— Otro al mismo para que diese a Juan Fernández, a Fernán Martínez, a Juan Alonso y a Alonso Martínez, trompetas, 100 mrs. a cada uno en dinero, y además a los dos últimos 16 varas de paño de Cominas (¿Comin-

(1) Ranillas?, Canillas?...

ges?), para su vestuario, que valió en las tiendas de los pañeros de esta Ciudad a 32 mrs. la vara.—9 de octubre de 1385.

75.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que de los maravedises que recaudaba por Sevilla del dinero de la renta de la carne de Cortegana, recibiese en cuenta a Gil Fernández, arrendador de dicha renta, 230 mrs. que gastó en el reparo que había hecho por mandato de Sevilla en el Castillo de dicho lugar.—31 de octubre de 1385.

76.— Otro al mismo para que diese a Juan Lorenzo, cómitre del Rey, patron de la barqueta que Sevilla mandó armar, 8.040 mrs. para pagar sueldo de un mes a los 80 hombres de a pie, 28 ballesteros y 52 lanceros, que estaban por fronteros en Mértola.—10 de octubre de 1385.

77.— Otro al mismo para que diese a Alvar Rodríguez, pariente de García Gutiérrez Tello, 480 mrs. del sueldo de dos meses de dos ballesteros de los 15 que no fueron a servir en Mértola de los cien hombres que Sevilla envió con él a dicho servicio, de cuyos maravedises hizo merced Sevilla al citado Alvar Rodríguez, que iba al mando de los mismos.—10 de octubre de 1385.

78.— Otro al mismo para que diese a Martín Giráldez, vecino de Aroche, 1.200 mrs. para pagar sueldo de un mes a 10 ballesteros que habían de estar con él como fronteros en dicho lugar.—27 de octubre de 1385.

79.— Otro al mismo para que diese a Juan Gómez de Peralta, adalid, y a Fernán Martínez de Carmona, almocadén, 9.600 mrs. para pagar sueldo de un mes a 60 lanceros, a razón de 100 mrs. a cada uno, y a 30 ballesteros, a razón de 120 mrs.—27 de octubre de 1385.

80.— Otro al mismo para que diese a Venturín Venzón, vasallo del Rey, 5.400 mrs. para pagar sueldo de tres meses a 5 lanceros, a razón de 12 mrs. a cada uno, y asimismo 1.500 mrs., que era la mitad de los 3.000 que correspondían al dicho Venturín Venzón por la tenencia del Castillo de Aroche en el año en curso.—2 de noviembre de 1385.

81.— Otro al mismo para que diese 5.760 mrs. a 12 hombres de a caballo a la jineta que habían de estar por

fronteros en Aroche, de su sueldo de dos meses, a razón de 8 mrs. diarios a cada uno.—2 de noviembre de 1385.

82.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a Rodrigo Alfonso de Sevilla, ballestero del Rey, Alférez de los 30 ballesteros que Sevilla envió a Aroche por fronteros, 9.000 mrs. para pagarles sueldo de dos meses, a razón de 5 mrs. diarios a cada uno, y asimismo 400 mrs. al dicho Alférez de las demasías de los dos meses.—9 de noviembre de 1385.

83.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Fernández de Zúñiga, veinticuatro, 2.520 mrs. para pagar sueldo de un mes a 8 hombres de a caballo, a razón de 8 mrs. diarios a cada uno, y a otros dos, también de a caballo, a razón de 10 mrs., todos los cuales fueron con él a los lugares de la Sierra fronteros con Portugal, para alzar las cosechas, a causa de la guerra con dicho reino.—10 de noviembre de 1385.

84.— Otro al mismo para que diese 5.400 mrs. del sueldo de un mes a 54 hombres que estaban en las barquetas de que eran patrones Juan Lorenzo y Diego Bernal, a razón de 100 mrs. a cada uno, y asimismo 150 mrs. de demasía a los dichos patrones y 100 mrs. de vitualla a cada una de las barquetas.—21 de noviembre de 1385.

85.— Otro al mismo para que diese a Alvar Rodríguez, vecino de Sevilla, 5.280 mrs. para pagar sueldo de dos meses a Diego de Teba, almocadén, y a los 23 hombres de a pie que con él estaban en servicio del Rey y de Sevilla en Mértola, a razón de 4 mrs. diarios a cada uno.—21 de noviembre de 1385.

86.— Otro al mismo para que diese a Alvar Rodríguez, vecino de Sevilla, 9.600 mrs. para pagar sueldo de dos meses a los 20 hombres de a caballo que estaban de servicio en Mértola, a razón de 8 mrs. diarios a cada uno. 21 de noviembre de 1385.

87.— Otro al mismo para que diese a Diego González, vecino de Triana, criado de Alonso Fernández del Marmolejo, 10.800 reales que había de llevar a Aroche para pagar sueldo de un mes a los 100 hombres de a pie que allí estaban por fronteros, de ellos 40 ballesteros y 60 lanceros.—1.º de diciembre de 1385.

88.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese 31.820 mrs. a los mercaderes que tomaron a barata esta cantidad, y asimismo los 3.500 mrs. que se perdieron en la dicha barata, según dijeron aquéllos, lo que sumaba en total 35.230 mrs.—1.º de diciembre de 1385.

89.— Otro al mismo para que de los maravedises que el Concejo de Alcalá de Guadaira había de devolver del sueldo de los hombres de a pie que no fueron a servir con el Pendón de Sevilla a Badajoz, no demandase a dicho Concejo 60 mrs. del sueldo de un mes de Gonzalo Sánchez, que fue al servicio con el Alcalde Sancho Fernández.—17 de noviembre de 1385.

90.— Otro al mismo para que de los maravedises que recaudaba de la renta del dinero de la carne de Fregenal, no demandase a García Fernández, arrendador de la misma renta, 1.040 mrs. que pagó del sueldo de 15 días a 30 hombres de a pie que fueron del citado lugar de Fregenal a servir en Aroche.—20 de noviembre de 1385.

91.— Otro al mismo para que diese a Fernán González, Alcalde mayor de Sevilla, 3.500 mrs. [1] por un caballo que le compraron para llevar el Pendón de Sevilla, cuando "fue mucho en hora mala a Valverde cuando entraron los chamorros".—20 de noviembre de 1385.

92.— Otro al mismo para que diese a Diego González, hombre de Alonso Fernández del Marmolejo, 22.200 mrs. que había de llevar a Aroche para pagar sueldo de dos meses a 30 ballesteros que estaban en el Castillo de dicho lugar con Rodrigo Alonso, Alférez, a razón de 150 mrs. a cada uno, y a 60 hombres, 10 ballesteros y 50 lanceros, que estaban con Juan Gómez, a razón de 120 mrs. mensuales los ballesteros y 90 los lanceros, y asimismo a Micer Venturín Venzón para que pagase sueldo de un mes a 5 lanceros, a razón de 12 mrs. diarios a cada uno.—5 de enero de 1386.

93.— Otro al mismo para que de los maravedises que recaudaba del dinero de la carne de Fregenal, descontase

(1) Esta cantidad, que aparece borrada en el documento, se ha deducido de la suma total de las partidas que figuran en la página de que se trate.

a García Fernández, arrendador de dicha renta, 345 mrs. del sueldo de 15 días que pagó a los dos ballesteros y cinco lanceros del Concejo de La Higuera (la Real) que fueron en servicio de Sevilla a estar por fronteros en Aroche.— 25 de enero de 1386.

94.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a Vasco Rodríguez Dorantes, Alguacil mayor de Sevilla por don Alvar Pérez de Guzmán, 2.000 mrs. que esta Ciudad le mandó dar por lo que gastó en ir a los lugares de la Sierra para que alzasen las cosechas y los ganados a causa de la entrada que intentaban hacer los portugueses.— 30 de enero de 1386.

95.— Otro al mismo para que recibiese en cuenta a García Fernández, arrendador de la renta del dinero de la carne de Fregenal, 260 mrs. que había pagado del sueldo de algunos hombres de a pie que fueron de dicho lugar a servir en Aroche, y asimismo que recibiese en cuenta al Concejo de El Bodonal 100 mrs. del sueldo de otros hombres de a pie que sirvieron también en Aroche.— 12 de enero de 1386.

96.— Otro al mismo para que de los 10.000 mrs. que Sevilla le mandó sacar a barata para las labores de sus muros, diese a Juan González, de calle de Gallegos, y a Juan de Soto, mercaderes, 8.000 mrs. para dichas labores; 1.000 mrs. a García González, criado del Alcalde Fernán González, para comprar viratones, y otros 1.000 a Mosén, herrero (sic) (1), para hacer truenos.—6 de febrero de 1386.

Sigue mandamiento de Sevilla al citado Pedro Jiménez, incluido en la carta anterior, para que diese a los mercaderes, de quienes tomó a barata los dichos 10.000 maravedises, los 1.100 que importó la referida barata.

97.— Otro al mismo para que diese a Pedro Sánchez, jurado de la collación de San Lorenzo, 500 mrs. para pagar las bestias que llevaron la piedra a los adarves

(1) El documento dice "a mose ferrero", sin que aparezca abreviatura sobre la "e" final de "mose"; puede ocurrir, por consiguiente, que al amanuense se le hayan olvidado el signo de abreviación y el nombre, siendo "ferrero" el oficio, o bien, y es lo más probable, que diga efectivamente "mose", posiblemente el nombre hebreo "Moisés".

de la Ciudad y los hombres que la acarrearon.—2 de marzo de 1386.

98.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a Gonzalo Martínez de Oviedo 1.100 mrs., librados en la renta del dinero de la carne de Sanlúcar la Mayor, además de los 900 que ya tenía recibidos, todos los cuales le mandó Sevilla dar para las labores del Castillo de dicho lugar.—9 de marzo de 1386.

99.— Otro al mismo para que diese a Juan González, mercader, y a Juan de Soto, su compañero, 5.000 mrs. para las labores que Sevilla les mandó hacer en los muros de la Puerta de Carmona.—14 de marzo de 1386.

100.— Otro al mismo para que diese a Rodrigo Alonso, ballestero, Alférez de los 30 ballesteros que Sevilla envió a Aroche, 300 mrs. de la demasía de los dos meses que sirvió, además de su sueldo.—14 de marzo de 1386.

101.— Otro al mismo para que diese a Pedro Sánchez, jurado de la collación de San Lorenzo, 500 mrs. para subir la piedra y ponerla en los muros y torres de esta Ciudad. 27 de marzo de 1386.

102.— Otro al mismo para que diese a Gonzalo Ruiz, maestro albañil, vecino de Sevilla, 300 mrs. por el destajo para reparar y techar las dos casas que estaban en el Castillo de Alcalá de Guadaira.—30 de marzo de 1386.

103.— Otro al mismo para que diese a Juan López, carpintero, vecino de la collación de San Ildefonso, 350 mrs. por la obra de carpintería que hizo para las puertas del Castillo de Alcalá de Guadaira.—30 de marzo de 1386.

104.— Otro al mismo para que diese a Juan González y a Juan de Soto, mercaderes, vecinos de esta Ciudad, 5.000 maravedises para las labores de los muros de la Puerta de Carmona.—26 de marzo de 1386.

105.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba por Sevilla de los arrendadores de las carnicerías de la Ciudad, no demandase a don Mair Aben Yex, arrendador de dicha renta, 3.000 mrs. que Sevilla le descontó "por la gente que menguó en la ciudad cuando fueron a Valverde con el Pendón de Sevilla, de lo que resultó deshonra a los que allá fueron y pérdida a la dicha renta".—30 de marzo de 1386.

106.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a don Alvar Pérez de Guzman, Alguacil mayor de Sevilla, 2.000 mrs. para darlos al Concejo de Aroche para las labores del Castillo de dicho lugar.—4 de abril de 1386.

107.— Otro al mismo para que diese a Lorenzo Alonso Raposo, vecino de Aroche, 3.000 mrs. para las labores del Castillo de dicho lugar, librándoselos en los maravedises del empréstito que había de dar el Concejo de Las Cumbres de San Bartolomé.—11 de abril de 1386.

108.— Otro al mismo para que diese a Gonzalo Martínez de Oviedo 5.000 mrs. para las labores del Castillo de Sanlúcar la Mayor, librándoselos en el empréstito que había de dar dicho Concejo.—13 de abril de 1386.

109.— Otro al mismo para que diese 1.320 mrs. de la siguiente manera: a Juan García, hijo de Juan García, ballestero, que sirvió en Mértola por Miguel Romero de Las Cabezas de San Juan, 136 mrs.; a Juan Ruiz de Hornachuelos, que sirvió por el Concejo de Villanueva, 136 mrs.; a Juan Sánchez, de Sevilla, que sirvió por Antón de la Puerta, vecino de Alcalá, 136 mrs.; a Fernán Alonso, de Sevilla, que sirvió por Pedro Martín de Reina, vecino de Utrera, 136 mrs.; a Juan Fernández de Salamanca, que sirvió por Alonso Martín "Copetecano", vecino de Alcalá, 120 mrs.; a Juan de Escobar, que sirvió por Aparicio Martín, vecino de Alcalá, 136 mrs.; a Fernán Alonso de Alanís, que sirvió por Alonso Gil de Alanís, 136 mrs.; a Juan de León, que sirvió por Alonso de Campos, 102 mrs.; a Pedro López, de Sevilla, que sirvió por Juan Martín de Hornachuelos, 102 mrs.; a Vicente, que sirvió por Juan Sánchez, tartamudo, vecino de Alcalá, 102 mrs.; a Fernán García de Zamora, que sirvió por Juan Sánchez, de Alcalá, 102 mrs.; cuyas cantidades se les debían del tiempo que sirvieron en Mértola, contando desde el 1.º de diciembre de 1385 al 4 de marzo de 1386, que eran tres meses y cuatro días, de los cuales habían recibido de los respectivos pueblos sueldo de dos meses, quedándoles por cobrar un mes y cuatro días, que Sevilla les mandó pagar a razón de 4 mrs. diarios los ballesteros y 3 los lanceros.—13 de abril de 1386.

110.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese 11.360 mrs. para pagar sueldo de tres meses a 13 hombres de a caballo que sirvieron en Mértola, a razón de 8 mrs. diarios a cada uno, en la manera siguiente: a Gonzalo Díaz de Gibraleón, para 4 hombres de a caballo, 2.880 mrs.; a García Martín de Gibraleón, para 2 de a caballo, 1.440 mrs.; a Juan Guillen, para 2 de a caballo, 1.440 mrs.; a Alonso Fernández de Villerino, para 2 de a caballo, 1.440 mrs.; a Fernán González, para 2 de a caballo, 1.440 mrs., y a Alvar Rodríguez, para uno de a caballo, 720 mrs.—16 de abril de 1386.

111.— Otro al mismo para que diese a Diego García de Valdés, vasallo del Rey y alcalde del Castillo de Aroche, 5.280 mrs. del sueldo de dos meses de 3 lanceros, a razón de 12 mrs. diarios cada uno, y de 4 jinetes, a razón de 8 mrs., y asimismo 1.200 mrs. para mantenimiento de dicho alcalde en los citados dos meses, a razón de 20 mrs. diarios.—16 de abril de 1386.

112.— Otro al mismo para que diese al susodicho Diego García de Valdés 13.320 mrs. para pagar sueldo de dos meses a 20 ballesteros, a razón de 5 mrs. diarios a cada uno, y a 30 lanceros, a razón de 4 mrs., y asimismo a Alonso García de Saldaña y a Diego Alonso de Sahagún, que iban por cabeceras de dichos ballesteros y lanceros, 120 mrs. a cada uno, además de su sueldo.—16 de abril de 1386.

113.— Mandamiento de los contadores a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que de los maravedises que recaudaba por Sevilla de la renta del dinero de la carne de Fregenal, recibiese en cuenta como pagados, a los arrendadores de dicha renta, 450 mrs. del sueldo de 16 días de 5 hombres de a caballo que Juan Gómez [1], vecino de dicho lugar, tuvo consigo en servicio del Rey y de Sevilla, como fronteros en Aroche.—20 de abril de 1386.

114.— Otro de Sevilla al dicho Pedro Jiménez, para que diese a Juan Gómez de Peralta, adalid, la demasía que

(1) Probablemente es el mismo Juan Gómez de Peralta que figura en los números 79 y 114.

Sevilla había de pagar de dos meses a 42 hombres que estaban por fronteros en Mértola, a razón de un maravedí diario a cada uno, y asimismo para que diese a Diego de Teba, almocadén, 1.800 mrs. para pagar igual demasía a los 30 hombres, ballesteros y lanceros, que estaban con él en la dicha villa.—24 de abril de 1386.

115.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a Alonso Fernández de España, cómitre del Rey, 1.080 mrs. para pagar la demasía de dos meses, a razón de 10 mrs. a cada hombre, a los 24 remeros que iban con él en el leño de que era patrón, y asimismo a dos ballesteros, un cómitre y un muchacho, a razón de 50 mrs. mensuales a cada uno, y 200 mrs. al citado Alonso Fernández para sus gastos de dos meses. 25 de abril de 1386

116.— Mandamiento de los Alcaldes mayores y de los contadores a Pedro Jiménez para que diese 894 mrs. a Toribio, pregonero, que fue a Badajoz con el Alcalde Sancho Fernández, y a los troteros, que llevaron cartas de Sevilla a algunos lugares.—Sin fecha (entre el 25 de abril y el 8 de mayo de 1386).

117.— Mandamiento de Sevilla para que se recibiesen en cuenta a Pedro Jiménez, como pagados, 500 mrs. que Andrés Jiménez, arrendador del dinero de la carne de Aznalcázar, dio para las obras del Castillo de dicho lugar, y asimismo los 745 mrs. que Juan Sánchez, escribano público de Aznalcázar, recibió también del citado Andrés Jiménez para las mismas obras.—Sin fecha (entre el 25 de abril y el 8 de mayo de 1386).

118.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que de lo que recaudaba por esta Ciudad del empréstito del Concejo de La Marotera, descontase y recibiese en cuenta, como pagados a dicho Concejo, 360 mrs., por ser todos sus vecinos menesterosos y no tener con qué pagar.— 8 de mayo de 1386.

119.— Mandamiento de los Alcaldes mayores a Pedro Jiménez para que diese a Pedro Ruiz, cirujano, 150 mrs. para comprar medicinas y todo lo tocante a su oficio para ir con la gente del Conde don Juan Alonso de Guzmán cuando entró en Portugal.—8 de mayo de 1386.

120.— Mandamiento de los contadores a Pedro Jiménez para que no demandase al Concejo de Aracena ni a Yuzaf de Cuéllar, judío, arrendador del dinero de la carne de dicho lugar el año 1384, los 1.476 mrs. y 7 dineros que el referido Concejo tomó de la citada renta para las labores que Sevilla le mandó hacer en el Castillo de Aracena, de los que dio cuenta Juan Domínguez, su alcalde; ni que tampoco les demandase los 142 mrs. que el mencionado Pedro Jiménez gastó en cobrar dicha cantidad, puesto que lo hizo por mandato de Sevilla.—15 de agosto de 1385.

121.— Cuenta de todos los maravedises que Pedro Jiménez pagó por cartas y mandamientos de Sevilla y de sus contadores, en el año 1384, por un total de 462.372 mrs. y 3 dineros.—Sin fecha.

122.— Recepta, data y alcance de todo lo que Pedro Jiménez, mercader de paños, recaudó y pagó por Sevilla, así del dinero de la carne como de otras cualesquiera rentas, en el año que comenzó en 13 de abril de 1384.—Sin fecha (1386)

123.— Relación de los maravedises que Sevilla mandó cargar a Pedro Jiménez, que debía recaudarlos de los arrendadores y cogedores de las cuatro monedas postreras que el Rey mandó pagar a Sevilla en el año 1384, con arreglo a la tasa por la que se cobraron las cuatro monedas primeras del mismo año.

Sigue la cuenta que dio Ruy González, escribano, de lo que valieron las primeras cuatro monedas en cada uno de los barrios y collaciones de la Ciudad.—Sin fecha.—2 fols.

124.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que de los maravedises que recaudaba por Sevilla en algunos de sus lugares para pagar a los hombres de a caballo y de a pie que fueron a Mértola, diese a todos los que quedaron en dicha villa con Fernán Arias de Cuadros, después que se ganó, el sueldo de todo el tiempo que habían servido, además del de los dos meses que se le habían pagado, a razón de 6 mrs. diarios a los de a caballo y 4 a los de pie, y asimismo para que pagase de demasía a cada uno 2 mrs. del primer mes y 4 del se-

gundo, descontándoles a los hombres de a pie el sueldo de 15 días, que cada uno de ellos había de recibir en su pueblo de origen.—4 de septiembre de 1385.—6 fols.

125.— Relación de los maravedises que los contadores de Sevilla libraron a Pedro Jiménez para pagar a Fernán Arias de Cuadros y a los otros hombres de a caballo que sirvieron en Mértola, además del sueldo que habían recibido.

Sigue relación de los maravedises que los contadores de Sevilla libraron en el citado Pedro Jiménez para pagar a los hombres de a caballo que por mandato de Sevilla quedaron por fronteros en Mértola con el Comendador Fernán Antés, después que Fernán Arias de Cuadros, el Mozo, se volvió del servicio, correspondientes al tiempo que sirvieron, además del sueldo que habían recibido.—Sin fecha. (Se citan en el texto albalaes cuyas fechas son de 20 de enero y 22 de diciembre de 1385).

126.— Sumario de todos los maravedises que pagó Pedro Jiménez por mandamientos de Sevilla en el año 1385, y asimismo del sueldo que pagó a los hombres de a pie y de a caballo, ballesteros y lanceros, que sirvieron en Mértola.

Sigue el sumario de la recepta y data de lo que el dicho Pedro Jiménez recaudó y pagó por Sevilla en el año de 1385, así como el alcance de esta cuenta.—Sin fecha.

127.— Relación de lo que valió la renta del dinero de la carne de Sevilla y de sus lugares en el año que comenzó en 13 de abril de 1384 y había de cumplirse en 12 del mismo mes del año siguiente, cuya renta mandó Sevilla que se entregase a Pedro Jiménez, mercader de paños, vecino de calle de Francos.—Sin fecha.—4 fols.

128.— Relación de los maravedises que Pedro Jiménez recibió de algunos jurados de Sevilla, que los debían a la Ciudad, de la cuenta del pecho que cogieron en sus barrios y collaciones, para los galeotes que dio Sevilla a la Tabla del Rey para las cinco galeras que mandó armar en esta Ciudad en el año 1385, de las que fue Capitán Perafán de Ribera.—Sin fecha.

Sigue otra relación relativa a las tres galeras que se armaron en esta Ciudad en el mes de junio de 1384.—2 fols.

129.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, al que va incorporado otro de los Alcaldes mayores, fecha 28 de junio de 1385, haciéndole saber que no cobrase a Pedro García, corredor, ni a Juan Oliver, pellejero, cogedores que habían sido de las cuatro monedas de las collaciones de San Martín y San Andrés el año 1384, más que lo que valieron en renta las dichas cuatro monedas, sin la puja que en ellas se hizo, por no haberse realizado ésta en las debidas condiciones.—Sin fecha.—Incompleto (final).

130.— Relación de las labores que Sevilla mandó hacer desde el año 1384 hasta 1394, en que fueron contadores de Sevilla Alfonso Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y Juan Bernal, jurado.

Las labores se realizaron en la Calzada de la Puerta del Ingenio; en el Puente del Repudio; en el adarve, barbacana, torres y puertas de la muralla de Sevilla; en la calzada del Puente de Triana, en los sobrearcos nuevos que se hicieron en los Caños de la Puerta de Carmona hasta el muro de la Ciudad y en horadar dicho muro para que passase el agua; en el cauce de los Caños, cerca del Molinillo, y en la mitad quebrada del Puente de Triana.—Sin fecha.—Incompleto.—6 fols.

131.— Repartimiento que Sevilla mandó hacer de los 52.500 mrs. que importaba el sueldo de dos meses de los 250 hombres de a pie, ballesteros y lanceros, que sirvieron en Mértola después que Sevilla la ganó, y a algunos de a caballo que se citan. Fue hecho este repartimiento en el mes de agosto de 1385.

132.— Relación de los maravedises que Pedro Jiménez recibió de algunos lugares de Sevilla, que le habían correspondido en el repartimiento que esta Ciudad mandó hacer en el mes de agosto de 1385, a razón de 132 mrs. por millar, de las cuantías correspondientes a cada uno, para pagar sueldo de dos meses a los hombres de a caballo y de a pie que sirvieron en Mértola después que se ganó.

Sigue relación de lo que a cada uno de los dichos lugares correspondía pagar por sus respectivas cuantías. Sin fecha.—2 fols.

133.— Recepta de Pedro Jiménez de haber recibido de Micer Gabriel de Asián (el documento dice Gian), jurado del Barrio de Francos, recaudador del mayordomo que fue de Sevilla Guillén de las Casas (1381-1382), 500 mrs., que era el sobrante de los 5.667 mrs. en que dicho Micer Gabriel fue alcanzado en la cuenta que dio de este mayordomazgo, de los cuales presentó albalá de Alfonso Fernández Melgarejo, lugarteniente del mayordomo Ruy Pérez de Esquivel (1384-1385), de haberle pagado 4.667, declarando ante el Cabildo que de los 1.000 mrs. restantes, que eran de la veinticuatría de Miguel Ruiz, tesorero, había pagado 500 a Antón Gómez, escribano de Miguel Ruiz, cuando éste fue mayordomo (1377-1378), para hojas de hierro que se emplearon en chapar las puertas de la Puerta de Triana.—Sin fecha.

134.— Cuenta de los maravedises que los jurados de Sevilla cogieron por acuerdo de la Ciudad, fecha 10 de noviembre de 1385, entre los pescadores que estaban acuantiados en sus respectivos barrios y collaciones, a razón de 20 mrs. por ciento, para ayudar a lo que Sevilla gastó en las tres galeras, naos y carracas que mandó armar en el mes de junio de 1384 para enviarlas en servicio del Rey contra el Rey de Lisboa (sic).

Sigue relación de los pescadores del Barrio de Triana y de las collaciones de Omnium Sanctorum, San Martín, la Magdalena y San Vicente.—Sin fecha.—2 fols.

135.— Cuenta de los maravedises que Pedro Jiménez recaudó de algunas lugares de la Tierra de Sevilla, que los debían del pecho de galeotes que habían de dar para las tres galeras que el Rey mandó armar en esta Ciudad en el mes de junio de 1384, con arreglo a las cuantías de los vecinos de dicho lugares, a razón de 25 mrs. por ciento.

Sigue relación de lo que recaudó el dicho Pedro Jiménez en los lugares de Castilleja del Campo, Salteras, Aznalcóllar, Sanlúcar la Mayor, Huévar, Bollullos con su Mitación, Lebrija, Aznalcázar, Coria y La Mitación de Cazalla Almanzor.—Sin fecha.

136.— Cuenta de los maravedises que Sevilla mandó a Pedro Jiménez que recaudase de todos los acuantiados de los lugares de su Tierra que no dieron galeotes para las tres galeras que se armaron en esta Ciudad en el mes de junio de 1384, a razón de 25 mrs. por ciento.

Sigue relación de lo que recaudó el dicho Pedro Jiménez en los lugares de Fregenal, Aracena, Cortegana, Aroche, La Marotera, Zufre, Cala, Las Cumbres Mayores, Las Cumbres de San Bartolomé e Higuera (de la Sierra). Sin fecha.—6 fols.

137.— Relación de lo que Pedro Jiménez recaudó de los jurados de los barrios y collaciones de Sevilla, a razón de 15 mrs. por ciento, de las cuantías de sus vecinos para armar las tres galeras y otras naos que el Rey mandó pedir a esta Ciudad para el sitio de Lisboa.

Comprende los barrios y collaciones de la Mar, Génova, San Marcos, San Juan, San Pedro, Santa Lucía, San Lorenzo, San Vicente, San Martín, San Andrés, San Julián, Santa Marina, San Gil, Omnium Sanctorum, Barrio de Castellanos, Barrio de Francos, San Salvador, San Isidoro, San Nicolás, San Bartolomé, San Esteban, San Ildefonso, Santiago, Santa Catalina y San Román. Sin fecha.—14 fols.

138.— Relación de lo que Sevilla mandó pagar a los patronos, naucheles y remeros del leño y de las dos barquetas que mandó armar en los meses de junio y julio de 1385, para guardar la costa contra Portugal, así como de lo que costaron los pertrechos y armas que en ellos llevaron. Sin fecha.

139.— Relación de lo que Sevilla mandó dar a los 150 hombres de a caballo a la jineta que esta Ciudad mandó a la villa de Mora en servicio del Rey don Juan I "que dé Dios santo paraíso", con el alguacil Vasco Rodríguez Dorantes, para que estuviesen por fronteros contra Portugal en guarda y defensa de dicha villa.

(Estos hombres partieron de Sevilla el 17 de octubre de 1384 y estuvieron en Mora hasta el 10 de enero de 1385, o sea, tres meses y veintitrés días).—Sin fecha.

140.— Relación de lo que Sevilla pagó de sueldo de tres meses —octubre a diciembre de 1385— a los 20 balles-



teros que envió por fronteros a la villa de Nodar, a petición de su alcalde Juan Martínez, para la guarda de dicha villa, a causa de las noticias que éste había tenido de que los portugueses trataban de cercarla.—Sin fecha.

141.— Relación de lo que Sevilla mandó pagar a los 200 hombres de a caballo a la jineta y a los 300 de a pie, ballesteros y lanceros, que fueron con don Alvar Pérez de Guzmán a ganar Mértola en el mes de mayo de 1385, y asimismo a los hombres de a caballo y de a pie que quedaron por defensa hasta que el Rey la tomó a su cargo, mandando abastecerla a su costa. La cuenta sumó en total 143.660 mrs.—Sin fecha.

142.— Relación de cómo Fernán García de Santillán pagó por mandato del Rey, del dinero que recaudaba por éste, el sueldo de los caballeros y peones que fueron con el Pendón de Sevilla y con el Alcalde Sancho Fernández a Badajoz en servicio del Rey.—Sin fecha (¿1385?).

143.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Pedro Rodríguez de Esquivel para que hiciese construir un "ingenio" que convenía mucho al servicio del Rey y guarda de sus Atarazanas, dando en cuenta a Sevilla el referido mayordomo 15.000 mrs. de la moneda que entonces corría, a razón de un "blanco" por maravedí, que le costó hacerlo. Sin fecha (¿1386?).

1386 - 1387

1.— Relación de lo que valieron las rentas del dinero de la carne de las carnicerías de Sevilla con Triana, la de la Judería y las de todos los lugares de la Tierra de esta Ciudad, el año que comenzó en 13 de abril de 1386 y se cumpliría en 12 del mismo mes de 1387, de las que fue recaudador por mandato de Sevilla Pedro Jiménez, mercader de paños, en calle de Francos.—Sin fecha.—6 fols.

2.— Data de los maravedises que Pedro Jiménez, mercader de paños, pagó por cartas y mandamientos de Sevilla, de lo que recaudó de las rentas del dinero de la carne de esta Ciudad y de sus lugares, de las baratas, del emprés-

tito o por cualquier otro concepto, el año que comenzó en 1.º de junio de 1386.

Sigue mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, para que pagase los 160.000 mrs. que había fiado por mandato de Sevilla de la barata que sacó Jacob Farás, corredor, para dar a Alonso Bernal, recaudador por el Rey, a cuenta de los maravedises del empréstito que Sevilla hubo de darle en el año de la fecha.—25 de mayo de 1386.

3.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese 157 mrs. 5 dineros a Ruy Sánchez, Juan Sánchez, Pedro Martínez, Juan Sánchez y Fernán Martínez, por la demasía que Sevilla les mandó dar del tiempo que sirvieron como ballesteros en Mértola, a razón de 1 mrs. diario.—1.º de junio de 1386.

4.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Díaz, Alcaide del Castillo de Alcalá de Guadaira, 3.000 mrs. para las labores del mismo.—4 de junio de 1386.

5.— Otro al mismo para que diese a Lorenzo García de Cáceres, veinticuatro, 900 mrs. por un mes que tuvo a su cargo las labores que Sevilla le encomendó que hiciese en el Castillo de Sanlúcar la Mayor, a razón de 30 mrs. diarios.—4 de junio de 1386.

6.— Otro al mismo para que diese a Lorenzo García de Cáceres, veinticuatro, 2.000 mrs. para comprar cal y ladrillo y pagar a los maestros de las labores que Sevilla le encomendó que hiciese en el Castillo de Sanlúcar la Mayor.—4 de junio de 1386.

7.— Otro al mismo para que diese a Fernán González, sobrino del Comendador Fernán ¿Antúnez?, 2.000 mrs. para que fuese a la Casa del Rey.—4 de junio de 1386.

8.— Otro al mismo para que diese a Bartolomé Sánchez, ballestero, 30 mrs., y a Juan González, Domingo Fernández, Pedro Fernández, Martín de Aracena, Martín Fernández Gallego y Rodrigo de Santiago, lanceros, 24 mrs. a cada uno del sueldo de 12 días que sirvieron en Mértola, además de los dos meses que en ella estuvieron.—6 de junio de 1386.

9.— Otro al mismo para que diese a Fernán Alonso,

almocadén del Conde don Juan Alonso de Guzmán, 400 mrs. por Esteban Ronzo, almogávar, que Sevilla le mandó tomar para trocar por otro cautivo que estaba en Portugal.—14 de junio de 1386.

10.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a Alfonso Sánchez de Córdoba 1.080 mrs. por dos cahíces de harina que le tomaron cerca de Béjar, para darlos a los hombres que estaban en Aroche cuando el Conde don Juan Alonso entró en Portugal, a razón de 45 mrs. la fanega.—15 de junio de 1386.

11.— Otro al mismo para que de los maravedises que recaudaba del empréstito del Concejo de Salteras, no demandase a éste 260 mrs. que Sevilla le mandó descontar por algunas personas que estaban acuantiadas en dicho lugar y que se ausentaron de él, no habiéndoles encontrado bienes de qué pagar lo que se importaba su pecho.—19 de junio de 1386.

12.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Fernández de Zúñiga, veinticuatro, 600 mrs. del sueldo de 20 días de tres lanceros que llevó consigo cuando Sevilla lo envió a los lugares de la Sierra de Aroche para que levantasen las cosechas a causa de la entrada de la gente de Portugal.—22 de junio de 1386.

13.— Otro al mismo para que diese a Vasco Rodríguez Dorantes, alguacil mayor por don Alvar Pérez de Guzmán, 600 mrs. para los gastos que hizo cuando fue a los lugares de la Tierra de Sevilla para que levantasen las cosechas a causa de la entrada de la gente de Portugal.—22 de junio de 1386.

14.— Otro al mismo para que pagase todos los maravedises que librasen Fernán Pérez de Villafranca, Juan Martínez, armador, y Alonso Fernández del Marmolejo, a quienes Sevilla había encomendado hacer y dar a destajo las labores de los muros de esta Ciudad.—26 de junio de 1386.

15.— Otro al mismo para que diese a Juan Martínez Cuadrado, maestro albañil, 200 mrs. por ir con otros maestros a ver las obras que era necesario hacer en los muros de la Ciudad.—28? de junio de 1386.

16.— Mandamiento de los veedores de la guerra a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a Juan García y a Bartolomé Galeas, escribanos de los alarifes, 50 mrs. por la escritura que hicieron relativa a las obras de Sevilla.—28 de junio de 1386.

17.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a Juan Gómez de Peralta, adalid, 2.100 mrs. para dar la demasía de sus sueldos a los 70 hombres que servían con él en Mértola, a razón de 1 mrl. diario, durante un mes.—29 de junio de 1386.

18.— Mandamiento de los veedores de la guerra a Pedro Jiménez para que diese a Maestre Mahomad, el Zuzy, 700 mrs. de los destajos que hizo en el alcazarejo de la Puerta de Carmona.—30 de junio de 1386.

19.— Mandamiento de los veedores de la guerra a Pedro Jiménez para que diese a Juan Facúndez (Hagúndez), tejero, 3.500 mrs. por 50 millares de ladrillos para las obras de Sevilla, a razón de 70 mrs. el millar.—30 de junio de 1386.

20.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a Fernán González, yerno de don Bartolomé de las Casas, 1.296 mrs. del sueldo de dos hombres de a caballo que sirvieron con él en Mértola dos meses y veintiún días, a razón de 8 mrs. diarios a cada uno.—30 de junio de 1386.

21.— Mandamiento de Fernán Pérez de Villafranca, Alonso Fernández del Marmolejo y Juan Martínez, armador, veinticuatros de Sevilla, veedores puestos por esta Ciudad para las cosas de la guerra, a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a Juan Martínez, albañil, 168 reales de plata para los otros maestros albañiles que bajaron los precios de las labores de Sevilla que se dieron a destajo ante los Oficiales de la Ciudad.

Las obras a que se refiere este mandamiento son las que se realizaron en ¿el alcazarejo? de la Puerta de Carmona, las de la barbacana que comenzaba desde dicha puerta hasta la del Osario, las del adarve mayor de la barbacana que comenzaba desde la Puerta de Osario hasta la del Sol, la obra desde esta última hasta la Puerta de Córdoba y desde ésta hasta la de Macarena y, en fin.

la que comenzaba en la esquina primera de la primera torre hacia la Almenilla y acababa en el arco de salida de la barbacana.—28 de junio de 1386.

22.— Mandamiento de los veedores de la guerra a Pedro Jiménez para que diese a Fernán González, Alcalde mayor de Sevilla, 1.300 mrs. por 100 cahíces de cal que le compraron para las labores de Sevilla, a razón de 13 mrs. el cahíz.—1.° de julio de 1386.

23.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Alfonso García de Jerez, albañil, 800 mrs. por la obra que tomó a destajo en el alcazarejo de la Puerta de Macarena hasta el arco que estaba en la barbacana, de cuya cantidad le pagó el dicho Pedro Jiménez 533 mrs. y medio, dándole los otros 266 mrs., 10 dineros, Ruy Martínez, cambiador.—2 de julio de 1386.

24.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Ruy Sánchez, albañil, 1.000 mrs. por la obra que tomó a destajo en la muralla de Sevilla, desde la obra primera que estaba cerca de la primera Puerta de Triana (sic) [1] hasta la Puerta de Goles.—2 de julio de 1386.

25.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Diego Alonso, albañil, 1.500 mrs. por la obra que había de hacer en las tres torres que iban desde la Puerta de Triana hasta la de Goles, pagándole además Ruy Martínez, cambiador, 500 mrs.—2 de julio de 1386.

26.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Antón González, escribano de Alonso Fernández del Marmolejo, 94 mrs., 5 dineros para algunas cosas que le mandaron comprar los veedores.—2 de julio de 1386.

27.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Maestre Alí Guijarro 2.400 mrs. por la obra que tomó a destajo en la muralla de Sevilla, desde la Puerta del Ingenio hasta la de Bibarragel.—3 de julio de 1386.

28.— Otro de los mismos a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a Maestre Yuzaf de Niebla 900 mrs. por la obra que había de hacer en la muralla de Sevilla

(1) Quizás debía decir "cerca de la primera torre de la Puerta de Triana", redacción que aparece en otras partidas análogas (véase el n.° 21 de este año).

entre la Puerta del Ingenio y la de Bibarragel, de cuya cantidad le pagó 600 mrs. el citado Pedro Jiménez, y los otros 300, Ruy Martínez, cambiador.—3 de julio de 1386.

29.— Mandamiento de los veedores de la guerra a Pedro Jiménez para que diese a Maestre Abdallá, albañil, 400 mrs. para la obra que había de hacer sobre la Puerta de Goles.—3 de julio de 1386.

30.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Sol Martínez, tejera, 7.700 mrs. por 100 millares de ladrillos que le compraron para las labores de Sevilla, a razón de 70 mrs. el millar y 700 mrs. el porte.—3 de julio de 1386.

31.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Maestre Abrahem Zaba 1.300 mrs. para la obra que había de hacer en la torre de la Almenilla en el muro de esta Ciudad.—3 de julio de 1386.

32.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Alonso Sánchez, albañil, 900 mrs. por la obra que había de hacer desde la torre cuadrada hasta los dos cubos que estaban cerca de la Puerta del Ingenio.—3 de julio de 1386.

33.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Diego Fernández, albañil, 1.200 mrs. para la obra que había de hacer desde la Puerta de Córdoba hasta la de Macarena y en el adarve mayor, pasado el alcazarejo.—3 de julio de 1386.

34.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Alfonso Martín, albañil, 600 mrs. para la obra que había de hacer en la muralla de Sevilla desde la tercera hasta la cuarta torre de la Huerta de Goles.—4 de julio de 1386.

35.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Pedro Jiménez, tejero, 3.150 mrs. por 50 millares de ladrillos que le compraron para las labores de Sevilla, a razón de 77 mrs. el millar con el porte.—4 de julio de 1386.

36.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Pedro Fernández, albañil, 400 mrs. por la obra que había de hacer desde la Puerta del Sol hasta la de Córdoba, en las murallas de Sevilla.—10 de julio de 1386.

37.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Antón González, hombre de Alfonso Fernández, 224 mrs., 6 dineros para que pagase a Fernán Alonso, carpintero, las

bestias en que trajeron arena para las labores de Sevilla. 10? de julio de 1386.

38.— Mandamiento de los veedores de la guerra a Pedro Jiménez para que diese a Diego Fernández, albañil, 300 mrs. por la obra que había de hacer en la muralla de Sevilla, desde la Puerta del Osario hasta la del Sol.— 9 de julio de 1386.

39.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Juan González, mercader, vecino de la calle de Gallegos, 1.000 mrs. para las labores que Sevilla le encomendó hacer en la Puerta de Carmona.—9 de julio de 1386.

40.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Gonzalo Pérez, escribano que intervenía en las labores de Sevilla, 200 mrs. para agua, arena, tierra y otras cosas que eran necesarias para ellas.—9 de julio de 1386.

41.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Francisco Martín, albañil, 1.800 mrs. por la obra que había de hacer en la muralla de la ciudad, entre la Puerta del Ingenio y la de Bibarragel.—9 de julio de 1386.

42.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Juan Fernández, (¿marido?) de Antona Martínez, a Alfonso Alvarez, a Pedro García, a Juan Laguna, a Fernán Martín, a Juan Mancebo, a Alonso Mateo y a Juana González, 7.800 mrs. por 600 cahíces de cal que les compraron, a razón de 13 mrs. el cahíz.—11 de julio de 1386.

43.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Juan Martínez, albañil, maestro mayor puesto por los dichos veedores para las obras de los destajos que los otros maestros habían de hacer, 200 mrs. por el trabajo que en ellos se tomaba.—12 de julio de 1386.

44.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Juan Ruiz, tejero, 2.100 mrs. por 30 millares de ladrillos para las labores de Sevilla, a razón de 70 mrs. el millar.—12 de julio de 1386.

45.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Maestre Alí Aljoharí [1], herrero, 200 mrs. por la clavazón para las hojas de puerta de la Puerta de Bibarragel.—12 (ó 13) de julio de 1386.

(1) El nombre de Aljoharí se encuentra en el n.º 51 de este año).

46.— Mandamiento de los veedores de la guerra a Pedro Jiménez para que diese a Antón González, escribano de las labores de Sevilla, 200 mrs. para comprar agua, arena, tierra y las otras cosas que eran necesarias para dichas labores.—13 de julio de 1386.

47.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Maestre Mahomad, el Mozo, moro albañil, 600 mrs. por la obra del recalzo que había de hacer en la torre segunda, cerca de la Puerta del Arenal.—13 de julio de 1386.

48.— Otro de los mismos al mismo para que diese a Alfonso de Ribadeo, gallego, 68 mrs. por la madera que le compraron para poner en la torre nueva que se hizo en la Puerta del Arenal.—21 de julio de 1386.

49.— Mandamiento del Alcalde Fernán González a Pedro Jiménez para que diese 100 mrs. a ocho maestros albañiles que fueron a ver la obra que Sevilla mandó hacer en el Castillo de Alocas, que se había sacado a destajo.—15 de julio de 1386.

50.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a Pedro Sánchez, jurado de la collación de San Lorenzo, 360 mrs. del sueldo de 15 días de tres hombres de a caballo de dicha collación, que fueron con el Conde don Juan Alonso de Guzmán cuando entró en Portugal, a razón de 38 mrs. diarios a cada uno.—15 (ó 16) de julio de 1386.

51.— Mandamiento de los veedores de la guerra a Pedro Jiménez para que diese a Maestre Alí Aljohari, moro herrero, 200 mrs. por la clavazón que le compraron para las puertas de Sevilla.—16 de julio de 1386.

52.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a Gonzalo Martínez de Oviedo, vecino de Sevilla, 2.080 mrs., 6 dineros que quedaron a su favor en la cuenta de los caleros y maestros y del ladrillo que tomó para las labores que esta Ciudad le mandó hacer en el Castillo de Sanlúcar la Mayor.—10 de agosto de 1386.

53.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba de la renta del dinero de la carne de la villa de Arcos de la Frontera, de la que fue arrendador Juan Esteban el año

que terminó el 12 de abril de 1386, le descontase 1.200 mrs. que había perdido en la renta del tablero de dicha villa que tenía arrendada con el almojarifazgo de la misma, que Sevilla le mandó quitar en el año 1382, haciéndole merced del referido descuento.—28 de mayo de 1386.

54.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a Juan Pérez, a Fernán Pérez y a Alonso Gallego, ballesteros, 30 mrs. a cada uno por la demasía de los 12 días que sirvieron en Mértola, además del sueldo de los dos meses que el Arzobispo les mandó pagar del dinero del Rey.—28 de mayo de 1386.

55.— Otro al mismo para que de lo que había de pagar el Concejo de Alcalá de Guadaira del pecho, con arreglo a sus cuantías, no le demandase 176 mrs., 9 dineros que por error habían cargado en su cuenta.—6 de abril de 1386.

56.— Mandamiento de los contadores a Pedro Jiménez para que de lo que recaudaba de la renta del dinero de la carne del Concejo de Cala del año 1385, no demandase a Martín Fernández, su arrendador, 93 mrs. que mostró por testimonio que le había tomado Martín Asensio, mayordomo de dicho Concejo, para las labores que Sevilla le mandó hacer en el Castillo de dicho lugar.—23 de julio de 1386.

57.— Otro de los mismos al mismo para que de lo que recaudaba del empréstito del Concejo de Gerena, recibiese en cuenta al mismo 50 mrs. que importaba el pecho de Pedro Martín Casero, de Antón Martín de Tarifa y de Alonso Fernández de Avila, que eran pobres y se habían ausentado de dicho lugar.—20 de julio de 1386.

58.— Otro de los mismos al mismo para que de lo que recaudaba del Concejo de la Higuera (¿de la Sierra?), por razón del empréstito, no le demandase 1.000 mrs. que Sevilla le mandó descontar por estar agraviado dicho Concejo y por ciertos vecinos y moradores del mismo que eran pobres y no se les hallaron bienes con qué pagar el pecho.—12 de julio de 1386.

59.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que

de la renta del dinero de la carne de Las Cumbres Mayores recibiese en cuenta a Alonso Gil y a Gil Martínez, sus arrendadores, 660 mrs. que mostraron por testimonio que les habían tomado para pagar el sueldo a los 6 ballesteros que dicho Concejo envió por mandato de Sevilla para estar por fronteros en Mora.—7 de julio de 1386.

60.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que de lo que recaudaba de los arrendadores del dinero de la carne de Las Cumbres Mayores del año 1385, de que fue arrendador Pedro Fernández de las ¿Pompas?, el Cornudo, recibiese en cuenta a dichos arrendadores, como pagados, 660 mrs., que mostraron por testimonio que les habían tomado los alcaldes de dicho lugar, para pagar el sueldo a los 6 ballesteros que por mandato de Sevilla fueron del mismo para estar por fronteros en Mora. 24 de julio de 1386.

61.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba del empréstito de Sanlúcar la Mayor, recibiese en cuenta al mismo, como pagados, 748 mrs. que Sevilla le mandó descontar, por ser vecinos de Sevilla algunas personas que estaban acuantiadas en el citado lugar y por ser otros francos por el Rey o pobres, que se habían ausentado de Sanlúcar, mandando asimismo descontarle los 150 mrs. que el mencionado Concejo dio a Juan Martínez, armador, y a Pedro Sánchez, jurado de San Lorenzo, cuando fueron a Sanlúcar a hacer las cuantías de dicho lugar.—1.º de agosto de 1386.

62.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba del Concejo de Manzanilla para pagar el sueldo a los ballesteros y lanceros que fueron a Mértola, no le demandase 223 mrs., 2 dineros, que importaba el sueldo de algunos vecinos y moradores de dicho lugar que estando acuantiados en él se fueron y no se les encontraron bienes para pagar lo que estaban obligados.—5 de julio de 1386.

63.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba del Concejo de Coria para pagar el sueldo a los ballesteros y lanceros que fueron a Mértola, no le demandase 411 mrs., 7 dineros que Sevilla le mandó descontar por haber mostrado testimonio de que algunos de los que

estaban acuantiados en dicho lugar eran vecinos y moradores de Sevilla o eran pobres y se habían ausentado de Coria sin haberles hallado bienes con qué pagar lo que estaban obligados.—9 de julio de 1386.

64.—Mandamiento de los contadores a Pedro Jiménez para que de lo que recaudaban los jurados de la collación de San Martín, que debían del pecho que Sevilla les mandó coger para las 10 galeras del año 1385, no les demandase los 105 mrs. que importaba el pecho correspondiente a algunas viudas de hombres que habían mantenido caballos y armas y que por tanto eran francas del pecho para los galeotes.—31 de julio de 1386.

65.—Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a Ruy Bernal, contador del Rey y recaudador del empréstito, 6.808 mrs. a cuenta de los 400.000 que Sevilla y su Tierra habían de dar al Rey en el año de la fecha.—29 de diciembre de 1386.

66.—Mandamiento de los contadores a Pedro Jiménez para que recibiese en cuenta a los arrendadores del dinero de la carne de Aracena del año 1385, 900 mrs. que Sevilla mandó pagar del sueldo de 10 días a los 30 hombres, ballesteros y lanceros, que estuvieron por fronteros en Aroche.—3 de agosto de 1386.

67.—Otro de los mismos al mismo para que de lo que recaudaba del empréstito del Concejo de Gerena no le demandase los 200 mrs. que quedaban por pagar de los 400 del pecho de Catalina Martínez, mujer que fue de Pedro Fernández Conejero, acuantiada en dicho lugar, por haber sido merced de Sevilla admitirla por su vecina, exceptuándola de pagar los dichos maravedises.—8 de mayo de 1386.

68.—Otro de los mismos al mismo para que de lo que debía dar el Concejo de Pilas para pagar sueldo a los ballesteros y lanceros que sirvieron en Mértola, no le demandase 97 mrs., 6 dineros que Sevilla mandó descargarle de algunos vecinos y moradores pobres que estando acuantiados en dicho lugar se fueron del mismo.—26 de agosto de 1385.

69.—Otro de los mismos al mismo para que recibiese en cuenta a Diego ¿Núñez? y a Judá (Yhuda) Cansino,

arrendadores de la renta del dinero de la carne de Gerena del año 1385, 427 mrs., que mostraron por testimonio que habían pagado por mandato de Sevilla a Alonso Pérez de Cuenca, vecino de aquel lugar, para las labores de su Castillo.—24 de febrero de 1386.

70.— Mandamiento de los contadores a Pedro Jiménez para que no demandase a los arrendadores del dinero de la carne de Zufre, Santaolalla y Real, del año 1385, 805 mrs. que habían pagado por mandato de Sevilla a los ballesteros y lanceros que sirvieron en Nodar y en Mértola y para las labores del Castillo de dicho (sic) lugar [1].—3 de abril de 1386.

71.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que sacase a barata los 60.000 mrs. que esta Ciudad necesitaba para pagar lo que debía de otras baratas que sacó para lo que le quedaba por pagar del empréstito de los 400.000 mrs. que el Rey pidió a Sevilla.—25 de mayo de 1386.

72.— Mandamiento del Alcalde Sancho Fernández Mexia a los contadores para que recibiesen en cuenta a Pedro Jiménez, mercader de paños, 144 mrs., 9 dineros que gastó en recaudar lo que los arrendadores ¿del dinero de la carne? [2] de Zufre, Santaolalla y Real habían pagado por mandato de Sevilla, y que había sido cargado al dicho Pedro Jiménez.—3 de abril de 1386.

73.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez para que de los 3.416 mrs. que correspondió pagar al Concejo de Lebrija, para el sueldo de los ballesteros y lanceros que fueron a Mértola, no le demandase 680 mrs., 1 dinero, que importaba el pecho de algunos vecinos y moradores que estaban acuantiados en dicho lugar y después se fueron de él, siendo menesterosos y no teniendo bienes con qué pagar el citado pecho.—9 de octubre de 1386.

74.— Cuenta que dio Pedro Jiménez, mercader de paños, a Sevilla de lo que había recaudado de los jurados y cogedores de algunas collaciones y barrios de esta Ciudad,

(1) Siendo tres los lugares citados en el texto: Zufre, Santaolalla y Real, no puede saberse a cuál se refiere el mandamiento.

(2) Véase el n.º 70 de este año.

de las primeras cuantías que Alfonso Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y Diego Ortiz, jurado, hicieron por carta y mandato del Rey, según el ordenamiento que les envió para hacer inventario de los bienes muebles y raíces que cada uno tenía en el mes de enero de 1386. Recaudó en total 16.902 mrs., 6 dineros.—Sin fecha.

75.— Cuenta de los maravedises recaudados en algunos lugares de la Tierra de esta Ciudad que se citan, que Sevilla mandó librar a Pedro Jiménez, mercader de paños, para pagar las baratas que esta Ciudad le mandó sacar de los 160.000 mrs. que Alonso Bernal, recaudador del Rey, recibió en cuenta de los 400.000 mrs. que Sevilla había de darle en el mes de marzo que pasó de 1386. El total ascendió a 99.700 mrs., de los que se descontaron a los Concejos de Gerena y de Las Cumbres Mayores por las labores de sus Castillos, y al de Utrera por algunos vecinos y moradores que se ausentaron de ella y no se hallaron bienes con que pagasen 7.650 mrs.—Sin fecha. 2 fols.

76.— Resumen de la cuenta de Pedro Jiménez, mercader de paños, recaudador por Sevilla de todas las rentas del dinero de la carne de esta Ciudad y de los lugares de su Tierra y de todo lo demás que recibió y recaudó por esta Ciudad en el año de 1385, que ascendió en total a 680.289 mrs., 6 dineros.—Sin fecha.

77.— Mandamiento de Sevilla a los contadores para que el partidor de las heredades de la Ciudad fuese a ver las tierras del donadío de Juan Gómez, cerca de la Marisma, acompañado por un Alcalde de la Mesta y las amojonase, por haberlas usurpado en parte los labradores en perjuicio de los ganados.—3 de junio de 1386.

(3)

1387 - 1388

1.— Cuenta de los maravedises que importaron las rentas del dinero de la carne de Sevilla y de sus lugares, con las pujas que en cada una de ellas se hicieron, de que fue recaudador Ruy Martínez, cambiador, en el año que se cumplió en 12 de abril de 1388, sumando en total

247.932 mrs., 1 dinero.—Sin fecha.—Incompleta (falta el principio, comprendiendo solamente dieciséis pueblos de la Tierra de Sevilla.—2 fols.

2.— Cuenta de las doblas de oro que Ruy Martínez, cambiador, recibió de algunos cogedores del pecho del abono de ciertas collaciones de la Ciudad y de algunos de sus lugares, que sumó en total 136 doblas y media.—Sin fecha.

Sigue cuenta de los reales de plata, de a 3 mrs. cada uno, que Ruy Martínez recibió de algunos cogedores del pecho del abono del año 1388, que sumaban en total 17 reales y medio.

3.— Data de los maravedíses que Ruy Martínez pagó por cartas y mandamientos de Sevilla, de lo que recaudó de las rentas del dinero de la carne, de que fue recaudador por Sevilla en el año que comenzó en 13 de abril de 1387 y se cumplió a 12 del mismo mes de 1388.

Sigue mandamiento del Alcalde Fernán González y del Contador mayor Alfonso Fernández del Marmolejo a Ruy Martínez, para que pagase las demasías que Sevilla mandó dar a los hombres de a caballo a la jineta que fueron en servicio del Rey con Alfonso Fernández Melgarejo, Alfonso Fernández de Zúñiga, Fernán Gutiérrez Tello, Alvar Rodríguez de Abreu, Alonso Martínez Tirado y Juan Ruiz, hijo de Miguel Ruiz, contra Portugal, a razón de 720 mrs. a cada uno, que sumaban en total 64.800 mrs.—26 de abril de 1387.

Sigue mandamiento de los mismos al citado Ruy Martínez para que diese 720 mrs. a cada uno de los 60 hombres de a caballo de los 150 que Sevilla envió contra Portugal y que fueron con Alfonso Fernández Melgarejo, Fernán Gutiérrez Tello, Alvar Rodríguez de Abreu, Gil Martínez de Pernía, Alvar Martínez, su hermano, y Alfonso González de la Algaba, sumando en total 41.760 mrs.—3 de mayo de 1387.

4.— Mandamiento de Sevilla a Ruy Martínez para que de la renta del dinero de la carne de Santaolalla diese a Domingo Ramos, mayordomo de las labores de dicho lugar, 326 mrs. a cumplimiento de los 1.000 que Sevilla le mandó dar para las mismas.—8 de mayo de 1387.

5.— Mandamiento de Sevilla a Ruy Martínez para que de los maravedises que recaudaba de Yuzaf Barchelón, arrendador del dinero de la carne de Sanlúcar la Mayor, diese a Rodrigo Alonso Merlín 100 mrs. para los alarifes que fueron por mandato de Sevilla a ver la obra que era necesaria hacer en el Castillo de dicho lugar.—10 de mayo de 1387.

6.— Tres mandamientos de Sevilla a los arrendadores del dinero de la carne de Sanlúcar la Mayor para que de los maravedises que habían de dar a Ruy Martínez, cambiador, recaudador por Sevilla de dicha renta, entregasen a Diego López, Alcalde del citado lugar, 700, 1.000 y 1.500 mrs., respectivamente, para las labores del Castillo de Sanlúcar.—18 de junio, 5 y 30 de julio de 1387.

7.— Otro a los arrendadores de la carne de Alanís para que de lo que debían a Sevilla de dicha renta diesen 500 mrs. a Alfonso Gil, mayordomo del citado Concejo, para las labores que Sevilla mandó hacer en el Castillo de aquel lugar.—18 de junio de 1387.

8.— Otro a Ruy Martínez para que no demandase al Concejo de Fregenal 1.440 mrs. de las demasías de dos hombres de a caballo que debía pagar al referido Ruy Martínez, por haber hecho Sevilla al citado Concejo la merced de que no los pagase.—30 de julio de 1387.

9.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba del dinero de la carne de Aroche no demandase a sus arrendadores 1.000 mrs. que el Concejo de dicho lugar les tomó por mandato de Sevilla, para pagar las guardas que pusieron contra tierra de Portugal.—30 de julio de 1387.

10.— Otro al mismo para que de las demasías que debían pagar los pueblos de la Tierra de esta Ciudad, para los 150 hombres de a caballo que Sevilla envió en servicio del Rey, diese a Alfonso González de la Algaba, vecino de Sevilla, 1.000 mrs. por el tiempo que sirvió con dos jinetes, puesto que no le habían dado demasía como a los otros hombres de a caballo.—12 de septiembre de 1387.

11.— Otro al mismo para que diese a Micer Querigo Doria, mercader genovés, 11.500 mrs., además de los 39.500 que

había recibido de don Zulemán Aben Alfahar, arrendador del almojarifazgo de Alcalá de Guadaira, a cuenta de las 600 doblas que Sevilla le tenía que dar.—8 de octubre de 1387.

Sigue otro mandamiento para que los 39.500 mrs. que recibió Micer Querigo de don Zulemán se le cargasen a Ruy Martínez, cambiador, puesto que pertenecían a las rentas de Sevilla y se le recibiesen en cuenta como gastados.

Sigue otro de Alfonso Fernández del Marmolejo, veinticuatro y Contador mayor de Sevilla, a Ruy Martínez para que comprase 600 doblas de oro y las entregase a Micer Querigo Doria a cuenta de las 1.650 doblas que Sevilla le debía de los 300 marcos de plata que se compró para labrarlos en la Casa de la Moneda de esta Ciudad.

Las doblas fueron compradas en las tiendas de los cambiadores a los precios que valían cada día, que oscilaron entre 64 y 78 mrs., 6 dineros, la dobla.

12.— Mandamiento de Sevilla a Ruy Martínez para que de las demasías que recaudaba para los 200 hombres de a caballo que la Ciudad repartió entre algunos lugares de su Tierra, no demandase al Concejo de Zufre los 700 mrs. que le correspondía pagar de la demasía de un jinete que tenía que dar, por cuanto Sevilla le hizo merced de que no lo pagase.—31 de octubre de 1387.

13.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Fernández, carnicero, 6.300 mrs. a que ascendía "la pérdida que Sevilla tiene por bien pagarle por los vecinos y moradores extranjeros de esta Ciudad, además del precio que mandaron pagar por los 450 puercos que tomaron de Pedro Fernández, jurado de San Román, para que se tajasen en las carnicerías de la Ciudad, a razón de 10 cornados la libra", a fin de que hubiese abundancia de carne en Sevilla.—2 de noviembre de 1387.

14.— Otro al mismo para que diese a Diego González, hombre de Alfonso Fernández del Marmolejo, 8.400 mrs. que había de llevar a Aroche para pagar el sueldo de los meses de noviembre y diciembre a los 20 ballesteros y 10 lanceros que estaban por fronteros en dicha villa, a



razón de 5 mrs. diarios a cada ballestero y 4 a cada lancero. —20 de noviembre de 1387.

15.— Mandamiento de Sevilla a Ruy Martínez para que diese a Vasco Martínez, alcaide de Cortegana, 3.567 mrs. que Sevilla debía a dicho Concejo por las labores que había realizado por su mandato en el Castillo del citado lugar. —29 de noviembre de 1387.

16.— Otro al mismo para que de los maravedises que recaudaba de las demasías para los hombres de a caballo, no demandase al Concejo de Las Cumbres Mayores 2.160 mrs. que sumaban las demasías de los tres hombres que dicho Concejo había de pagar del año 1387, a razón de 70 mrs. cada uno, por haber mandado Sevilla que el citado Concejo los tomase para las labores de su Castillo. —23 de marzo de 1388.

17.— Mandamiento de los Alcaldes mayores a Ruy Martínez, cambiador, para que de los maravedises que recaudaba de los arrendadores de la renta de la Alhóndiga, que pertenecía a las cinco rentas que Sevilla mandó arrendar en 1387, de las que era recaudador el dicho Ruy Martínez, recibiera en cuenta como pagados 4.603 mrs., 2 dineros, que Sevilla les mandó descontar, por cuanto mostraron recibo de que esa cantidad era el derecho de los 1.843 cahíces de trigo que los canónigos de la Iglesia de Sevilla vendieron en 1387 y del que habían de pagar de su parte 2 mrs. y 4 dineros por cahíz. —15 de julio de 1388.

18.— Mandamiento de Sevilla a Ruy Martínez para que recibiese de Diego Díaz, escribano público de Constantina, arrendador que fue del dinero de la carne de dicho lugar en 1387, todos los maravedises que había de dar a Sevilla de la citada renta, contando el "blanco" por un maravedí, y no a 6 dineros, como valía en la fecha de la carta, por cuanto Sevilla le hizo esta merced a causa de la pérdida que tuvo en dicha renta. —19 de enero de 1389.

19.— Mandamiento de los contadores a Ruy Martínez, cambiador, para que de los maravedises que recaudaba de los arrendadores del dinero de la carne de Aracena en 1387 diese al Concejo de este lugar 1.301 mrs., 8 dineros, a cuenta de lo que Sevilla le mandó pagar por las

casas que le derribaron cerca del Castillo.—30 de octubre de 1388.

Sigue otro mandamiento de los mismos al mismo para que no demandase al Concejo de Aracena 2.880 mrs. que sumaban las cuatro demasías de los 4 hombres de a caballo que dicho Concejo debía pagar en 1387, cuya cantidad Sevilla le mandó tomar para las labores de su Castillo.

20.— Mandamiento de los contadores a Ruy Martínez para que de lo que recaudaba de las rentas del dinero de la carne de Lebrija de 1387, no demandase a los arrendadores de la misma 3.000 mrs. que dieron a Martín Domingo, escribano público, para las labores del Castillo del citado lugar, por mandato del Alcalde Fernán González.—29 de mayo de 1388.

21.— Mandamiento de Sevilla a Ruy Martínez para que diese a Diego García de Valdés, alcaide del Castillo de Aroche, 4.500 mrs. que Sevilla le mandó dar para él y para 8 hombres, 4 ballesteros y 4 lanceros, que tenía consigo en dicho Castillo, del sueldo de tres meses (diciembre, enero y febrero), a razón de 50 mrs. diarios hasta el 12 de diciembre, fecha en que se pregonó la alteración de la moneda (un blanco por un maravedí), y en adelante, hasta fin de febrero, a razón de 6 dineros el blanco.—10 de enero de 1388.

Sigue otro para que comprase 6 cahíces de trigo y los entregase al alcaide del Castillo de Aroche, que costaron, con el derecho del Rey y de Sevilla y el porte, 1.485 mrs., 4 dineros.

22.— Otro al mismo para que diese a Diego González, hombre de Alonso Fernández del Marmolejo, 8.400 mrs. que debía llevar a Aroche para pagar el sueldo de los meses de enero y febrero a 20 ballesteros y 10 lanceros que estaban por fronteros en dicho lugar, a razón de 5 mrs. diarios los ballesteros y 5 los lanceros.—10 de enero de 1388.

23.— Otro al mismo para que diese a Juan Martínez, Alférez de los 100 ballesteros que Sevilla envió como fronteros a Aroche, además de los otros que allí estaban,

9.000 mrs. del sueldo de 15 días, a razón de 6 mrs. diarios a cada uno.—9 de febrero de 1388.

24.— Mandamiento de Sevilla a Ruy Martínez para que diese a Juan Martínez, Alférez de los 100 ballesteros que estaban por fronteros en el Castillo de Aroche, 500 mrs., que fue merced de Sevilla darle por los 15 días que había de estar al frente de ellos.—11 de febrero de 1388.

25.— Otro al mismo para que diese 4.000 mrs. a cada uno de los procuradores de Sevilla Juan Rodríguez de Hoyos y Diego Fernández de Mendoza, que estaban en la Corte. 2 de marzo de 1388.

26.— Otro al mismo para que diese a Martín Fernández Cerón, veinticuatro y tenedor de las Atarazanas de esta Ciudad, 27.877 mrs. que dijo haber gastado en las labores que había hecho en el Castillo del Bollo, que Sevilla le dio y que después, por mandato del Rey, devolvió a esta Ciudad, pagándole Sevilla lo que gastó en dicha obra.— 9 de marzo de 1388.

27.— Otro al mismo para que diese a Fernán Moriel, vecino de Sevilla, 1.000 mrs. por habérsele quedado coja una mula cuando lo enviaron a Granada.—20 de marzo de 1388.

28.— Otro al mismo para que diese a Pedro López de Ayala, vasallo del Rey, 400 doblas de oro moriscas que fue merced de Sevilla darle para ayudar a su redención, dando testimonio el dicho Ruy Martínez de que las citadas doblas le costaron en las tiendas de los cambiadores a razón de 115 mrs. la dobla.—20 de marzo de 1388.

29.— Otro al mismo para que diese a Diego González, hombre de Alonso Fernández del Marmolejo, 8.400 mrs. que había de llevar a Aroche para pagar el sueldo de los meses de marzo y abril a los 20 ballesteros y 10 lanceros que estaban por fronteros en dicho lugar, a razón de 5 mrs. diarios cada ballestero y 4 cada lancero.—1.º de abril de 1388.

30.— Otro al mismo para que diese al Concejo de Encinasola o a Gonzalo Pérez, alcaide del Castillo de dicho lugar, 12.410 mrs. para pagar sueldo de seis meses (diciembre de 1387 a mayo de 1388) a los 40 hombres que allí estaban para la guarda y defensa de Encinasola, a

razón de 20 mrs. mensuales a cada uno y a 4 guardas de a pie, a razón de 50 mrs. mensuales, y además 2 fanegas de trigo a cada hombre para su mantenimiento, y a los 6 hombres de a caballo, de los 40 primeramente citados, 3 fanegas de cebada mensuales a cada uno, y asimismo el porte de dicho trigo y cebada.—17 de abril de 1388.

31.— Mandamiento de Sevilla a Ruy Martínez para que diese a Diego González, hombre de Alfonso Fernández del Marmolejo, 8.400 mrs. que había de llevar a Aroche para pagar el sueldo de los meses de mayo y junio a los 30 hombres que estaban por fronteros en dicho lugar, 20 ballesteros y 10 lanceros, a razón de 5 mrs. diarios a cada ballestero y 4 a cada lancero.—29 de mayo de 1388.

32.— Otro al mismo para que diese a Diego Fernández de Cuadro (sic) y a García López de los Molares 2.000 mrs. para el viaje que habían de hacer para tratar con el Maestre de Santiago de algunas cosas que cumplían al servicio del Rey y de Sevilla.—12 de mayo de 1388.

33.— Otro al mismo para que entregase a Pedro Fernández de Jerez y a Alfonso García, cómitres del Rey, y a Pedro Alonso Batejopié, todos vecinos de Sevilla, los recibos que le habían dado de los 4.000 mrs. que Sevilla les prestó para armar el leño y las barquetas en que fueron a hacer la guerra contra la gente de Portugal para que rasgasen dichos recibos, por cuanto Sevilla les tomó los prisioneros que traían de Portugal en cuantía de 10.000 mrs., de modo que los referidos cómitres no debían nada a esta Ciudad.—23 de julio de 1388.

34.— Mandamiento de los contadores a Ruy Martínez para que de lo que recaudaba de las rentas del dinero de la carne de Las Cumbres Mayores, de Las Cumbres de San Bartolomé y de Almadén de la Plata, de las que era recaudador Diego Fernández de Briones, portero de los contadores de Sevilla en 1387, le recibiese en cuenta como pagados 540 mrs. que los Concejos de dichos lugares le habían tomado para las labores de sus Castillos.—28 de julio de 1388.

Sigue la data de todo lo que Ruy Martínez pagó por

mandamientos de Sevilla en el año 1387, que sumaba en total 478.031 mrs., 6 dineros.

Sigue el resumen de la recepta y data de todo lo que Ruy Martínez recibió y pagó por Sevilla en el año que se cumplió en 12 de abril de 1388, en cuya cuenta resultó alcanzada Sevilla en 4.363 mrs., 2 dineros.

35.— Mandamiento de Sevilla y de los veedores de la guerra a Pedro Jiménez, mercader de paños, a Ruy Martínez, cambiador, y a otros, para que de los maravedises que tenían en su poder por varios conceptos, diesen a las personas que se citan diferentes cantidades para pagar el sueldo que Sevilla mandó dar a algunos Oficiales de la Ciudad, que fueron por su mandato con hombres de a caballo a los lugares de la frontera de Portugal para que alzasen las viandas y los ganados, a causa de las noticias que corrían de la entrada de los portugueses.

Los mandamientos llevan fechas que van desde el 10 de noviembre de 1385 hasta el 18 de enero de 1387, siendo en total 17.—¿Incompleto?

36.— Cuenta de los maravedises que Sevilla mandó pagar a los hombres de a caballo y de a pie, ballesteros y lanceros, que anduvieron rondando la Ciudad de día y de noche para su guarda y defensa con el Alguacil mayor del Rey y de Sevilla (sic).

Contiene:

Un mandamiento a Lorenzo García de Cáceres, veinticuatro y mayordomo de esta Ciudad, para que diese 16.200 mrs. a don Alvar Pérez de Guzmán, Alguacil mayor por el Rey, para pagar el sueldo de 7 mrs. diarios, durante un mes, a los hombres de a caballo y ballesteros y lanceros que Sevilla le mandó tener consigo para guarda de la Ciudad.

Otro al mismo para que diese a Juan Jiménez, Alguacil por don Pedro Ponce de León, 3.150 mrs. para pagar sueldo a los hombres de a caballo y de a pie que Sevilla le mandó tener consigo para guarda de la Ciudad.

Otro a Ruy Martínez, cambiador, para que pagase sueldo de 60 mrs. a cada uno de los 200 ballesteros de nómina que Sevilla mandó tener dispuestos en la Ciudad

para cuando los llamase, sumando en total 12.000 mrs.—Sin fecha.

37.— Relación del sueldo que Sevilla mandó pagar a los vecinos y moradores de Encinasola por la guarda del Castillo de dicho lugar.

Contiene:

Mandamiento de Sevilla a Ruy Martínez para que diese al Concejo de Encinasola 12.410 mrs. para su mantenimiento de pan y dinero de 6 meses que habían servido.

Otro a Juan Gutiérrez Tello, mayordomo de Sevilla, para que diese a Gonzalo Pérez, alcaide del Castillo de Encinasola, 4.136 mrs. del sueldo de octubre y noviembre para 40 hombres que guardaban el Castillo de dicho lugar.—4 de septiembre de 1387.

Otro al mismo para que diese al referido alcaide 800 mrs. para comprar pan para su mantenimiento, a cuenta de los 1.200 que Sevilla le mandó dar.—4 de septiembre de 1387.

38.— Relación del sueldo que Sevilla mandó pagar a los ballesteros y lanceros que sirvieron en el Castillo de Nodar.

Contiene:

Asiento de los 810 mrs. que los Concejos de Santaolalla y Zufre pagaron del dinero de las rentas de Sevilla a los ballesteros y lanceros que sirvieron un mes en Nodar.

Otro de 690 mrs. que Sevilla mandó pagar de sus rentas a 10 ballesteros y lanceros de Cala, Zufre, Real y Almadén que sirvieron durante un mes en Nodar.

Mandamiento de Sevilla al mayordomo Fernán Martínez de Medina para que recibiese en cuenta a los arrendadores de la renta del almojarifazgo de Zufre 286 mrs. para el sueldo de algunos ballesteros y lanceros que sirvieron en Nodar.—Sin fecha.

39.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que de lo que recaudaba de don Zulemán el Leví, arrendador que fue de la renta del dinero de la carne el año 1385, le recibiese en cuenta, como pagados, 6.000 mrs. que Sevilla le mandó quitar de la deuda

que tenía por dicha recaudación, a causa de la gran pérdida que tuvo en la mencionada renta, mandando al citado Pedro Jiménez que hiciese cuenta con él para saber lo que debía, cargando lo que resultase al mayordomo Juan Guitérrez Tello para que don Zulemán lo pagase en el plazo de seis meses que Sevilla le dio de espera.—14 de septiembre de 1387.

40.— Mandamiento del Alcalde Fernán González a don Zulemán el Leví y a sus compañeros, arrendadores que fueron de la renta del dinero de la carne de las carnicerías de esta Ciudad los años de 1384 y 1385, para que de los maravedises que debían a Sevilla de la dicha renta, que recaudaba Pedro Jiménez, mercader de paños, diese a Juan Gutiérrez Tello, lugarteniente del mayordomo Francisco Fernández del Marmolejo, 8.921 mrs. de la moneda que entonces corría, contando el blanco por 6 dineros, los cuales debían pagar los citados arrendadores a Pedro Jiménez en moneda vieja.—3 de enero de 1388.

41.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, mercader de paños, para que diese a Ruy Martínez, cambiador, 3.000 mrs. a cuenta de los 100.000 de moneda vieja que sacó a barata para darlos a Gonzalo López, jurado de la collación de San Pedro.—10 de marzo de 1390.

42.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba de don Mair Aben Yex y de don David Aben Alfahar, arrendadores del dinero de la carne de Sevilla en 1386, no les demandase 790 mrs. que les quedaban por pagar de los 2.590 que costó la barata de los 22.200 mrs. que estos arrendadores y otros compañeros tenían que pagar por mandato de Sevilla, por no haber entregado a tiempo el importe de dicha renta.—2 de marzo de 1390.

43.— Mandamiento de los contadores a Pedro Jiménez para que de lo que recaudaba del dinero de la carne del Castillo de las Guardas el año 1386 recibiese en cuenta, como pagados, a Diego Fernández, portero, arrendador que fue de dicha renta, 150 mrs., que mostró por testimonio que le habían tomado los Oficiales de dicho Concejo por mandato de Sevilla, para las labores del Castillo de dicho lugar.—5 de febrero de 1390.

44.— Carta de Gonzalo Vélez, escribano público, lugarteniente de Bernal González, escribano mayor del Concejo, haciendo saber a los contadores que Sevilla, por acuerdo de Cabildo, hizo merced a María Ruiz, mujer de Diego López, jurado de San Ildefonso, de los 30 mrs. del pecho de moneda vieja que debía pagar según su cuantía y que estaban cargados a Pedro Jiménez, mercader de paños.—16 de mayo de 1390.

45.— Relación de ciertos incidentes ocurridos con motivo de la recaudación en las collaciones de San Martín y San Andrés de las cuatro primeras monedas que el Rey pidió a Sevilla en el año 1384, de que fueron cogedores Pedro García, corredor, y Juan Oliver, pellejero, vecinos de la collación de San Andrés.—Sin fecha.—Incompleto.

46.— Resumen de la recepta, data y alcance de lo que Pedro Jiménez, mercader de paños, recaudó y gastó por Sevilla de las rentas del dinero de la carne de esta Ciudad y de sus lugares, el año que comenzó en 13 de abril de 1386 y se cumplió en 12 del mismo mes de 1387.

Sigue la cuenta que hicieron los contadores con Pedro Jiménez de todo lo que debía a Sevilla de los años en que fue recaudador (1384-1386).

Sigue relación de cómo el Cabildo de Sevilla acordó en 14 de abril de 1395 recibir en cuenta a Pedro Jiménez todas las albaquías qué le quedaban por pagar de los años en que fue recaudador y admitirle la cuenta de su recaudación.

Sigue fe del escribano Gonzalo Vélez a los contadores mandándoles de parte de la Ciudad, que hiciesen carta de finiquito a Pedro Jiménez de la cuenta que presentó a Sevilla de los años en que fue su recaudador. 14 de abril de 1395.—2 fols.

47.— Cuenta de los maravedises que Ruy Martínez, cambiador, recibió de los pueblos de la Tierra de Sevilla para pagar los galeotes que debían dar por mandato de esta Ciudad a la Tabla del Rey, que sumaban en total 29.023., 2 dineros, contando el blanco por 6 dineros.

Es la hoja final de la cuenta, que contiene solamente los asientos relativos a San Nicolás del Puerto y Villanueva del Camino.—Sin fecha.—Incompleto.

48.— Cuenta de los maravedises de moneda vieja que Ruy Martínez, cambiador, recibió de algunos cogedores que fueron del pecho del abono, y asimismo de los 600.000 mrs. de moneda vieja en que fueron alcanzados en la cuenta que debían a Sevilla del citado pecho.

Los seis mandamientos de los contadores que contiene el documento llevan fechas comprendidas entre el 20 de mayo y el 28 de octubre de 1389, sumando en total lo recibido por Ruy Martínez 3.381 mrs., 5 dineros.

1389 - 1390

1.— Data de los maravedises que Juan Martínez, armador, veinticuatro y recaudador de la renta del dinero de la carne de Sevilla y de sus lugares, pagó por mandamientos de Sevilla, así lo contenido en ellos como lo que importaron las 1.160 doblas de oro que Sevilla le mandó sacar a barata para pagar las demasías que los galeotes que esta Ciudad y su Tierra habían de dar a la Tabla del Rey el año 1389.

Sigue mandamiento de Sevilla a Juan Martínez, armador, para que de lo que recaudaba de la renta del dinero de la carne de Sevilla y de sus lugares en el año de la fecha, diese a Sancho Fernández Mexía, Alcalde mayor, 15.000 mrs., y a Alfonso Fernández Melgarejo, veinticuatro, 7.500 para el viaje que habían de hacer a Guadalajara como Procuradores de Sevilla en las Cortes que el Rey había convocado en aquella ciudad.—25 de enero de 1390.

2.— Mandamiento de Sevilla a Juan Martínez, armador, para que de lo que recaudaba de la renta del dinero de la carne de Sevilla y de sus lugares diese a Francisco Fernández del Marmolejo, veinticuatro, 7.500 mrs. para el viaje que había de hacer a Guadalajara como Procurador de Sevilla en las Cortes que el Rey mandó reunir en dicha ciudad.—3 de marzo de 1390.

3.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba por igual concepto, diese a García Fernández, criado del Alcalde Fernán González, 10.000 mrs. para la obra que la

aljama de los judíos de esta Ciudad había de hacer en la muralla de la pertenencia de la Judería, en los caños por donde venía el agua al Alcázar del Rey, y que con dichos maravedises y con los otros 13.000 que la citada aljama había de dar, llevase a cabo la obra.—23 de marzo de 1390.

4.— Mandamiento de Sevilla a Juan Martínez, armador, para que no demandase a los arrendadores del dinero de la carne de Sevilla 3.405 mrs., ni a los de Fregenal 1.100, que sumaban en total 4.505 mrs., que dichos arrendadores dieron por mandato de Sevilla a Micer Luis Bocanegra, veinticuatro y mayordomo de Sevilla, para algunas cosas que cumplían al servicio de esta Ciudad.—4 de mayo de 1390.

5.— Albalá de Juan Martínez, armador, y de Alfonso Fernández del Marmolejo, veinticuatros, a Juan Esteban, hombre del dicho Juan Martínez, para que de los maravedises que recaudaba de las rentas del dinero de la carne de Sevilla y de sus lugares por el citado Juan Martínez, tomase 1.000 mrs. para sí y diese otros 1.000 a Ruy Velázquez, su compañero, a cuenta de su sueldo.—6 de junio de 1390.

6.— Mandamiento de Sevilla a Juan Martínez, armador, para que de lo que recaudaba de la renta del dinero de la carne de Sevilla y de sus lugares en el año de la fecha diese a Sancho Fernández Mexía, Alcalde mayor de Sevilla, 15.000 mrs. para los gastos que hizo cuando estuvo como Procurador de Sevilla en las Cortes de Guadalajara, además de los otros 15.000 que esta Ciudad le mandó dar para el viaje.—10 de junio de 1390.

7.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba por igual concepto diese a García Fernández Melgarejo, vecino de esta Ciudad, 925 mrs. que prestó a Sevilla para las 25 fanegas de cal y el jornal de los maestros que repararon la torre del Castillo de Las Cabezas de San Juan.—30 de junio de 1390.

8.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba por igual concepto diese a Francisco Fernández del Marmolejo, veinticuatro, 10.000 mrs. por el tiempo que estuvo

en las Cortes de Guadalajara como Procurador de Sevilla.—4 de julio de 1390.

9.— Mandamiento de Sevilla a Juan Martínez, armador, para que de lo que recaudaba por igual concepto diese a Alfonso Fernández Melgarejo, veinticuatro, 10.000 mrs. por el tiempo que estuvo en las Cortes de Guadalajara como Procurador de Sevilla.—4 de julio de 1390.

10.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba por igual concepto diese a Fernán González, Alcalde mayor de esta Ciudad, 4.044 mrs. de los 26 cahices y 6 fanegas de trigo, a razón de 14 mrs. la fanega, que prestó a Sevilla para el mantenimiento de la compañía que esta Ciudad tenía en el Castillo de Encinasola para su guarda y defensa.—2 de septiembre de 1390.

11.— Otro al mismo para que de lo que recaudaba por igual concepto comprase 5 cahices de cebada para el mantenimiento de las bestias de los caballeros Farfanes "que eran del linaje de los godos" y habían pasado de allende el mar a esta Ciudad.—2 de septiembre de 1390.

Sigue testimonio de escribano público, fecha 8 de septiembre, de haberse comprado la cebada en la Alhóndiga de Sevilla a razón de 13 mrs., 2 dineros la fanega, sumando en total 792 mrs.

12.— Cuenta de los maravedises que Ruy Martínez, cambiador, recibió de algunos jurados de Sevilla que le fueron alcanzados por cuenta de los galeotes para dar a la Tabla del Rey en el mes de agosto de 1389, para las cuatro galeas que mandó armar, además de lo que montaron los galeotes y demasías que dieron a Juan Martínez, armador, a razón de 900 mrs. cada galeote.—Sin fecha.—3 fols.

1393 - 1395

1.— Cuenta de los maravedises que importó el sueldo de dos meses que Sevilla mandó pagar a los 350 lanceros que por mandato del Rey de septiembre de 1388 fueron en su servicio a la ciudad de Badajoz con el Conde de Niebla don Juan Alonso de Guzmán y con don Alvar

Pérez de Guzmán, que sumó en total 189.000 mrs.—Sin fecha.

2.— Relación de cómo por mandato del Rey en abril de 1387 envió Sevilla 150 hombres de a caballo a las Sierras de Aroche y de Fregenal para que estuviesen allí por fronteros contra la gente de Portugal, al mando de Fernán Gutiérrez Tello, Alfonso Fernández Melgarejo, Alfonso Fernández de Zúñiga y Alvar Rodríguez de Abreu, vasallos del Rey de Castilla, a los cuales Sevilla pagó sueldo de dos meses, a razón de 8 mrs. diarios a cada uno, que sumaban en total 72.000 mrs.—Sin fecha.

(Véase el n.º 3 del año 1387-1388).

Contiene interesantes datos sobre los propósitos de los portugueses de atacar a Niebla, Trigueros y Fregenal.

3.— Relación de cómo en el mes de abril de 1394 supo Sevilla que el Rey de Granada, que estaba en Málaga, había pagado sueldo a toda su gente de a caballo y de a pie, situándola en la frontera de los cristianos, y que hacía armar una flota en dicha ciudad, y asimismo que los moros entraban cada día en tierra de cristianos, ocasionando muertes de hombres y robo de ganados, y que por guardar la paz del Rey, no atreviéndose Sevilla a entrar en tierra de moros a tomar represalias, consultaron al monarca, el cual les envió decir que no quebrantasen la paz, sino que pusiesen guardas de a pie y de a caballo contra tierra de moros en los lugares acostumbrados, para rechazar a los que entrasen; por lo cual, Sevilla, cumpliendo lo ordenado, puso guardas y fronteros, pagándoles sueldo de 15 días a ciertos lanceros que fueron con el Conde de Niebla don Juan Alonso de Guzmán y con don Pedro Ponce de Leon y otros caballeros y escuderos, vasallos del Rey, en la forma siguiente: el Conde don Juan, que estuvo en Lebrija con 60 lanceros y 15 jinetes, don Alvar Pérez de Guzmán, en Utrera, con 50 y 26, respectivamente; don Pedro Ponce de León, en Marchena, con 40 lanceros; Alfonso Fernández Melgarejo, en Arcos, con 12 jinetes; García Fernández Melgarejo, su hermano, en Las Cabezas de San Juan, con 7 jinetes; Gonzalo Martínez de Oviedo, en Torralba, con 8 jinetes; Juan de las Casas, en Alocás, con 8; Alonso de



las Casas, en Gómez Cardeña, con 6; Juan Fernández del Marmolejo, en Bornos, con 6; Pedro Rodríguez de Esquivel, en El Coronil, con 10, y García López, en Los Molares, con 6. En total, 150 lanceros y 106 jinetes, cuyos sueldos de 15 días, a razón de 10 mrs. diarios cada lancero y 6 cada jinete, sumaron 31.950 mrs.—Sin fecha.

Sigue relación de cómo estando por fronteros el Conde don Juan y los otros ricoshombres en servicio del Rey, Sevilla consultó a éste lo que debía hacerse, y mientras llegaba la respuesta les ordenó que se mantuvieran en la frontera, acordando pagarles otros 15 días de sueldo a los lanceros que con ellos tenían, de la forma siguiente: al Conde don Juan, sueldo para 10 lanceros, a razón de 10 mrs. diarios a cada uno; a don Alvar Pérez de Guzmán, 50 lanceros, y a don Pedro Ponce de León, 40 lanceros, lo que sumaba en total 22.500 mrs.

4.— Relación de cómo en el mes de noviembre de 1390 murió el Rey don Juan I, y Sevilla, por servicio del Rey don Enrique, y para guarda de la Tierra, mandó poner hombres de a caballo y de a pie y atalayas contra tierra de moros, que puso el Concejo de Arcos en los lugares acostumbrados, mandándoles Sevilla pagar sueldo de un mes, a razón de 6 mrs. diarios a cada hombre de a caballo y a cada adalid; y a los almogávares y atalayas, 4 mrs. en la forma siguiente: a 8 hombres que estuvieron en el campo para guarda de la Tierra; a Gonzalo Gil, adalid, con 8 almogávares en el Puerto del Trinón; a Fernán Martín, adalid, con 15 almogávares en las veredas, en la Xarela y en la Pedriza; a García Alonso, adalid, con 10 almogávares en el Puerto de Benagina; a ¿(Cristóba)l? Martínez, adalid, con 16 almogávares en el Puerto de Berrinches y de Gibralbir (¿Gibalbín?).

En el mes de junio de 1392, en servicio del Rey y guarda de la Tierra de Sevilla, fue el Almirante don Alvar Pérez de Guzmán al río Guadalete y más allá, hasta en término de tierras de moros, mandando Sevilla al Concejo de Arcos que para guarda de dicho Almirante y de su gente pusiese guardas de a pie y de a caballo hasta que saliese de dicho término, cuyo servicio importó más de 1.500 mrs.

En el año que comenzó en 1.º de julio de 1391, siendo mayordomo Gonzalo Martínez de Oviedo, le mandó Sevilla que diese al Concejo de Arcos 5.400 mrs. para pagar las guardas de a pie y de a caballo contra tierra de moros, según lo tenían por privilegio.

En el año del mayordomazgo de Martín Fernández Cerón, que comenzó en 1.º de julio de 1392, le mandó Sevilla dar 5.400 mrs. a la villa de Arcos por igual concepto.

En el año del mayordomazgo de Alfonso Ruiz de Arnedo, que comenzó el día 1.º de julio de 1393, mandó Sevilla dar al Concejo de Arcos la misma cantidad por igual concepto.

En el año del mayordomazgo de Ruy González de Medina, que comenzó en 1.º de julio de 1394, mandó Sevilla dar al Concejo de la villa de Arcos todo lo que valiese la renta del almojarifazgo de la misma con el mismo fin.

En el año del mayordomazgo de Pedro Fernández Cabeza de Vaca, que comenzó en 1.º de julio de 1395, mandóle Sevilla que diese al Concejo de Arcos de la Frontera todo lo que valiese la renta del almojarifazgo de dicha villa, que sumó 7.466 mrs., 10 dineros, para el mismo objeto.

5.— Cuenta de lo que Sevilla perdió en la barata de los paños y especiería que mandó comprar de los mercaderes catalanes para venderlos y pagar sueldo a los 125 lanceros que fueron en servicio del Rey a Badajoz con el Conde don Juan Alonso de Guzmán y don Alvar Pérez de Guzmán.—Sin fecha. ¿1393?.—2 fols.

1396 - 1400

1.— Cuenta de los 6.000 francos de oro que los vecinos de Sevilla y de sus lugares "prestaron a nuestro señor el Rey don Juan, que Dios perdone, en el año que pasó de 1395, para la paga del Duque de Lancáster", a razón de 33 mrs. de moneda vieja cada franco, que sumó en total 198.000 mrs., los cuales libró el Tesorero mayor de Andualucía Juan Fernández de Villafranca, por mandato del Rey, en los arrendadores de las alcabalas de Sevilla

y de su Arzobispado, correspondientes al primero y segundo tercio de dicho año.

Sigue recepta, data y alcance de los maravedises que Pedro Fernández y Pedro Sánchez, Jurados, recibieron y gastaron para la compra de los 6.000 francos de oro.—Sin fecha.

(Es de notar la incompatibilidad entre la fecha de 1395 que figura en el documento como la del préstamo hecho al Rey Juan I, y la de su muerte ocurrida en 9 de octubre de 1390).

2.— Cuenta de los maravedises en que resultó alcanzado por Sevilla Juan Martínez, armador, regidor y mayordomo que fue de las rentas del cornado de la carne y de los propios del Concejo de Sevilla y de sus lugares en los años de 1392 a 1396, en la que resultó deudor a Sevilla de 75.652 mrs., 6 dineros.—Sin fecha.

(Juan Martínez, armador de las flotas reales, fue también mayordomo de Sevilla en los años de 1402 a 1406 por designación de Enrique III. De los años 1392 a 1396 se citan en los documentos diferentes mayordomos (véase, por ejemplo, el número 3 de este año), pero siendo el cargo doble y habiendo un mayordomo "hijodalgo" y otro "ciudadano" es posible que Juan Martínez fuera este último, ya que se trataba de un individuo no perteneciente a la nobleza).

3.— Relación de los maravedises que García López de los Molares, veinticuatro y mayordomo de Sevilla, y Pedro Fernández, jurado, recibieron de los lugares de la Tierra de Sevilla, que los habían prestado a esta Ciudad para comprar y hacer ciertas cosas que eran necesarias para horar la venida a Sevilla del Rey Enrique III, de la Reina doña Catalina, su mujer, y del Infante don Fernando, su hermano.

Sigue mandamiento de Sevilla a los contadores para que recibiesen en cuenta a García López de los Molares, mayordomo que fue de Sevilla en el año de 1395, las cantidades que por mandato de esta Ciudad devolvió a los lugares de la Tierra de Sevilla, que los habían prestado para los gastos con motivo de la venida del Rey.—10 de junio de 1398.

Sigue relación de las cantidades devueltas por el dicho García Lópes en ejecución del mandamiento anterior, que hacían un total de lxvjUccccxxxv... (66.33...) maravedises.—Sin fecha.

Sigue mandamiento a los contadores para que recibiesen en cuenta a García López de los Molares, veinticuatro y mayordomo que fue de esta Ciudad en 1397 (sic), 3.880 mrs. que les fueron embargados de su tierra en los libros del Rey, por razón de las 1.225 doblas de oro que Juan Sánchez de Sevilla, Tesorero mayor del Rey, prestó al Concejo de esta Ciudad para sus menesteres, habiendo mandado el Rey que Sevilla pagase a García López los referidos 3.880 mrs., por haberles sido tomados de su tierra.—10 de junio de 1398.

Sigue otro a los mismos para que recibiesen en cuenta a García López de los Molares, mayordomo que fue de esta Ciudad en 1396, 11.400 mrs. que había de recibir a cuenta de la tierra que el Rey le había concedido, los cuales mandó a Sevilla que le pagase.—15 de julio de 1398.—2 fols.

(En una relación de mayordomos desde 1394 a 1430 figura García López de los Molares como mayordomo en el año 1396).—(Mayordomazgo, 1438).

4.— Suma de los maravedises que montaron las albaquías que Pedro Rodríguez de Esquivel dio a Sevilla para finiquito de su cuenta, los cuales fueron cargados a Juan Fernández de Mendoza, veinticuatro y mayordomo de esta Ciudad, para que los recaudase de los arrendadores de las rentas de Sevilla y de sus lugares. Sumaban en total 152.213 mrs., 1 dinero y 1 sueldo.—Sin fecha ¿1398? Incompleto: falta el principio.—3 fols.

(Véase el n.º 71 del año 1400-1401).

5.— Relación de las albaquías que debían los arrendadores de ciertas rentas de los propios del Concejo de Sevilla, correspondientes al año 1399.—Sin fecha.—Incompleto.—14 fols.

6.— Cuenta de lo que importaron las albaquías de los arrendadores de las imposiciones que Juan Fernández de Sevilla, su recaudador, dio a esta Ciudad en 1399, que

sumó en total 123.125 mrs., 2 dineros.—Sin fecha.—Incompleto: falta el principio.—3 fols.

7.— Cuenta que dio Sevilla a Juan Martínez, armador, regidor y mayordomo de esta Ciudad, de lo que había recibido de algunos arrendadores de las imposiciones del año 1399, que lo debían a Sevilla, según la copia que le dio Juan Fernández de Sevilla, recaudador que fue de dichas imposiciones.—Sin fecha.—2 fols.

8.— Otra de los maravedises que se cargaron a Pedro Rodríguez de Esquivel de lo que recaudó por Sevilla de las rentas de las imposiciones todo el tiempo que fue su recaudador, desde julio de 1397 a agosto de 1400, que sumaba en total 2.175.791 mrs., 9 dineros, así como la data de todo lo que el dicho Pedro Rodríguez dio en cuenta que había pagado por mandamientos de Sevilla durante el dicho tiempo que fue recaudador, que hacía un total de 1.875.712 mrs., 7 dineros.

Sigue resumen de la recepta, data y alcance del dicho Pedro Rodríguez de Esquivel, así como de las albaquías que le quedaban por pagar, resultando alcanzado en 100.000 mrs.—Sin fecha.

9.— Condiciones que Sevilla hizo para coger las rentas de las imposiciones que echó por mandato del Rey para pagar las 135.500 doblas que esta Ciudad había de darle por el robo de la Judería, cuyas rentas comenzaron desde 1.º de julio de 1397 hasta un año cumplido.—4 fols.

10.— Cargo hecho a Juan Fernández de Mendoza, veinticuatro y mayordomo de Sevilla.

Incluye la copia que Juan Fernández de Sevilla dio de lo que decía que le era debido de las rentas de las imposiciones del año en que fue su recaudador (1398-1399).—Sin fecha.—Incompleto.—2 fols.

(Juan Fernández de Mendoza fue mayordomo de Sevilla en el año 1398-1399, y Juan Fernández de Sevilla lo fue en el año 1399-1400).

11.— Cuenta de lo que Sevilla gastó en armar las tres galeras que el Rey Juan I, difunto, estando en el Real sobre Lisboa, pidió que le enviasen "marinadas" y armadas, en las que fueron por patrones Juan Rodríguez de Hoyos, Gonzalo López de Ribera y Juan Fernández de

Porras, cuyas galeras se armaron en la Tabla del Rey con el dinero que Sevilla dio de las rentas y propios del Concejo, con el dinero de la renta de la carne y con algunas baratas que se sacaron con motivo de la guerra con Portugal desde el año 1384 hasta el de 1389, según la cuenta que dio a Sevilla Juan Martínez, armador de las flotas reales, todo lo cual sumó 118.080 mrs.

Sigue cuenta de las carracas y naos "rastadas" (sic) al puerto de Sevilla, que esta Ciudad mandó armar de su dinero para que fuesen en conserva de las tres galeras citadas al Real sobre Lisboa en servicio del Rey, así como de lo que Sevilla mandó pagar a los hombres de armas, ballesteros y marcantes que en ellas fueron, según la cuenta que dio Juan Martínez, armador, que la pagó a la Tabla del Rey del dinero de Sevilla y que sumó en total 55.810 mrs. Una carraca era de los catalanes y llevaba por patrón a Pedro Martínez, criado del Arzobispo; un carracón era de los genoveses, yendo a su mando Alonso Gutiérrez y Fernán Ruiz Bolante; otra carraca era de los venecianos e iba mandada por Juan García de las Roelas, y otro carracón por Fernán Sánchez de Carranza.—Sin fecha.—2 fols.

12.— Relaciones de las dádivas y mercedes que Sevilla hizo a caballeros, escuderos, vasallos del Rey y otras personas para ayuda de su mantenimiento, redención y otros conceptos, hechas por los mayordomos de los años 1389 a 1399.—Sin fecha.—12 fols.

13.— Cuenta de lo que Sevilla perdió en las baratas que mandó sacar para pagar lo que el Rey le demandaba y para todas las otras cosas que cumplían a su servicio desde 1384 a 1398.—Sin fecha.—4 fols.

14.— Cuaderno de la cuenta que Alfonso Arias, mayordomo del Concejo de Fregenal, dio de los maravedíses que recibió y pagó de sus propios en el año 1400.—Sin fecha.—8 fols.

1400 - 1401

1.— Relación de lo que valieron las rentas de los propios

del Concejo de Sevilla, con las pujas que en ellas se dieron por sus arrendadores, el año del mayordomazgo de Alonso Pérez de Godoy, que comenzó en 1.º de julio de 1400 y se cumplió en fin de junio del año siguiente.—Sin fecha.—¿Incompleto?—12 fols.

2.— Data de los maravedises que fueron librados en Alonso Pérez de Godoy, veinticuatro y mayordomo de Sevilla el año que comenzó en 1.º de julio de 1400 y se cumpliría en fin de junio del año siguiente.

Sigue mandamiento de Sevilla a Alonso González, arrendador de la renta de la sal de esta Ciudad en los cinco años que comenzaron en 1.º de enero de 1401, para que diese a Juan de Mendoza de Ecija, vasallo del Rey, 6.687 mrs., que había de percibir de esta manera: 2.900 mrs. por la tierra que tenía del Rey el año de 1399, y 3.787 mrs. que tenía por merced real en el año de la fecha, los cuales había librado Sevilla en Ruy Barba, mayordomo que fue de esta Ciudad en el citado año de 1399, y no habiéndoselos pagados al dicho Juan de Mendoza, Sevilla los mandó librar en el referido Alonso González, arrendador de la renta de la sal.—4 de abril de 1400.

3.— Mandamiento de Sevilla a Alonso González, arrendador de la renta de la sal de esta Ciudad en los cinco años que comenzaron en 1.º de enero de 1401, para que diese a Alfonso Núñez Darca, vasallo del Rey, 2.900 mrs. que había de percibir por la tierra que del dicho Rey tenía el año que pasó de 1399, los cuales le habían sido librados en Ruy Barba, mayordomo que fue en dicho año, y no habiéndoselos pagados, Sevilla los mandó librar en el citado Alonso González.—19 de mayo de 1400.

4.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese 8.600 mrs. al Prior de Santa María de Guadalupe.—12 de junio de 1400.

5.— Otro al mismo para que diese a Juan Caro, el Mozo, doncel del Rey, 3.000 mrs. para ayuda del viaje que había de hacer a la Corte, en atención a los muchos y buenos servicios que había hecho y hacía a esta Ciudad.—28 de junio de 1400.

6.— Otro al mismo para que diese a Juan Gutiérrez

Tello, lugarteniente de don Alvar Pérez de Guzmán, Alguacil mayor de Sevilla por el Rey, 6.000 mrs. para los veinte alguaciles de a caballo que Sevilla ordenó que estuviesen con él, a razón de 300 mrs. anuales a cada uno.—28 de junio de 1400.

7.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese a Lope Alfonso, tesorero de la Capilla de los Reyes de la Catedral, 1.000 mrs. que debía percibir anualmente por la cera que se consumía en las misas y aniversarios por los Reyes que en ella yacen enterrados.—29 de junio de 1400.

8.— Otro al mismo para que diese al tesorero, capellanes, guardas y sacristán de la Capilla de los Reyes de la Catedral 18.080 mrs. que debían percibir anualmente por los beneficios y servicios que hacían por los Reyes que en ella yacen enterrados.—29 de junio de 1400.

9.— Otro al mismo para que diese a Pedro Rodríguez, hijo de Martín Rodríguez, vecino de esta Ciudad, 3.000 mrs. en limosna para ayudar a su redención, pues había sido cautivado en Portugal en servicio del Rey.—6 de julio de 1400.

10.— Otro al mismo para que diese a Diego García de Valdés, vasallo del Rey, alcaide del Castillo de Aroche, 6.000 mrs. por la tenencia del mismo en los meses de febrero a julio del año en curso.—12 de julio de 1400.

11.— Otro al mismo para que diese a Ruy López, escribano del Rey y veinticuatro, 6.000 mrs. para los gastos de su viaje a la Casa del Rey como procurador de Sevilla.—14 de julio de 1400.

12.— Otro al mismo para que diese a Juan Fernández Dambia 1.000 mrs. para ayudar a su mantenimiento, por ser hombre de buen linaje, venido a menos.—14 de julio de 1400.

13.— Otro al mismo para que diese a Mayor González, hija de Gonzalo Díaz de Gallegos, veinticuatro que fue de esta Ciudad, 1.000 mrs. en limosna por amor de Dios, por ser dueña menesterosa.—14 de julio de 1400.

14.— Otro al mismo para que diese a Micer Luis Bocanegra, veinticuatro, 1.000 mrs. para resarcirle de los gastos que hizo en la Casa del Rey cuando fue por man-

dato de Sevilla en el año 1399 para algunas cosas que cumplían al servicio de esta Ciudad.—14 de julio de 1400.

15.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese a Micer Luis Bocanegra, veinticuatro, 1.000 mrs. por la tierra que tenía del Rey en el año 1399 y que le fueron tomados por los arrendadores de las albaquías a cuenta de los maravedises que Sevilla les debía pagar y haber presentado el dicho Micer Luis una carta del Rey en que mandaba que esta Ciudad se los pagase.—14 de julio de 1400.

16.— Otro al mismo para que diese a Nicolás Martínez, tesorero del Rey y veinticuatro, 6.000 mrs. para los gastos que había de hacer en ir a la Casa del Rey como procurador de Sevilla.—14 de julio de 1400.

17.— Otro al mismo para que diese a Juan Gutiérrez Tello, lugarteniente de don Alvar Pérez de Guzmán, Alguacil mayor de esta Ciudad, 1.500 mrs. por la tenencia del Castillo de Encinasola en el año en curso.—14 de julio de 1400.

18.— Otro al mismo para que diese a Pedro Martínez, maestro mayor de las Atarazanas y tenedor del Puente de Triana, 24.000 mrs. de moneda vieja por la dicha tenencia, contando la dobla a razón de 36 mrs. y el real de plata a 3 mrs.—14 de julio de 1400.

19.— Otro al mismo para que diese a Luis Sánchez, Bachiller en Leyes, 4.000 mrs. para los gastos del viaje de su doctorado.—14 de julio de 1400.

20.— Otro al mismo para que diese a Pedro Fernández Manuel 1.000 mrs. para ayuda de su mantenimiento, por ser hombre de buen linaje, venido a menos.—14 de julio de 1400.

21.— Otro al mismo para que diese a Martín Fernández Cerón, Alcalde mayor, 12.000 mrs. para los gastos que había de hacer en el viaje a la Casa del Rey como Procurador de Sevilla, para tratar de algunas cosas que cumplían a su servicio y a provecho y honra de esta Ciudad. 14 de julio de 1400.

22.— Otro al mismo para que diese a Diego Rodríguez de Cuadros, veinticuatro, 16.286 mrs. de la forma siguiente: 8.786 mrs. a cuenta de la tierra y merced que del Rey

tenía en los años pasados, y 7.500 por la dicha tierra y merced que asimismo tuvo del Rey en los años 1396, 1397 y 1398, cuya cantidad había mandado el monarca que Sevilla pagase al citado Diego Rodríguez, su vasallo, a cuenta de lo que esta Ciudad debía a los arrendadores de las albaquías, por cuanto éstos tomaron los referidos maravedises al dicho Diego Rodríguez de Cuadros.— 14 de julio de 1400.

23.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese al Condestable de Castilla 12.000 mrs. por las muchas honras y ayudas que había hecho y hacía esta Ciudad y a los oficiales de ella en la merced del Rey.—15 de julio de 1400.

24.— Otro al mismo para que diese a Alfonso Martínez, Doctor en Medicina, 3.000 mrs. por merced de Sevilla en el año de la fecha, y otros 800 mrs. que le quedaban por pagar del año anterior, en que fue mayordomo Ruy Barba.—15 de julio de 1400.

25.— Otro al mismo para que diese a Fernán Ibáñez de Mendoza, veinticuatro, lugarteniente de don Diego Hurtado de Mendoza, Señor de la Vega, Almirante mayor de Castilla, 12.000 mrs. que le quedaban por cobrar de los 24.000 que Sevilla le mandó dar como indemnización, porque habiendo el dicho Fernán Ibáñez tomado por orden del referido Almirante la nao de Castro, que estaba en el Puerto de Sevilla, de la que era Maestre Diego Díaz, para cargarla de pan para abastecer la villa de Tarifa, a causa de las noticias de que los moros de Marruecos pasaban a tierra de cristianos, antes de que la referida nao llegase a su destino, fue robada por Alvaro Lezerio, que se fue con ella en corso, por cuya razón Fernán Ibáñez de Mendoza fue juzgado y condenado a pagar 1.400 doblas al dueño de la nao, Juan Pérez, vizcaíno, de lo cual se querelló al Rey, que encomendó al Arzobispo de Sevilla que entendiese en el pleito entre esta Ciudad y el referido Fernán Ibáñez; el cual, durante la sustanciación del mismo, presentóse ante los Oficiales de Sevilla en su Cabildo, desistiéndose del pleito y pidiendo a esta Ciudad que, puesto que por su mandato tomó la nao que fue robada sin su culpa y pagó las do-

bias en que fue condenado, le indemnizasen por lo que su merced fuese, acordando la Ciudad concederle 24.000 mrs. en atención a las razones expuestas.—15 de julio de 1400.

26.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese a Pedro Sánchez de Escobar, alcaide del Castillo de Matrera, 6.000 mrs. en dinero y 20 cahices de trigo, por la tenencia de dicho Castillo y para mantenimiento de la gente que en él tenía para su guarda y defensa, y que le diese además 240 mrs. por el porte de dicho trigo, a razón de 1 mri. por fanega.—20 de julio de 1400.

Sigue testimonio de escribano, fecha 12 de agosto de 1400, de lo que pagó el mayordomo por los 20 cahices de trigo, a razón de 10 mrs. y 5 dineros la fanega, precio a que se vendió en la Alhóndiga de Sevilla en dicho día.

27.— Otro al mismo para que diese a Juan Micer, portero del Cabildo, 12 varas de paño de Brujas para su vestuario y 5 cahices de cebada para mantenimiento de su caballo.—25 de julio de 1400.

Va incorporado testimonio de escribano público, fecha 26 de octubre de 1400, haciendo constar que la vara de paño de Brujas costó en las tiendas de los mercaderes de paños de Sevilla a razón de 80 mrs. la vara y que la fanega de cebada valió en la Alhóndiga de esta Ciudad a 7 mrs. y 6 dineros, resultando el cahiz a 94 mrs.

28.— Otro al mismo para que diese a Francisco Fernández, contador de Sevilla por Ruy López, veinticuatro y contador mayor de esta Ciudad, 1.000 mrs. en dinero, 12 varas de paño de Brujas y 5 cahices de cebada por usar el oficio de la Contaduría.—15 de agosto de 1400.

Va incorporado testimonio de escribano público, fecha 8 de enero de 1401, de que la vara de paño de Brujas en las tiendas de los mercaderes de paños de Sevilla valía a 85 mrs. la vara y que la fanega de cebada se vendía en la Alhóndiga de esta Ciudad a 7 mrs. y 4 dineros.

29.— Otro al mismo para que diese a Andrés López Florido, contador en lugar de Pedro Fernández, jurado, contador de Sevilla, 1.000 mrs. en dinero, 12 varas de

paño y 5 cahíces de cebada por usar el oficio de la Contaduría.—15 de agosto de 1400.

Va incorporado testimonio de escribano público, fecha 29 de octubre de 1400, de que la cebada valió en la Alhóndiga de Sevilla a razón de 8 mrs. y 2 dineros la fanega, y el paño en las tiendas de los mercaderes de paños de esta Ciudad a razón de 82 mrs. la vara.

30.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese a Juan Bermúdez, vecino de esta Ciudad, 1.500 mrs. por la tenencia del Castillo de la Alcantarilla en el año en curso.—15 de agosto de 1400.

31.— Otro al mismo para que diese a maestre Hamete y a maestre Abrahén, moros cañeros, 1.000 mrs. a cada uno por la tenencia de los Caños de Carmona en el año en curso, para adobar y reparar dichos caños, por donde venía el agua a los Alcázares del Rey a la Huerta de la Alcoba.—20 de agosto de 1400.

32.— Otro al mismo para que diese a Juan Fernández y a Pedro García, trompetas de Sevilla, y a Juan Rodríguez, Gonzalo Fernández, Esteban Sánchez y Aparicio Rodríguez, ministriles de Sevilla, 600 mrs. en dinero para su mantenimiento y 8 varas de paño de Contray (Courtrai) para su vestuario, a cada uno.—20 de agosto de 1400.

Va incorporado testimonio de escribano público, fecha 8 de enero de 1401, de haber comprado el mayordomo el paño en las tiendas de los mercaderes de paños de Sevilla, a razón de 70 mrs. la vara.

33.— Otro al mismo para que diese a Juan Martínez de Monreal, veinticuatro, 2.000 mrs., a Domingo Gómez, jurado de San Julián, 500 mrs., y otros tantos a Esteban Martínez, vecino de dicha collación, para los gastos del viaje que por mandato de Sevilla habían de realizar para dar posesión de ciertas tierras a vecinos de esta Ciudad que mostrasen por recaudos ciertos que eran suyas, a fin de que quedase constancia de ello y no se las tomasen ni entrasen en ellas contra su voluntad, en cumplimiento de una carta del Rey que así lo ordenaba. 22 de agosto de 1400.

34.— Otro al mismo para que diese a Alonso Fernández Melgarejo, veinticuatro, 3.000 mrs. por la tenencia del

Castillo de Alocas en el año en curso.—24 de agosto de 1400.

35.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese al Concejo de Aznalcázar 2.000 mrs. que esta Ciudad le debía de los 3.000 que aquél le prestó en el año 1390 para la partida del Rey.—18 de agosto de 1400.

Siguen diferentes documentos relativos a las incidencias del pago de la citada cantidad.—¿Incompleto? 2 fols.

36.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Fernández, jurado, para que de los maravedíses que recaudaba de las rentas y propios del Concejo de esta Ciudad, pertenecientes al mayordomazgo de Alonso Pérez de Godoy, diese a Leonor Sánchez, candelera de cera, 896 mrs. de la cera blanca y amarilla que dio para la fiesta del Corpus Christi del año de la fecha, librándoselos en lo que debían a esta Ciudad los arrendadores del almojarifazgo de Villanueva del Camino.—5 de septiembre de 1400.

37.— Otro al mismo para que diese al Concejo de Cortegana 400 mrs. para alzar y reparar el lienzo del muro del Castillo de dicho lugar, librándoselos en lo que quedaba por cobrar del último tercio del almojarifazgo de la citada villa.—6 de septiembre de 1400.

38.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese al Concejo de Arcos de la Frontera los 15.000 mrs. que valió, en el ano de la fecha, la renta del almojarifazgo de dicha villa, para las obras de sus muros y para pagar las guardas puestas contra tierra de moros, según privilegio que tenía de Sevilla.

Falta la fecha, por estar roto el documento: septiembre-octubre de 1400.

39.— Otro al mismo para que comprase una trompeta y la diese a Luisejo para tañer. Costó 120 mrs.—11 de octubre de 1400.

Sigue relación de los maravedíses que Juan Martínez, regidor y mayordomo de Sevilla, recibió de las albaquías que se encargó de recaudar, de lo que debían los arrendadores de las rentas de los propios del Concejo en

el año del mayordomazgo de Alonso Pérez de Godoy, difunto, al que había de recibírselos en su cuenta.

(Juan Martínez, armador, fue mayordomo de Sevilla desde el 18 de abril de 1402 hasta el año 1407).

40.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese a Martín González, portero de los contadores de Sevilla, 600 mrs. en dinero y 8 varas de paño de Contral (Courtrai) para su vestuario, de su salario en dicho oficio en el año en curso.—9 de septiembre de 1400.

Va incorporado testimonio de escribano público de que el paño costó a razón de 70 mrs. la vara

41.— Otro al mismo para que diese a Miguel Sánchez de Casoria, vasallo del Rey, 500 mrs. que los arrendadores de las albaquías le habían tomado de la tierra que del Rey tenía, a cuenta de la deuda que Sevilla tenía con los dichos arrendadores.—11 de septiembre de 1400.

42.— Otro al mismo para que diese a Juan de Dios, alcaide del Castillo de Encinasola, 1.000 mrs. en dinero y 6 cahíces de pan, la mitad trigo y la mitad cebada, por la tenencia de dicho Castillo en el año en curso.—11 de septiembre de 1400.

43.— Otro al mismo para que tomase para sí 12.000 mrs. a cuenta de la tierra y merced que tenía del Rey en el año 1399, que no le había pagado todavía Ruy Barba, mayordomo de dicho año.—13 de septiembre de 1400.

44.— Otro al mismo para que diese a Diego Rodríguez de Cuadros, veinticuatro, 7.000 mrs.: 4.000 de ellos por la tenencia del Castillo de Alcalá de Guadaira y los otros 3.000 por su sueldo como Procurador de Sevilla.—Sin fecha, por estar roto el documento: ¿septiembre de 1400?

45.— Otro al mismo para que diese a Bernal González, Escribano mayor del Concejo, 1.000 mrs. en dinero, 12 varas de paño de Brujas y 5 cahíces de cebada, para el escribano que por él usaba el oficio de la Escribanía del Concejo.

Va incorporado testimonio de escribano público de haber costado la vara de paño de Brujas a 79 mrs. y 5 dineros, y la cebada, a 90 mrs. el cahíz.—15 de septiembre de 1400.

46.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese 500 mrs. a Alfonso Fernández, verdugo, para que residiese en Sevilla en el año de la fecha, usando del oficio de la Justicia contra los malhechores.—Sin fecha, por estar roto el documento: ¿septiembre de 1400?

47.— Otro al mismo para que diese a Alonso Martínez, trompeta, 600 mrs. en dinero y 2 marcos de plata para hacer una divisa, y 10 varas de paño de Contral (Courtral) para su vestuario. Hay una nota marginal de que no le libraron ni pagaron los referidos maravedises.—24 de septiembre de 1400.

48.— Otro al mismo para que diese a Nuño González, trotero mayor del Concejo, 400 mrs. de su salario por el dicho oficio en el año en curso.—27 de septiembre de 1400.

49.— Otro al mismo para que diese a Gonzalo Gil, alcalde del Castillo de Torres, 600 mrs. por la tenencia del mismo en el año en curso.—27 de septiembre de 1400.

50.— Otro al mismo para que diese a Pedro Martínez, vasallo del Rey, criado del Arzobispo don Pedro de Luna, 600 mrs. por la tierra que tenía del Rey en el año de 1399 y que le fueron tomados por los arrendadores de las albaquías a cuenta y pago de los maravedises que Sevilla les debía de las mismas.—Sin fecha, por estar roto el documento: ¿octubre de 1400?

51.— Otro al mismo para que diese a Gonzalo Gil, alcalde del Castillo de Torres, 1.000 mrs. por la tenencia del mismo en el año 1399, los cuales le habían sido librados en Ruy Barba, mayordomo en dicho año, y no los había cobrado.—8 de octubre de 1400.

52.— Otro al mismo para que diese a Martín Sánchez, Licenciado en Leyes, 3.000 mrs. para los gastos de su doctorado.—8 de octubre de 1400.

53.— Otro al mismo para que diese a Diego García, recaudador del Rey, 3 cahíces y 3 fanegas de trigo que prestó a Sevilla para enviarlos al Real del Maestre de Santiago a cuenta del pan que el Rey mandó enviarle.—8 de octubre de 1400.

54.— Otro al mismo para que diese a Juan García de

Villarreal 2.000 mrs. por los gastos que hacía en esta Ciudad atendiendo al libramiento y poder de los arrendadores de las albaquías, para que se pudiese dar la carta de finiquito a Sevilla, en nombre de dichos arrendadores, de todos los maravedises, pan y otras cosas que esta Ciudad les debía.

Sin fecha, por estar roto el documento: ¿octubre de 1400?

55.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese a Pedro Velázques, albañil, vecino de Alcalá de Guadaira, 500 mrs. por el reparo de las lumbreras de los Caños de Carmona.—14 de octubre de 1400.

56.— Otro al mismo para que diese a Luis Sánchez, Doctor en Leyes, Procurador de Sevilla, 3.000 mrs. de su sueldo del oficio de la procuración en el año en curso.

Sin fecha, por estar roto el documento: ¿18 de octubre de 1400?

57.— Otro al mismo para que los arrendadores de la renta de las barcas de Villanueva del Camino, en el año en curso, entregasen la tercera parte de lo que rindiese a Alonso Fernández de Herrera, vecino de Sevilla, que tenía arrendados al Prior de la Orden de San Juan de Acre los derechos que pertenecían a la Bailía de Lora con Setefilla, entre los que estaba incluida dicha tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva, por convenio que la Orden de San Juan tenía con Sevilla.—20 de octubre de 1400.

58.— Otro al mismo para que diese a Fernán Alonso, carpintero, 600 mrs. por calafatear y reparar las puertas de la Ciudad.

Sin fecha, por estar roto el documento: ¿octubre de 1400?

59.— Otro al mismo para que diese a Martín García, herrero, el Toledano, 300 mrs. por arreglar las llaves y candados de las cerraduras de las puertas de la Ciudad.—22 de octubre de 1400.

60.— Otro al mismo para que diese a Diego García de Valdés, vasallo del Rey, alcaide del Castillo de Aroche, 3.000 mrs. por la tenencia del mismo en los meses de

agosto, septiembre y octubre del año en curso.—25 de octubre de 1400.

61.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese a 2.000 mrs. a Francisco Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y para que tomase otros tantos para sí el propio mayordomo, para el viaje que hicieron por mandato de Sevilla a Gibraleón, y asimismo otros 200 mrs. a Gómez García, Notario del Rey, que fue con ellos para dar testimonio de lo que ocurriese en dicha villa.—29 de octubre de 1400.

62.— Otro al mismo para que diese a Bartolomé Martínez, carpintero, 600 mrs. de su salario por tener arreglados los husillos y caños de la parte del río por donde salía el agua fuera de la Ciudad.

Sin fecha, por estar roto el documento: ¿enero-febrero de 1401?

63.— Otro al mismo para que diese a Fernán Alonso, vecino de Sevilla, 2.000 mrs. por la tenencia del Castillo de Utrera, en el año de la fecha.—1.º de febrero de 1401.

64.— Otro al mismo para que diese a Fernán Ibáñez de Mendoza y a Juan Rodríguez de Hoyos, capitán, veinticuatros de Sevilla, 8.000 mrs. a cada uno, para el viaje que habían de hacer a la Casa del Rey como Procuradores de Sevilla.—1.º de febrero de 1401.

65.— Cuenta de todo lo que recaudó Alonso Pérez de Godoy, mayordomo de Sevilla el año que comenzó en 1.º de julio de 1400 y se cumplió en fin de junio del año siguiente, así de lo que valieron las rentas de los propios del Concejo de Sevilla en dicho año (397.415 mrs. y 7 dineros), como de lo que importaron las albaquías que los jurados de Sevilla dieron, de lo que debían pagar por sus cuantías los Maestres, Condes, ricoshombres, caballeros, escuderos y oficiales de la Ciudad, en los dos pedidos de los años 1397 y 1398 (187.010 mrs.), así como el sueldo que los jurados de esta Ciudad y de los pueblos de su Tierra habían de pagar a los ballesteros y lanceros que debían ir con el Maestre de Santiago en servicio del Rey en el año de 1400 y no fueron, habiendo mandado Sevilla cargar dicho sueldo al mayordomo (49.410 mrs.). La suma total fue de 633.895 mrs., 7 dineros.—Sin fecha.

66.— Cuenta de los maravedises que fueron librados por mandamiento de Sevilla en Alonso Pérez de Godoy, mayordomo del Concejo en el año que comenzó en 1.° de julio de 1400 y se cumplió en fin de junio del año siguiente, en cuya cuenta se incluía todo lo que no tenía recaudos, por haber fallecido dicho mayordomo durante el ejercicio de su cargo y no haber habido quien diese cuenta por él, sino su criado Alonso Pérez Perdonel, ya también difunto.—Sin fecha.

67.— Cuenta que dio Alonso Pérez Perdonel de lo que recaudó por Alonso Pérez de Godoy, mayordomo de Sevilla en el año que comenzó en 1.° de julio de 1400, de los jurados de los barrios y collaciones de la Ciudad y de algunos lugares de su Tierra, para pagar sueldo de 15 días a los ballesteros y lanceros que habían de ir con el Maestre de Santiago en el año de 1400.—Sin fecha.

68.— Cuenta que dio a Sevilla Alonso Pérez Perdonel, recaudador del mayordomo Alonso Pérez de Godoy, difunto (en abril de 1401), de algunos pagos realizados por éste a diferentes personas por distintos conceptos, que sumaban en total 20.727 mrs.,5 dineros.—Sin fecha.

69.— Mandamiento de Sevilla a Juan Alvarez, arrendador del almojarifazgo de Arcos de la Frontera, para que comprase los materiales necesarios para el reparo de la bóveda de la torre de la puerta del alcázar de dicha villa y para reforzar el lienzo del adarve de la misma, que estaba en peligro de caerse.—1.° de diciembre de 1400.

70.— Cuenta de la recepta, data y alcance de Alonso Pérez de Godoy, mayordomo del Concejo en el año que comenzó en 1.° de julio de 1400 y se cumplió en fin de junio del año siguiente, cuya cuenta dio su criado Alonso Pérez Perdonel, por haber fallecido aquél durante su mayordomazgo, y en la que resultó alcanzado por Sevilla en 24.716 mrs.—Sin fecha.

71.— Poder que Sevilla dio a su mayordomo Alonso Pérez de Godoy para recaudar las albaquías y deudas que tuviesen con Sevilla cualesquiera personas, así Condes como ricoshombres, Maestres, caballeros, oficiales, y Doña Elvira de Ayala, mujer que fue de don Alvar Pérez de Guzmán, sus hijas y cualesquiera dueñas, y asimismo

los jurados de los barrios y collaciones de esta Ciudad, correspondientes a los pedidos de los años pasados y al de la fecha.—18 de octubre de 1400.

Sigue relación de las albaquías del año 1397 que quedaron por pagar del pedido de dicho año.—3 fols.

72.— Mandamiento de Sevilla a los jurados de los barrios y collaciones de esta Ciudad para que la cantidad que habían recaudado entre sus vecinos y moradores para pagar sueldo de 15 días a los ballesteros y lanceros de cada uno de dichos barrios que fueron enviados en servicio del Rey con la cuadrilla del Maestre de Santiago, la diesen a Alonso Pérez de Godoy o a Micer Luis Bocanegra, mayordomo de Sevilla, para el reparo de la alcantarilla de los Caños de Carmona que estaba cerca del Cortijo de Hernán Cebolla y que por estar caída no dejaba llegar el agua a esta Ciudad ni a los Alcázares del Rey.—27 de septiembre de 1400

Sigue mandamiento de Sevilla a los jurados para que, no obstante el precedente mandamiento, entregasen lo recaudado, para pagar el sueldo de 15 días a los que fueron con el Maestre de Santiago, solamente a Alonso Pérez de Godoy, con cuyas cartas de pago les serían recibidas en cuenta las cantidades que entregasen.—7 de octubre de 1400.

73.— Cuenta de los maravedises que Sevilla mandó coger a los jurados de los barrios y collaciones de esta Ciudad por las cuantías de sus vecinos y moradores, para pagar sueldo de 15 días a los ballesteros y lanceros que fueron en servicio del Rey con el Maestre de Santiago, cuya cantidad mandó Sevilla entregar al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para hacer algunas labores.—Sin fecha.

74.— Mandamiento de Sevilla a los Concejos de sus lugares de Constantina, El Pedroso, Cazalla de la Sierra, San Juan de la Sierra, La Puebla del Infante y Villanueva del Camino, para que las cantidades que habían recaudado entre sus vecinos y moradores, para pagar sueldo de 15 días a los ballesteros y lanceros de cada uno de los dichos Concejos que fueron en servicio del Rey con el Maestre de Santiago, las enviasen a Alonso Pérez de Godoy o a Micer Luis Bocanegra, mayordomos de Sevilla,

para que las pusiesen en un cambio (sic: banco) para hacer con ellas lo que Sevilla les ordenase.—27 de septiembre de 1400.

Siguen notas de haber enviado cartas de igual tenor, con la misma fecha, a los Concejos de Alcalá de Guadaira, Lebrija, Aracena, Santaolalla, Zufre, Cala, Sanlúcar la Mayor, Aznalcázar, Huévar, Pilas, Hinojos, las Mitaciones de Bollullos, Cazalla de Almanzor y Santo Domingo con San Juan de Aznalfarache, Chillas, Manzanilla, Benafique, Escacena, Paterna y Castilleja del Campo, Tejada, Coria y La Puebla, Aznalcóllar, Gerena, Guillena, Burguillos, Salteras, Alcalá del Río y La Rinconada.

75.— Relación de los ballesteros y lanceros que los pueblos de Sevilla habían de dar por el repartimiento que esta Ciudad hizo, a los que había de pagarse sueldo de 15 días, a razón de 6 mrs. diarios al ballestero y 5 al lancero, cuya cantidad mandó Sevilla entregar a Alonso Pérez de Godoy y a Micer Luis Bocanegra, mayordomos de esta Ciudad.

Sigue relación de cada uno de los pueblos de la Tierra de Sevilla, con el número de ballesteros y lanceros y la cantidad que correspondía a cada uno de dichos lugares.—Sin fecha.—2 fols.

76.— Recepta de todos los maravedises que valieron las rentas de los propios del Concejo de Sevilla y de sus lugares el año del mayordomazgo de Alonso Pérez de Godoy, que comenzó en 1.º de julio de 1400 y se cumplió en fin de junio del año siguiente, así como de lo que recaudó de los jurados de las collaciones de Sevilla y de los pueblos de su Tierra, de las albaquías que debían algunos vecinos y moradores del pecho que se cogió en los años de 1397 y 1398, del que fue recaudador Pedro Fernández, jurado, contador de Sevilla, y asimismo del sueldo de 15 días que se cogió en las collaciones y pueblos de Sevilla para los ballesteros y lanceros que habían de ir en servicio del Rey con el Maestre de Santiago en el año 1400. Toda esta cuenta la dio Alonso Pérez Perdonel, recaudador del mayordomo Alonso Pérez de Godoy, ya difunto.—Sin fecha.—2 fols.

77.— Recepta de todos los maravedises que valieron las rentas de los propios del Concejo de Sevilla y de sus lugares en el año del mayordomazgo de Alonso Pérez de Godoy, que comenzó en 1.º de julio de 1400 y se cumplió en fin de junio del año siguiente (397.475 mrs., 7 dineros), así como lo que importaron las albaquías que quedaban por cobrar de los pechos que los jurados cogieron en los años 1397 y 1398 (187.010 mrs.), y asimismo el sueldo que había de pagarse a la gente que fue con el Maestre de Santiago en servicio del Rey, que se repartió entre Sevilla y los lugares de su Tierra, de cuyo importe se hizo cargo al referido mayordomo Alonso Pérez de Godoy (49.410 mrs.), ascendiendo la suma total a 633.895 mrs., 7 dineros.

(Es una variante del n.º 76 de este año).

78.— Mandamiento de Sevilla al mayordomo Alonso Pérez de Godoy para que diese 3.000 mrs. a Juan Martínez y a Ruy Gutiérrez, Chanciller y Escribano del Rey, respectivamente, por las cartas que libraban y sellaban para Sevilla, y por los demás trabajos que hacían en servicio de esta Ciudad en la Casa del Rey sin recibir otra cosa por ello.—¿15? de septiembre de 1400.

79.— Otro al mismo para que diese 2.360 mrs. a los 30 veladores que guardaban las puertas de Sevilla.—15 de septiembre de 1400.

80.— Otro al mismo para que pagase a Juan Guillen de la Sal los 9.488 mrs., 6 dineros en que alcanzó a Sevilla en la cuenta de la renta de la sal, que dio a los contadores el año de 1395, del que fue mayordomo Pedro Fernández Cabeza de Vaca.—Septiembre de 1400.

81.— Otro a los contadores para que recibiesen en cuenta a Alonso Pérez de Godoy, mayordomo que fue en el año 1400-1401, los 1.333 mrs. que Lope García, escribano público del Pedroso y arrendador de la roda de los caminos de dicho lugar, en el año de la fecha, debía de dicha renta, y que Sevilla acordó que no le fuesen demandados por la gran pérdida que tuvo en la mencionada renta, por razón de la mortandad que hubo en Sevilla este dicho año.—4 de noviembre de 1401.

(El folio que contiene los números 78 al 81, encon-

trado con posterioridad a la redacción de este Inventario y añadido al final, debió estar colocado originariamente a continuación del n.º 43).

1386 - 1396

LABORES EN LOS CASTILLOS

1.— Relación de los maravedises que Sevilla mandó dar para la compra de materiales y pertrechos y para pagar a los maestros que habían de hacer las labores de los pueblos y castillos de Sevilla, que recibieron aquellos a quienes fueron encomendadas dichas obras, desde el año 1384, en que fueron contadores Alfonso Fernández del Marmolejo, veinticuatro, y Juan Bernal, jurado.

Sigue cuenta de los maravedises que los mayordomos de Sevilla y el Concejo de Alcalá de Guadaira dieron por mandato de aquélla, para realizar las labores del Castillo de dicha villa, que sumaron en total 16.500 mrs. Los mandamientos llevan fechas que van desde el 27 de septiembre de 1384 hasta el 26 de febrero de 1386.

2.— Cuenta de los maravedises que Sevilla y los veedores de la guerra mandaron dar a Lope García y a Juan Yáñez, para las obras que les mandaron hacer en el Castillo de Montegil, que sumaron en total 1.900 mrs. Las fechas de los mandamientos van desde el 5 de marzo hasta el 23 de septiembre de 1386.

3.— Otra de los maravedises que Sevilla mandó dar al Concejo de Cazalla de la Sierra y a los hacedores de las labores de su Castillo para la realización de estas obras, que sumaron en total 12.800 mrs. Las fechas de los mandamientos van desde el 9 de febrero de 1386 hasta el 8 de mayo de 1391.

4.— Otra de lo que Sevilla mandó dar al Concejo de Utrera y a Esteban González, Vicario de dicha villa, para los materiales y maestros que se emplearon en las obras de su Castillo, que sumaron en total 12.000 mrs. Los mandamientos llevan fechas de 9 de noviembre de 1385 y 6 de marzo de 1388.

Sigue cuenta de lo que Sevilla mandó dar al Concejo de Utrera para las obras de su Castillo, que sumaron en total 16.466 mrs., 10 dineros. Las fechas de los mandamientos son de 16 de julio y 8 de agosto de 1395.

Sigue otra de lo que Sevilla mandó dar a Esteban Martínez, mayordomo de las labores de Lebrija, para los materiales y maestros que fueran necesarios para las obras en el Castillo de dicha villa. Sumó en total 8.065 mrs., 6 dineros. Las fechas de los mandamientos son de 6 de febrero y 10 de mayo de 1385 y 23 de marzo de 1387.

5.— Cuenta de lo que Sevilla mandó dar a Diego López, monedero, vecino de Sanlúcar la Mayor, que tenía a su cargo las labores del Castillo de dicho lugar después que Lorenzo García de Cáceres marchó a Castilla.

Contiene cinco mandamientos fechados entre el 18 de mayo y el 20 de septiembre de 1387, para que los arrendadores de la renta del dinero de la carne y del almojarifazgo de Sanlúcar diesen varias cantidades para la obra de su Castillo, que sumaron en total 9.844 mrs., 7 dineros.

6.— Otra de lo que Sevilla mandó dar a Fernán Pérez del Marmolejo, jurado, para las labores que Sevilla le encomendó que hiciese en el Castillo de Aznalcázar.

Contiene cinco mandamientos al Concejo de Aznalcázar y a los arrendadores del dinero de la carne y de otras rentas de dicho lugar, para que entregasen a Fernán Pérez del Marmolejo ciertas cantidades que sumaron en total 13.805 mrs., 4 dineros. Las fechas de estos mandamientos van desde el 20 de marzo al 16 de octubre de 1387.

7.— Otra de lo que Sevilla mandó dar a Alonso Pérez de Cuenca para las labores que hizo en el Castillo de Gerena.

Contiene siete mandamientos de Sevilla, de los veedores de la guerra y de los contadores a los mayordomos de Sevilla, al Concejo de Gerena y a los arrendadores de la renta del dinero de la carne de dicho lugar, para que entregasen a Alonso Pérez de Cuenca varias cantidades, que sumaron en total 4.192 mrs., 1 dinero. Las fechas de

estos mandamientos van desde el 30 de marzo de 1386 hasta el 10 de mayo de 1387.

8.— Cuenta de lo que Sevilla mandó dar a Martín López, Alcalde de Aznalcóllar, para las labores de su Castillo.

Contiene tres mandamientos de los veedores de la guerra a Fernán Martínez de Medina, mayordomo de Sevilla, a Juan Fernández de la Cuadra, recaudador, y al Concejo de Aznalcóllar, para que diesen ciertas cantidades para las citadas obras; una fe del citado Martín López de los gastos que había hecho para las obras del Castillo y un mandamiento de Pedro Rodríguez de Esquivel, mayordomo de Sevilla, al Concejo de Aznalcóllar, referente a gastos hechos en las mismas obras, todo lo cual sumaba 2.388 mrs. Las fechas de los citados mandamientos van desde el 29 de agosto de 1386 hasta el 1.º de marzo de 1387.

9.— Mandamiento de Sevilla a Juan Gutiérrez Tello, lugarteniente del mayordomo Francisco Fernández del Marmolejo, para que diese al Concejo de Fregenal 3.000 mrs. para pagar sueldo a las guardas de a pie y de a caballo que Sevilla le mandó poner contra tierra de Portugal.—13 de abril de 1388.

Sigue otro al mismo para que de lo que recaudaba Juan Fernández de Nadal del pedido de los francos del año 1387, diese 9.000 mrs. para el sueldo de las guardas que Sevilla le mandó poner contra tierra de Portugal.— Sin fecha.

Sigue otro de Sevilla a Sologrús Bocanegra, lugarteniente del mayordomo Fernán Pérez de Villafranca, para que diese al Concejo de Fregenal 7.000 mrs. para pagar el sueldo de las referidas guardas.—24 de febrero de 1389.

10.— Otro a Gómez Arias, alcalde del Castillo de Fregenal, para que de lo que recaudó por Sevilla para las labores que había de hacer en dicho Castillo, diese al Concejo de Real 1.000 mrs. para comprar cal y ladrillo y pagar a los maestros que habían de realizar las obras que Sevilla le mandó hacer en el Castillo de Real.—27 de febrero de 1386.

Sigue otro a los arrendadores del dinero de la carne

y de las cinco rentas de Real, para que de lo recaudado de ellas en el año de la fecha, diesen 300 mrs. al Concejo del citado lugar para las labores de su Castillo.—13 de agosto de 1386.

Sigue otro a los arrendadores del dinero de la carne de Real para que diesen al Concejo de dicho lugar 597 mrs., 6 dineros para las labores de su Castillo.—13 de agosto de 1386.

11.— Mandamiento a Juan Gutiérrez Tello, lugarteniente y recaudador del mayordomo Francisco Fernández del Marmolejo, para que diese al Concejo de Cortegana 4.401 mrs. para pagar sueldo a las guardas que Sevilla mandó poner contra tierra de Portugal.—Fecha en blanco. (Debe ser del año 1387, en el que fueron mayordomo y lugarteniente los citados en el texto).

12.— Cuenta que dio Vasco Martínez, Alcalde de Cortegana, de los maravedises que había recibido de los arrendadores y recaudadores de diferentes rentas, pechos y empréstitos de dicho lugar, entre los años 1384 y 1387, para las obras que Sevilla mandó hacer en su Castillo de Cortegana, que sumaron en total 11.282 mrs.—30 de noviembre de 1388.

13.— Cuenta que dio Diego Martínez, el Mozo, mayordomo de las labores de Lebrija, y su tío Diego Martínez, escribano público de dicho lugar, de los 6.209 mrs. que había recibido del mayordomo de Sevilla Lorenzo García de Caceres, de los arrendadores del almojarifazgo y del tablero del juego de los dados y de algunos vecinos del mismo lugar, para las labores que Sevilla le mandó hacer en Lebrija, así como de lo que gastó en ellas y de los maravedises en que fue alcanzado por Sevilla.—2 de mayo de 1392.—2 fols.

14.— Otra de los maravedises que Mendo Gil, alcalde del Castillo de Aracena, recibió de los mayordomos de Sevilla y de los arrendadores de diferentes rentas de aquel lugar, entre los años 1386 y 1387, para las labores del Castillo de Aracena, que sumaron en total 5.777 mrs.—Sin fecha.

15.— Otra de los maravedises que Bernal González, Escribano mayor del Concejo de Sevilla, dio a Alfonso Gallego y a otros mandaderos del Concejo de Higuera la Real

para las labores de su Castillo y para pagar sueldo a Andrés Pérez, que estuvo guardando la tierra contra Portugal, todo lo cual sumó 8.880 mrs. Los mandamientos llevan fechas que van del 28 de julio de 1393 al 8 de abril de 1394.

16.— Mandamiento de Sevilla a Alonso González, alfayate, arrendador del almojarifazgo de La Puebla del Infante, para que diese al Concejo de dicho lugar 600 mrs. para las labores que Sevilla le mandó hacer en su Castillo.—Sin fecha. (El mayordomo de Sevilla Ruy González de Medina, citado en el documento, entró en el cargo en 1.º de julio de 1394).

17.— Mandamiento de Sevilla a Martín Fernández Cerón para que diese a Alonso Vázquez, alcaide del Castillo de Torres, 870 mrs. para comprar 6 ballestas y 600 viratones para guarda y defensa del mismo.—25 de marzo de 1393.

18.— Otro a Micer Sologrús (Bocanegra), recaudador y lugarteniente del mayordomo de Sevilla Fernán Pérez de Villafranca, para que diese 800 mrs. al Concejo de El Bodonal para pagar las guardas que Sevilla mandó poner contra tierra de Portugal.—23 de febrero de 1389.

19.— Otro a Juan Gutiérrez Tello, recaudador del mayordomo Francisco Fernández del Marmolejo, y a Ruy Martínez, cambiador, para que diesen al Concejo de Encinasola 21.724 mrs., 5 dineros, para pagar sueldo y mantenimiento a los hombres que guardaban el Castillo de dicho lugar y las guardas que Sevilla le mandó poner contra tierra de Portugal.—Fecha en blanco. (El mayordomazgo de Francisco Fernández del Marmolejo empezó en 1.º de julio de 1387, terminando en 30 de junio de 1388).

20.— Cuenta de lo que el Concejo de Zufre y Juan Gil, su vecino, recibieron de Gómez Arias, alcaide del Castillo de Fregenal, de Fernán Martínez de Medina, mayordomo de Sevilla, y de los arrendadores de diversas rentas de Zufre para las labores de su Castillo, que sumaron en total 2.517 mrs. Las fechas de los mandamientos van desde el 2 de marzo de 1386 hasta fecha no precisada de 1387.

21.— Cuenta de lo que el Concejo de Aroche, los arrendadores de algunas de sus rentas y el mayordomo de Sevilla, Lorenzo García de Cáceres, dieron para las obras que habían de hacerse en el Castillo de dicho lugar, que sumaron en total 14.971 mrs., 6 dineros. Las fechas de los documentos van desde el 4 de abril de 1386 hasta el 25 de octubre de 1390.

22.— Otra de los maravedises que los mayordomos de Sevilla y los arrendadores del dinero de la carne de Alanís, dieron al Concejo de dicho lugar para las obras de la barbacana que se hacía alrededor de su Castillo, que sumaron en total 7.500 mrs. Las fechas de los mandamientos van desde el 5 de marzo de 1386 al 6 de septiembre de 1392.

23.— Cuenta de los maravedises que Sevilla y los veedores de la guerra mandaron dar al Concejo de Constantina para las labores de su Castillo, entre ellas las del aljibe y la barrera, que sumaron en total 7.608 mrs., 8 dineros. Las fechas de los mandamientos van desde el 31 de agosto de 1386 al 27 de septiembre de 1387.

24.— Otra de lo que el Concejo de Cala y Ruy Pérez, su vecino, recibieron del mayordomo de Sevilla, Fernán Martínez de Medina, y de los arrendadores de varias rentas, para las labores del Castillo de dicho lugar, que sumaron en total 3.466 mrs. y medio. Las fechas de los mandamientos están comprendidas entre el año 1385 y el 28 de enero de 1387.

25.— Otra de lo que el Concejo de Santa Olalla recibió de los arrendadores de las rentas de dicho lugar, para las obras que Sevilla le mandó hacer en su Castillo y en abrir un pozo nuevo a la puerta del mismo, cuyas obras sumaron en total 2.500 mrs. Las fechas de los mandamientos están comprendidas entre el 8 de julio de 1380 y una fecha imprecisa del año 1387.

26.— Otra de los maravedises que el Concejo de Las Cumbres Mayores tomó por mandato de Sevilla de lo que debía recaudar por diferentes conceptos, para las obras que esta Ciudad le mandó hacer en el Castillo de dicho lugar, que sumaron en total 6.590 mrs. Las fechas de

los mandamientos van desde el 25 de marzo de 1386 hasta fecha imprecisa del año 1387.

Siguen dos mandamientos de Sevilla, uno sin fecha (¿1387?) y el otro de 28 de marzo de 1393, para que los respectivos recaudadores y lugartenientes de los mayordomos Francisco Fernández del Marmolejo y Martín Fernández Cerón diesen al Concejo de Las Cumbres Mayores 8.260 y 1.930 mrs. para pagar sueldo a las guardas que Sevilla le mandó poner contra tierra de Portugal.

27.— Cuenta de lo que el Concejo de Las Cumbres de San Bartolomé tomó por mandato de Sevilla a diferentes arrendadores y recaudadores de los servicios y tributos de dicho lugar, entre ellos el de la derrama que se hizo en Sevilla y sus lugares para pagar al Duque de Lancáster los 25.000 francos de oro por orden del Rey, cuyas cantidades se emplearon en las obras del Castillo del citado lugar, sumando en total 27.126 mrs., 8 dineros. Los mandamientos llevan fechas de 1387.

28.— Cuenta de Ruy López, veinticuatro y Contador mayor de Sevilla, que sacó de los padrones que le dio Juan Jiménez de Lebrija de lo que había gastado y pagado en las labores del Castillo de dicho lugar, y asimismo en los materiales que en aquéllas se emplearon, sumando en total 7.037 mrs., 6 dineros. Los trabajos duraron 188 días. Las fechas de los padrones están comprendidas entre el 19 de abril de 1392 y el 5 de mayo de 1394.—2 fols.

29.— Otra de lo que Sevilla mandó librar a Juan Jiménez, vecino de Lebrija, desde el año 1392 hasta el de 1395, para las labores que había de hacer en el Castillo de dicho lugar, así como para comprar materiales y pagar a los maestros que trabajasen en dicha obra, que sumaron en total 20.411 mrs., 6 dineros y 1 tomín. Los mandamientos llevan fechas que van desde el 3 de abril de 1392 hasta fecha no precisada del año 1395.—2 fols.

Sigue relación de cómo en el año 1387 fue arrendador de la renta del almojarifazgo de Lebrija Juan Jiménez, que por mandato de Sevilla dio a Esteban Martínez y a Diego Martínez, el Mozo, encargados sucesiva-



mente por Sevilla de las obras del Castillo de Lebrija, 5.153 mrs. y medio de lo recaudado de la citada renta.

30.— Mandamiento de Sevilla a Pedro Jiménez, mercader de paños, y al Concejo de Sanlúcar la Mayor, para que diese a Gonzalo Martínez de Oviedo, al que Sevilla había encomendado las labores que habían de hacerse en el Castillo de dicho lugar, los maravedisos necesarios para ello, que sumaron en total 11.080 mrs., 6 dineros. Los mandamientos llevan fechas comprendidas entre el 9 de marzo y el 10 de mayo de 1386.

Sigue relación de la cuenta que los contadores de Sevilla recibieron a Gonzalo Martínez de Oviedo de lo que había gastado en las labores del Castillo de Sanlúcar la Mayor, que tenía a su cargo y que hubo de abandonar por haber sido llamado por carta del Rey para ir en su servicio.

Siguen diversos mandamientos de Sevilla a Pedro Jiménez para que diese a Lorenzo García de Cáceres, a quien Sevilla había encomendado las obras del Castillo de Sanlúcar la Mayor, en sustitución de Gonzalo Martínez de Oviedo, diferentes cantidades hasta un total de 6.160 mrs. para las citadas labores. Las fechas de los mandamientos van desde el 4 de junio al 13 de noviembre de 1386

31.— Relación de cómo Nicolás Martínez, jurado, recaudador y lugarteniente del mayordomo de Sevilla Ruy González de Medina (1394-1395), entregó al Concejo de Arcos de la Frontera los 6.111 mrs., 1 dinero y 1 tomín que valió en dicho año la renta del almojarifazgo de esta villa, para que pagase las velas y rodas de la misma y las labores de sus muros.

Sigue otra de cómo Juan Guillén, recaudador y lugarteniente del mayordomo de Sevilla Pedro Fernández Cabeza de Vaca (1395-1396), entregó al Concejo de Arcos de la Frontera 7.466 mrs., 11 dineros, que valió en dicho año la renta del almojarifazgo de la citada villa, para que los emplease en pagar las velas y rodas de la misma y las labores de sus muros y torres.—Sin fecha.

32.— Relación de lo que gastó Juan García Lozano en la

labor que hizo en el adarve de Arcos, que sumó en total 3.338 mrs., 5 dineros.

Sigue relación de lo que gasto el citado Juan García en la labor que hizo en el citado Castillo después que Pedro de Monsalve fue a ver la dicha obra, sumando en total 3.845 mrs.

Sigue otra de lo que gastó el mismo Juan García en la cal y en otros materiales y herramientas para la dicha obra, que sumó 926 mrs., 2 dineros.

Sigue la cuenta que dio el referido Juan García a los contadores de Sevilla de la labor que hizo en el adarve y alcázar de Arcos.—15 de octubre de 1380.

Sigue nota de que en 1388 mandó Sevilla que el dicho Juan García entregase los maravedises en que había sido alcanzado en la cuenta anteriormente citada, y el testimonio hecho ante escribano público de haber entregado el dinero y materiales sobrantes a Pedro González, alcaide de Espera, vecino de Arcos y hacedor que fue de las citadas labores, y asimismo el testimonio del referido Pedro González de haber empleado en ellas todo el material que recibió.—Sin fecha.—2 fols.

33.— Testimonio signado del escribano de Arcos Juan Fernández, a petición de Pedro González, alcaide que fue de Espera, vecino de Arcos, haciendo relación de los materiales que había recibido de Juan García Lozano, vecino de Arcos, que había sido obrero de las labores del Castillo de dicho lugar, y de cómo había empleado tales materiales en la citada obra.—26 de octubre de 1388.

34.— Traslado hecho por Bernal Fernández, escribano público de Sevilla, de otro traslado hecho por Juan Fernández, escribano público de Arcos, fecha 18 de mayo de 1386, de un albalá de Pedro González, alcaide que fue de Espera y vecino de Arcos, su fecha 22 de mayo de 1382, declarando haber recibido de Juan García Lozano, vecino del mismo lugar, 229 mrs. y diversos materiales y herramientas que estaban en la obra de los muros y Castillo de Arcos.—Sevilla, 25 de septiembre de 1388.

INDICE DE MATERIAS

CAÑOS (Cloacas):

1381-1382.—N.º 2
1383-1384.—N.º 2
1400-1401.—N.º 62

CAÑOS DE CARMONA:

1384-1386.—N.º 130
1389-1390.—N.º 3
1400-1401.—N.º 31.—55.—72

CAPILLA DE LOS REYES DE LA CATEDRAL:

1400-1401.—N.º 7.—8

CAPITANES:

1400-1401.—N.º 64

CARNICERIAS:

1386-1387.—N.º 1
1387-1388.—N.º 13

CASA DEL CABILDO ANTIGUA:

1381-1382.—N.º 2, VII

CASTILLO DE ALANIS, Obras en el:

1387-1388.—N.º 7

1386-1396 (Castillos).—N.º 22

CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA, Alcaide del:

1400-1401.—N.º 44

CASTILLO DE ALCALA DE GUADAIRA, Obras en el:

1384-1386.—N.º 102.—103
1386-1387.—N.º 4
1386-1396 (Castillos).—N.º 1

CASTILLO DE LA ALCANTARILLA, Alcaide del:

1400-1401.—N.º 30

CASTILLO DE LA ALCANTARILLA, Obras en el:

1310-1376.—N.º 2

CASTILLO DE ALMADEN DE LA PLATA, Obras en el:

1387-1388.—N.º 34

CASTILLO DE ALOCAS, Alcaide del:

1400-1401.—N.º 34

CASTILLO DE ALOCAS, Obras en el:

1377-1380.—N.º 5.—7
1381-1382.—N.º 19
1386-1387.—N.º 42

CASTILLO DE ARACENA, Alcaide del:

1384-1386.—N.º 60

CASTILLO DE ARACENA, Obras en el:

1384-1386.—N.º 120
1387-1388.—N.º 19
1386-1396 (Castillos).—N.º 14

CASTILLO DE ARCOS DE LA FRONTERA, Obras en el:

1386-1396 (Castillos).—N.º 32.—33.—34

CASTILLO DE AROCHE:

1384-1386.—N.º 92

CASTILLO DE AROCHE, Alcaide del:

1384-1386.—N.º 80.—111.—112
1387-1388.—N.º 21
1400-1401.—N.º 10.—60

CASTILLO DE AROCHE, Armas para el:

1384-1386.—N.º 17

CASTILLO DE AROCHE, Obras en el:

1384-1386.—N.º 106.—107
1386-1396 (Castillos).—N.º 21

CASTILLO DE AZNALCAZAR, Obras en el:

1384-1386.—N.º 117
1386-1396 (Castillos).—N.º 6

CASTILLO DE AZNALCOLLAR, Obras en el:

1386-1396 (Castillos).—N.º 8

CASTILLO DEL BOLLO, Obras en el:

1387-1388.—N.º 26

CASTILLO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN, Obras en el:

1389-1390.—N.º 7

CASTILLO DE CALA, Obras en el:

1386-1387.—N.º 56
1386-1396 (Castillos).—N.º 24

CUENTA DEL MAYORDOMO:

CUENTA DEL MAYORDOMO DE FREGENAL:

CUENTAS DE SEVILLA:

CHAMORROS:

CHANCILLER DEL REY:

DESPOBLACION:

DOCTORADO EN LEYES:

DONACIONES REALES:

DONCEL DEL REY:

ESCRIBANO MAYOR DEL CONCEJO:

ESCRIBANOS DE CAMARA DEL REY:

ESTANCIAS DE REYES EN SEVILLA:

EXENCIONES DE IMPUESTOS Y TRIBUTOS:

EXTRANJEROS AL SERVICIO DEL REY DE CASTILLA:

1384-1386.—N.º 40

FALLECIMIENTOS DE PERSONAS REALES:

1393-1395.—N.º 4

PARPANES DE LOS GODOS:

1389-1390.—N.º 11

FLOTA DE GUERRA:

1370-1376.—N.º 15

FRANCOS DE ORO (Moneda):

1396-1400.—N.º 1
1386-1396 (Castillos).—N.º 27

FRANCOS DE PECHOS:

1377-1380.—N.º 10
1386-1387.—N.º 61.—64
1386-1396 (Castillos).—N.º 9

GALEOTES:

1377-1380.—N.º 10.—11
1381-1382.—N.º 9.—20
1384-1386.—N.º 14.—49.—50.—64.—128.—135.—136.—137
1387-1388.—N.º 47
1389-1390.—N.º 1.—12

GANADOS:

1386-1387.—N.º 77
1387-1388.—N.º 13.—35

GENOVESES:

1381-1382.—N.º 14
1387-1388.—N.º 11
1396-1400.—N.º 11

GIBRALEON:

1400-1401.—N.º 61

GUARDAS CONTRA TIERRA DE MOROS:

1393-1395.—N.º 3.—4

GUERRA CON PORTUGAL:

1384-1386.—N.º 41.—83.—91.—94.—106.—119.—124.—134.—138.—139.—140.—141.—142
1386-1387.—N.º 12.—13
1387-1388.—N.º 3.—33
1393-1395.—N.º 1.—2
1396-1400.—N.º 11
1386-1396 (Castillos).—N.º 9.—11.—15.—18.—19.—24

PORTEROS DEL REY:

1384-1386.—N.º 53

PREGONEROS:

1384-1386.—N.º 116

PRESOS:

1384-1386.—N.º 61

PRESTAMOS:

1381-1382.—N.º 17
1384-1386.—N.º 50.—118
1386-1387.—N.º 3.—67.—71
1389-1390.—N.º 10
1396-1400.—N.º 1

PROCURADORES EN CORTES:

1384-1386.—N.º 54
1387-1388.—N.º 25
1389-1390.—N.º 1.—2.—6.—8.—9
1400-1401.—N.º 11.—16.—21.—64

PROCURADORES DE SEVILLA:

1400-1401.—N.º 44.—56

PUENTE DEL ARROYO DE LOS MOLINOS:

1381-1382.—N.º 2, IX

PUENTE DE TRIANA (Obras en el):

1384-1386.—N.º 120

PUENTE DE TRIANA (Tenencia del):

1400-1401.—N.º 18

PUERTAS DE SEVILLA:

1386-1387.—N.º 51
1400-1401.—N.º 68.—59

———— del Arenal:

1381-1382.—N.º 2, VII
1386-1387.—N.º 47.—48

———— de Bibarragel:

1381-1382.—N.º 2, VII
1386-1387.—N.º 27.—38.—41.—46

———— de Carmona:

1384-1386.—N.º 09.—104
1386-1387.—N.º 18.—21.—30

———— de Córdoba:

1381-1382.—N.º 2, VII
1386-1387.—N.º 21.—33.—36

———— de Goles:

1381-1382.—N.º 2, VII
1386-1387.—24.—25.—29

———— del Ingenio:

1381-1382.—N.º 2, VII
1383-1384.—N.º 2
1384-1386.—N.º 130
1386-1387.—N.º 27.—28.—32.—41

———— de Macarena:

1386-1387.—N.º 21.—23.—33

———— del Osario:

1386-1387.—N.º 21.—38

———— del Sol:

1386-1387.—N.º 21.—36.—38

———— de Triana:

1384-1386.—N.º 133
1386-1387.—N.º 24.—25

REDENCION DE CAUTIVOS:

1386-1387.—N.º 9
1387-1388.—N.º 28
1400-1401.—N.º 8

RENTA DE LAS ALCABALAS:

1381-1382.—N.º 12

RENTA DEL ALMOJARIFAZGO DE UTRERA:

1310-1376.—N.º 1.—3

RENTA DE LAS BARCAS DE VILLANUEVA DEL CAMINO:

1400-1401.—N.º 57

RENTA DE LAS CARNICERIAS DE SEVILLA:

1384-1386.—N.º 105

RENTA DEL CORNADO DE LA CARNE:

1396-1400.—N.º 2

RENTA DEL DINERO DE LA CARNE:

1377-1380.—N.º 13.—14.—15.—16
1381-1382.—N.º 2.—3.—4.—5.—6.—7
1384-1386.—N.º 3.—42.—120.—127
1386-1387.—N.º 1.—3.—53.—56.—59.—60.—61.—69.—70.—72.—76
1387-1388.—N.º 1.—3.—4.—5.—6.—7.—9.—18.—19.—20.—34.—39.—
40.—42.—43.—46
1389-1390.—N.º 1.—2.—4.—5.—6.—7.—8.—9.—10.—11
1386-1396 (Castillos).—N.º 5.—6.—7.—10.—22

RENTA DE LA SAL:

1381-1382.—N.º 2, X, XI, XII
1400-1401.—N.º 2.—3.—80

RENTA DEL TABLERO DE LOS JUEGOS DE ARCOS DE LA FRONTERA

1386-1387.—N.º 53

RENTAS DEL ALMOJARIFAZGO DE SEVILLA:

1381-1382.—N.º 2, X, XI, XII.—10
1386-1396 (Castillos).—N.º 5.—29.—31

RENTAS DE LAS IMPOSICIONES:

1396-1400.—N.º 6.—7.—8.—9.—10

RENTAS DE LOS PROPIOS DE SEVILLA:

1310-1376.—N.º 4.—5.—10
1377-1380.—N.º 1.—9.—12
1381-1382.—N.º 1.—3
1384-1386.—N.º 122
1386-1387.—N.º 76
1387-1388.—N.º 17
1396-1400.—N.º 4.—11
1400-1401.—N.º 1.—65.—76.—77

REY DE GRANADA:

1393-1395.—N.º 3

ROBO DE LA JUDERIA:

1396-1400.—N.º 9

TABLA DEL REY:

1384-1386.—N.º 14.—49.—60.—128
1387-1388.—N.º 47
1389-1390.—N.º 1.—12

TERMINOS DE SEVILLA (Usurpación de):

1386-1387.—N.º 77

TESORERO MAYOR DEL REY:

1377-1380.—N.º 1.—2.—3.—4.—7.—12
1384-1386.—N.º 3.—4.—38
1396-1400.—N.º 2
1400-1401.—N.º 16

INDICE ONOMASTICO

ALI ALHOJARI:
Herrero moro

1386-1387.—N.º 46 —61

ALI, El Algabeño, Maestre:
Moro albañil

1386-1387.—N.º 27

ALI GUIJARRO:
Moro albañil
V. ALI, El Algabeño, Maestre

ALONSO, Diego:
Vecino de Lebrija

1377-1380.—N.º 11

ALONSO, Diego:
Maestro albañil

1386-1387.—N.º 25

ALONSO, Fernán:
¿Vecino de Sevilla?

1384-1386.—N.º 109

ALONSO, Fernán:
Vecino de Alanis

1384-1386.—N.º 109

ALONSO, Fernán:
Almocadén del Conde Don Juan (Alonso de Guzmán)

1386-1387.—N.º 9

ALONSO, Fernán:
Carpintero, tenía a su cargo calafatear las puertas de la Ciudad en tiempo de avenidas

1386-1387.—N.º 37
1400-1401.—N.º 58

ALONSO, Fernán:
Alcaide del Castillo de Utrera

1400-1401.—N.º 63

ALONSO, García:
Adalid

1393-1395.—N.º 4

ALONSO, Gonzalo:
Ballestero, hermano de Alonso González

1384-1386.—N.º 71

ALONSO, Juan:
Jurado.—Contador

1377-1380.—N.º 11

ALONSO, Juan:
Jurado.—Veedor de la renta del dinero de Lebrija en 1369

1377-1380.—N.º 16

ALONSO, Juan:
Astero

1384-1386.—N.º 44

ALONSO, Juan:
Trompeta

1384-1386.—N.º 74

ALONSO, Lope:
Tesorero de la Capilla de los Reyes de la Catedral

1400-1401.—N.º 7

ALONSO, Rodrigo:
Vecino de La Puebla

1384-1386.—N.º 36

ALONSO, Rodrigo:
Ballestero.—Alférez

1384-1386.—N.º 100

ALONSO BATEJOPIE, Pedro:
Vecino de Sevilla

1387-1388.—N.º 33

ALONSO MERLIN, Rodrigo:
¿Alarife?

1387-1388.—N.º 6

ALONSO DE MONTEMOLIN, Juan:
Vecino de Sevilla

1384-1386.—N.º 38

ALONSO RAPOSO, Lorenzo:
Vecino de Aroche

1384-1386.—N.º 107

ALONSO DE SAHAGUN, Diego:
Cabecera de ballesteros y lanceros

1384-1386.—N.º 112

ALVAREZ, Alfonso:
Jurado de Triana

1384-1386.—N.º 56.—59

ALVAREZ, Alfonso:
¿Calero?

1386-1387.—N.º 42

ALVAREZ, Juan:
Arrendador del almojarifazgo de Arcos de la Frontera

1400-1401.—N.º 69

ANTES, Fernán:
Comendador

1384-1386.—N.º 125

ANTON, Maestre:
Calero

1381-1382.—N.º 19

¿ANTUNEZ?, Fernán:
Comendador.—Tío de Fernán Gonzalez

1386-1387.—N.º 7

ARACENA, Martín de:
Lancero

1386-1387.—N.º 8

ARIAS, Alfonso:
Mayordomo del Concejo de Fregenal

1396-1400.—N.º 14

ARIAS, Gómez:
Alcaide del Castillo de Fregenal

1386-1396 (Castillos).—N.º 10.—20

ARIAS DE CUADRO, Fernán, "El Moso":
Hombre de a caballo

1384-1386.—N.º 125

ASENSIO, Martín:
Mayordomo del Concejo de Cala

1386-1387.—N.º 56

ASIAN, Gabriel de, Micer:
Recaudador del mayordomo Guillén de las Casas (1381-1382).—Jurado del Barrio de Francos

1381-1382.—N.º 2, II, III, VI, X, XI, XII
1384-1386.—N.º 133

ASPENSER, Guillen:
Barón Desclefor, Caballero inglés

1384-1386.—N.º 40

AYALA, Elvira de:
Mujer que fué de Don Alvar Pérez de Guzmán

1400-1401.—N.º 71

BARBA, Ruy:
Veinticuatro de Sevilla.—Mayordomo del Cabildo en 1399-1400

1400-1401.—N.º 2.—3.—24.—43.—51

BARTOLOME, Juan:
Jurado

1310-1376.—N.º 7

BATEJOPIE, Pedro Alonso:
V. ALONSO BATEJOPIE, Pedro

BERMUDEZ, Juan:
Alcalde del Castillo de La Alcantarilla.—Alcalde del Castillo de Torres.
Vecino de Sevilla

1400-1401.—N.º 30

BERNAL, Don:
Hojero, armero

1384-1386.—N.º 44.—55

BERNAL, Alonso:
Recaudador del Rey

1386-1387.—N.º 2.—75

BERNAL, Diego:
Cómitre.—Patrón de una barqueta

1384-1386.—N.º 44.—67.—84

BERNAL, Juan:
Jurado

1384-1386.—N.º 130
1386-1396 (Castillos).—N.º 1

BERNAL, Ruy:
Contador del Rey y recaudador del empréstito de 1386

1386-1387.—N.º 65

BOCANEGRA, Luis, Micer:
Veinticuatro y mayordomo de Sevilla en 1389-1390

1389-1390.—N.º 4
1400-1401.—N.º 14.—15.—72.—74.—75

BOCANEGRA, Sologrús:
Lugarteniente del mayordomo Fernán Pérez de Villafranca

1386-1396 (Castillos).—N.º 9.—18

CAMINO, (¿) del:
¿Trotero o mandadero de Sevilla?

1384-1386.—N.º 58

CAMPOS, Alonso de:

1384-1386.—N.º 109

CANSINO, José:
Arrendador de la renta del dinero de la carne de Gerena en 1385

1386-1387.—N.º 68

CARO, "el Mozo", Juan:
Doncel del Rey

1400-1401.—N.º 5

CASAS, Alonso de las:

1393-1395.—N.º 3

CASAS, Bartolomé de las:

1384-1385.—N.º 22
1386-1387.—N.º 20

CASAS, Guillén de las:
Mayordomo en 1381.—Padre de Juan de las Casas

1381-1382.—Passim
1384-1386.—N.º 123

CASAS, Juan de las:

1393-1395.—N.º 3

CASTRO, Fernando de:
Padre de Alvar Pérez

1384-1386.—N.º 61

CATALINA DE LANCASTER:
Reina, mujer de Enrique III

1390-1400.—N.º 3

CIBON, Gaspar, Micer:
Genovés, mercader, cambiador y banquero

1377-1380.—N.º 13.—14
1381-1382.—N.º 3.—8.—11.—13.—14.—15.—16.—17.—18

DAVID ABEN ALFAR
V. DAVID ABEN ALFAHAR

DAVID ABEN ALFAHAR:
Almojarife.—Arrendador de la mitad de la renta del almojarifazgo de Sevilla.—Arrendador del dinero de la carne de Sevilla en 1386

1381-1382.—N.º 2, X
1387-1388.—N.º 42

ESCOBAR, Juan de:

1384-1386.—N.º 109

ESTEBAN, Juan:
Jurado de la collación de Omnium Sanctorum

1384-1386—N.º 66

ESTEBAN, Juan:
Arrendador de las rentas del dinero de la carne de Arcos de la Frontera y del tablero de dicha villa con el almojarifazgo de la misma

1386-1387.—N.º 53

ESTEBAN, Juan:
Recaudador del dinero de la carne de Sevilla y de sus lugares en nombre de Juan Martínez, armador, en 1389-1390.—Hombre de Juan Martínez

1388-1390.—N.º 5

FACUNDEZ, Juan:
Tejero

1386-1387.—N.º 19

FARAS, Jacob:
V. JACOB FARAS

FERNANDEZ, Alfonso:
Carnicero

1387-1388.—N.º 13

FERNANDEZ, Alonso:
Candelero.—Vecino de San Salvador

1384-1386.—N.º 18

FERNANDEZ, Alonso:
Verdugo de la Justicia

1400-1401.—N.º 46

FERNANDEZ, Bernal:
Escribano público de Sevilla

1386-1386 (Castillos).—N.º 34

FERNANDEZ, Diego:
¿Portero?.—Arrendador de la renta del dinero de la carne del Castillo de las Guardas

1387-1388.—N.º 43

FERNANDEZ, Diego:
Albañil

1386-1387.—N.º 33.—38

FERNANDEZ, Domingo:
Lancero

1386-1387.—N.º 8

FERNANDEZ, Francisco:
Contador de Sevilla.—Lugarteniente de Ruy López

1400-1401.—N.º 28

FERNANDEZ, García:
Criado del Alcalde Fernán González (de Medina)

1389-1390.—N.º 3

FERNANDEZ, García:
Arrendador de la renta del dinero de la carne de Fregenal

1384-1386.—N.º 90.—93.—95

FERNANDEZ, García:
Hombre del Alcalde Sancho Fernández

1384-1386.—N.º 42

FERNANDEZ, Gil:
Arrendador de la renta del dinero de la carne de Cortegana

1384-1386.—N.º 75

FERNANDEZ, Gonzalo:
Ministril

1400-1401.—N.º 32

FERNANDEZ, Juan:
Trompeta de Sevilla

1384-1386.—N.º 60.—74
1400-1401.—N.º 32

FERNANDEZ, Juan:
Calero.—¿Marido? de Antona Martínez

1386-1387.—N.º 42

FERNANDEZ, Martín:
Arrendador de la renta del dinero de la carne de Cala en 1385

1386-1387.—N.º 56

FERNANDEZ, Pedro:
Jurado

1399-1400.—N.º 1.—3

FERNANDEZ, Pedro:
Jurado de San Román

1387-1388.—N.º 12



FERNANDEZ, Pedro:
Lancero

1386-1387.—N.º 8

FERNANDEZ, Pedro:
Maestro albañil

1386-1387.—N.º 36

FERNANDEZ, Pedro:
Jurado y contador de Sevilla

1400-1401.—N.º 29—36—71—76

FERNANDEZ, Ruy:
Vecino de Utrera

1384-1386.—N.º 32

FERNANDEZ, Sancho:
Alcalde

1384-1386.—N.º 22

FERNANDEZ DE AMBIA, Juan:
Menesteroso

1400-1401.—N.º 12

FERNANDEZ DE AVILA, Alonso:
Pobre

1386-1387.—N.º 57

FERNANDEZ DE BRIONES, Diego:
Portero de los Contadores de Sevilla.—Recaudador de la renta del dinero de la carne de Las Cumbres Mayores, Las Cumbres de San Bartolomé y Almadén de la Plata

1387-1388.—N.º 34

FERNANDEZ CABEZA DE VACA, Pedro:
Mayordomo de Sevilla (1395-1396)

1393-1395.—N.º 4
1386-1396 (Castillos).—N.º 31

FERNANDEZ CERON, Martín:
Alcalde de Sevilla.—Veinticuatro y Alcalde de las Atarazanas y del Castillo del Bollo.—Mayordomo de Sevilla (1392-1393)

1381-1382.—N.º 11
1384-1386.—N.º 4
1387-1388.—N.º 26
1393-1395.—N.º 4
1400-1401.—N.º 21
1386-1396 (Castillos).—N.º 17—26

FERNANDEZ CONEJERO, Pedro:
Marido, difunto, de Catalina Martínez

1386-1387.—N.º 67

FERNANDEZ DE LA CUADRA, Juan:
Recaudador y lugarteniente del mayordomo Fernan Martinez de Medina

1386-1396 (Castillos).—N.º 8

FERNANDEZ DE CUADRO (sic), Diego:

1387-1388.—N.º 32

FERNANDEZ DE ESPAÑA, Alonso:
Cómitre del Rey

1384-1386.—N.º 115

FERNANDEZ DE FUENTES, Alfonso:
Criado del Rey.—Mayordomo de Sevilla (1372-1373, 1376-1377).—Veinticuatro

1370-1376.—N.º 10.—11.—12.—13.—14.—15
1377-1380.—N.º 7

FERNANDEZ GALLEGO, Martin:
Lancero

1386-1387.—N.º 8

FERNANDEZ DE HERRERA, Alonso:
Vecino de Sevilla.—Arrendador de la tercera parte de la renta de las barcas de Villanueva que pertenecían a la Bailía de Lora

1400-1401.—N.º 67

FERNANDEZ DE HUETE, García:
Criado del Arzobispo don Pedro Gomez Barroso

1384-1386.—N.º 43

FERNANDEZ DE JEREZ, Pedro:
Cómitre del Rey, vecino de Sevilla

1387-1388.—N.º 33

FERNANDEZ MANUEL, Pedro:
De buen linaje, menesteroso.—Alcalde del Castillo de Lebrija

1400-1401.—N.º 20

FERNANDEZ DEL MARMOLEJO, Alfonso:
Jurado del Barrio de Génova.—Contador mayor

1370-1376.—N.º 13
1377-1380.—N.º 8.—11
1384-1386.—N.º 9.—10.—87.—92.—130
1386-1387.—N.º 14.—21.—26.—27.—34
1387-1388.—N.º 3.—11.—14.—22.—29.—31
1389-1390.—N.º 5.—9
1386-1396 (Castillos).—N.º 1

FERNANDEZ DEL MARMOLEJO, Francisco:
Veinticuatro de Sevilla.—Mayordomo del Concejo (1387-1388).—Procurador en las Cortes de Guadalajara de 1390

1387-1388.—N.º 40
1389-1390.—N.º 2.—8
1400-1401.—N.º 61
1386-1396 (Castillos).—N.º 9.—11.—19.—26

FERNANDEZ DEL MARMOLEJO, Juan:

1393-1395.—N.º 3

FERNANDEZ MELGAREJO, Alonso:
Lugarteniente del mayordomo Ruy Pérez de Esquivel (1384-1386).—Procurador en las Cortes de Guadalajara de 1390.—Vasallo del Rey

1384-1386.—N.º 30.—71.—133
1387-1388.—N.º 3
1389-1390.—N.º 1.—9
1393-1395.—N.º 2.—3

FERNANDEZ MELGAREJO, Alonso:
Alcaide del Castillo de Alocaz

1400-1401.—N.º 34

FERNANDEZ MELGAREJO, García:
Vecino de Sevilla.—Hermano de Alfonso Fernández Melgarejo

1389-1390.—N.º 7
1393-1395.—N.º 3

FERNANDEZ DE MENDOZA, Diego:
Procurador en las Cortes de 1388

1387-1388.—N.º 25

FERNANDEZ DE MENDOZA, Juan:
Mayordomo de Sevilla en 1398

1396-1400.—N.º 4.—10

FERNANDEZ MEXIA, Sancho:
Alcalde mayor de Sevilla.—Procurador en las Cortes de Guadalajara de 1390

1384-1386.—N.º 22.—41.—42.—68.—89.—116.—142
1386-1387.—N.º 72
1389-1390.—N.º 1.—6

FERNANDEZ DE NADAL, Juan:
Recaudador del pedido de los francos de 1387

1386-1396 (Castillos).—N.º 9

FERNANDEZ DE LAS ¿POMPAS?, Pedro, "El Cornudo":
Arrendador de la renta de la carne de Las Cumbres Mayores en 1385

1386-1387.—N.º 60

FERNANDEZ DE PORRAS, Juan:
Patrón de una galera en el sitio de Lisboa en tiempos de Juan I

1396-1400.—N.º 11

FERNANDEZ DE SALAMANCA:

1384-1386.—N.º 100

FERNANDEZ DE SEVILLA, Juan:
Recaudador de las rentas de las imposiciones de Sevilla y sus lugares el año que comenzó en 1.º de septiembre de 1399.—Mayordomo de Sevilla en 1399-1400

1396-1400.—N.º 6.—7.—10

FERNANDEZ DE VILLAFRANCA, Juan:
Tesorero mayor de Andalucía

1396-1400.—N.º 1

FERNANDEZ DE VILLERINO, Alonso:

1384-1386.—N.º 110

FERNANDEZ DE ZUÑIGA, Alfonso:
Veinticuatro.—Vasallo del Rey

1384-1386.—N.º 83
1386-1387.—N.º 12
1387-1388.—N.º 3
1393-1395.—N.º 2

FERNANDO DE ANTEQUERA:
Infante de Castilla y Rey de Aragón

1396-1400.—N.º 3

GABRIEL, Micer:
Jurado

1310-1376.—N.º 13

GALEAS, Bartolomé:
Escribano de los alarifes

1386-1387.—N.º 16

GALLEGO, Alfonso:
Mandadero del Concejo de Higuera la Real, para las labores de su Castillo

1386-1396 (Castillos).—N.º 15

GALLEGO, Alonso:
Ballestero

1386-1387.—N.º 54

GARCIA, Alfonso:
Cómitre del Rey.—Vecino de Sevilla

1387-1388.—N.º 33

GARCIA, Alonso:
Portero de la Casa del Rey y del Infante don Fernando

1384-1386.—N.º 83

GARCIA, Diego:
Recaudador del Rey

1400-1401.—N.º 53

GARCIA, Gómez:
Notario del Rey

1400-1401.—N.º 61

GARCIA, Gonzalo, de Calle de Gallegos:
Patrón de una carraca de Rodas

1398-1400.—N.º 11

GARCIA, Juan:
Hijo de Juan García.—Ballestero

1384-1386.—N.º 109

GARCIA, Juan:
Escribano de los alarifes

1386-1387.—N.º 16

GARCIA, Lope:
Encargado de las obras del Castillo de Montegil

1386-1396 (Castillos).—N.º 2

GARCIA, Lope:
Escribano público de El Pedroso.—Arrendador de la roda de los caminos de El Pedroso en 1401

1400-1401.—N.º 81

GARCIA, Martín, "El Toledano":
Herrero

1400-1401.—N.º 59

GARCIA, Pedro:
Veinticuatro.—Mayordomo de Sevilla (1374-1375)

1310-1376.—N.º 8

GARCIA, Pedro:
¿Calero?

1386-1387.—N.º 42

GARCIA, Pedro:
Corredor.—Cogedor de las cuatro monedas de San Martín y San Andrés el año 1384.—Vecino de San Andrés

1384-1386.—N.º 129
1387-1388.—N.º 45

GARCIA, Pedro:
Trompeta del Concejo de Sevilla

1400-1401.—N.º 32

GARCIA DE CACERES, Lorenzo:
Veinticuatro.—Obrero de las labores de Sevilla.—Mayordomo de Sevilla en 1395-1396

1386-1387.—N.º 5.—6
1387-1388.—N.º 36
1386-1396 (Castillos).—N.º 5.—13.—21.—30

GARCIA DE JEREZ, Alfonso:
Maestro albañil

1386-1387.—N.º 23

GARCIA LOZANO, Juan:
Encargado de las labores del adarve de Arcos de la Frontera y su Castillo

1386-1396 (Castillos).—N.º 32.—33.—34

GARCIA DE LAS ROELAS, Juan:
Patrón de una carraca de los venecianos que fue al sitio de Lisboa en tiempos de Juan I

1396-1400.—N.º 11

GARCIA DE SALDAÑA, Alonso:
Cabecera de ballesteros y lanceros

1384-1386.—N.º 112

GARCIA DE SANTILLAN, Fernán:
Recaudador del Rey

1384-1386.—N.º 142

GARCIA DE VALDES, Diego:
Vasallo del Rey.—Alcaide del Castillo de Aroche

1384-1386.—N.º 111.—112
1387-1388.—N.º 21
1400-1401.—N.º 10.—60

GARCIA DE VILLAREAL, Juan:

1400-1401.—N.º 54

GARCIA DE ZAMORA, Fernán:

1384-1386.—N.º 109

GIL, Alonso:
Recaudador del dinero de la carne de Las Cumbres Mayores en 1385

1386-1387.—N.º 59

GIL, Alonso:
Vecino de Alanís.—Mayordomo del Concejo de Alanís

1384-1386.—N.º 109
1387-1388.—N.º 7

GIL, Gonzalo:
Adalid

1393-1396.—N.º 4

GIL, Gonzalo:
Alcaide del Castillo de Torres.—Vecino del dicho lugar

1400-1401.—N.º 49.—51

GIL, Juan:
Vecino de Zufre y encargado de las obras de su Castillo

1386-1396 (Castillos).—N.º 20

GIL, Mendo:
Alcaide del Castillo de Aracena

1386-1396 (Castillos).—N.º 14

GIRALDEZ, Martín:
Vecino de Aroche

1384-1386.—N.º 78

GOMEZ, Antón:
Recaudador de las rentas de Sevilla por el mayordomo Miguel Ruiz. Escribano del mismo

1377-1378.—N.º 3.—4
1384-1386.—N.º 133

GOMEZ, Domingo:
Jurado de la collación de San Julián

1400-1401.—N.º 33

GOMEZ, Juan:
Adalid del Rey

1384-1386.—N.º 33.—92

GOMEZ BARROSO, Pedro:
Arzobispo de Sevilla desde 1378 a 1390, en que muere en Umbrete

1384-1386.—N.º 43.—50

GOMEZ DE PERALTA, Juan:
Adalid

1384-1386.—N.º 79.—112.—114
1386-1387.—N.º 17

GONZALEZ, Alonso:
Arrendador de la renta de la sal de Sevilla en los cinco años de 1401 a 1405

1400-1401.—N.º 2.—3

GONZALEZ, Alonso:
Alfayate.—Arrendador del almojarifazgo de La Puebla del Infante

1386-1396 (Castillos).—N.º 16

GONZALEZ, Alonso:
Ballestero, hermano de Gonzalo Alonso

1384-1386.—N.º 71

GONZALEZ, Antón:
Escribano de Alonso Fernández del Marmolejo.—Hombre de Alonso Fernandez del Marmolejo

1386-1387.—N.º 26.—37

GONZALEZ, Antón:
Escribano de los alarifes de Sevilla

1386-1387.—N.º 46

GONZALEZ, Arias:
Jurado de la collación de San Esteban

1384-1386.—N.º 51

GONZALEZ, Bernal:
Escribano mayor del Concejo de Sevilla.—Recaudador del pedido y monedas para la guerra con los moros.—Tesorero del Rey

1387-1388.—N.º 44
1400-1401.—N.º 45
1386-1396 (Castillos).—N.º 15

GONZALEZ, Bernal:
Mercader de paños en la calle de Francos

1384-1386.—N.º 13

GONZALEZ, Diego:
Vecino de Triana.—Hombre de Alonso Fernandez del Marmolejo

1384-1386.—N.º 87.—92
1387-1388.—N.º 14.—22.—29.—31

GONZALEZ, Esteban:
Vicario de Utrera

1386-1396 (Castillos).—N.º 4

GONZALEZ, Fernán:
Alcalde mayor
V. GONZALEZ DE MEDINA, Fernán

GONZALEZ, Fernan:
Yerno de don Bartolomé de las Casas

1384-1386.—N.º 22
1386-1387.—N.º 20

GONZALEZ, Fernán:

1384-1386.—N.º 110

GONZALEZ, Fernán:
Sobrino del Comendador Fernán ¿Antúnez?

1386-1387.—N.º 7

GONZALEZ, García:
Criado del Alcalde Fernán González

1384-1386.—N.º 96

GONZALEZ, García:
Jurado de la collación de San Juan

1384-1386.—N.º 61

GONZALEZ, Juan:
Lancero

1386-1387.—N.º 8

GONZALEZ, Juan:
Criado del Alcalde Sancho Fernández

1384-1386.—N.º 41

GONZALEZ, Juan:
Mercader de calle de Gallegos

1384-1386.—N.º 96.—99.—104
1386-1387.—N.º 39

GONZALEZ, Juana:
Calera

1386-1387.—N.º 42

GONZALEZ, Martín:
Portero de los Contadores

1400-1401.—N.º 40

GONZALEZ, Nuño:
Trotero mayor del Concejo de Sevilla

1400-1401.—N.º 48

GONZALEZ, Pedro:
Vecino de Arcos.—Alcaide de Espera.—Hacedor de las labores del Castillo de Arcos

1386-1396 (Castillos).—N.º 32.—33.—34

GONZALEZ, Ruy:
Escribano

1384-1386.—N.º 123

GONZALEZ DE LA ALGABA, Alonso:
Vecino de Sevilla.—Sirvió con dos jinetes contra Portugal

1387-1388.—N.º 3.—10

GONZALEZ GALLEGOS, Mayor:
Hija del Alcalde Gonzalo Díaz de Gallegos.—Dueña menesterosa

1400-1401.—N.º 13

GONZALEZ DE MEDINA, Fernán:
Alcalde mayor de Sevilla

1381-1382.—N.º 11
1384-1386.—N.º 63.—91.—96
1386-1387.—N.º 22.—49
1387-1388.—N.º 3.—20.—40
1389-1390.—N.º 3.—10

GONZALEZ DE MEDINA, Ruy:
Mayordomo de Sevilla (1394-1395)

1393-1396.—N.º 4
1386-1396 (Castillos).—N.º 16.—31

GUILLEN (falta el nombre):

1384-1386.—N.º 70

GUILLEN, Fernán:
Veinticuatro.—Mayordomo de Sevilla (1374 y 1378)

1370-1376.—N.º 5.—6.—7.—8
1377-1380.—N.º 7

GUILLEN, Juan:

1384-1386.—N.º 110

GUILLEN, Juan:
V. GUILLEN DE LA SAL, Juan:

GUILLEN, Pedro:
Criado de Alvar Rodríguez de Abreu

1384-1386.—N.º 20

GUILLEN DE LA SAL, Juan:
Recaudador y lugarteniente del mayordomo Pedro Fernández Cabeza de Vaca (1396-1398)

1400-1401.—N.º 80
1386-1396 (Castillos).—N.º 31

GUTIERREZ, Alonso:
Patrón de un carracón que fue al sitio de Lisboa en tiempos de Juan I

1396-1400.—N.º 10

GUTIERREZ, Alonso:
Patrón de un carracón de los genoveses

1396-1400.—N.º 11

GUTIERREZ, Ruy:
Escribano del Rey

1400-1401.—N.º 78

GUTIERREZ TELLO, Fernán:
Vasallo del Rey

1387-1388.—N.º 3
1393-1395.—N.º 2

GUTIERREZ TELLO, García:

1384-1386.—N.º 77

GUTIERREZ TELLO, Juan:
Teniente del Alguacil mayor de Sevilla.—Alcaide del Castillo de Encinasola.—Difunto en 1414

1400-1401.—N.º 6.—17

GUTIERREZ TELLO, Juan:
Lugarteniente del mayordomo de Sevilla Francisco Fernández de Marmolejo

1387-1388.—N.º 37.—39.—40
1386-1396 (Castillos).—N.º 6.—11.—19

GUZMAN, Juan Alonso de:
Conde de Niebla

1384-1386.—N.º 119
1386-1387.—N.º 9.—10.—50
1393-1395.—N.º 1.—3.—6

HAOUNDEZ, Juan
V. FACUNDEZ, Juan

HAMETE, Maestre:
Moro cañero

1400-1401.—N.º 31

HURTADO DE MENDOZA, Diego:
Señor de la Vega.—Almirante mayor de Castilla

1400-1401.—N.º 25

ILLAS, Pedro de:

1384-1388.—N.º 70

IBAÑEZ, Pedro:
Criado de don Alvar Pérez de Guzmán

1384-1386.—N.º 35

IBAÑEZ DE MENDOZA, Juan:
Veinticuatro.—Lugarteniente de don Diego Hurtado de Mendoza, Señor de la Vega, Almirante mayor de Castilla.—Procurador en Cortes en 1401

1400-1401.—N.º 25.—64

JACOB FARAS:
Corredor

1384-1386.—N.º 2
1386-1387.—N.º 2

JIMENEZ, Andrés:
Arrendador del dinero de la carne de Aznalcazar

1384-1386.—N.º 117

JIMENEZ, Juan:
Lugarteniente de don Pedro Ponce de León, Alguacil mayor de Sevilla

1387-1388.—N.º 36

JIMENEZ, Pedro:
Mercader de paños.—Vecino de Sevilla en calle de Francos.—Recaudador de las rentas y tributos de Sevilla

1384-1386.—Passim
1386-1387.—Passim
1387-1388.—N.º 35.—39.—40.—41.—42.—43.—44.—46
1386-1396 (Castillos).—N.º 30

JIMENEZ, Pedro:
Tejero

1386-1387.—N.º 35

JIMENEZ DE CORDOBA, Juan:
Patrón de una galera

1384-1386.—N.º 49.—50

JIMENEZ DE LEBRIJA, Juan:
Marido de Olalla Martinez.—Arrendador de la renta del almojarifazgo de Lebrija

1386-1396 (Castillos).—N.º 28.—29

JUAN I:
Rey de Castilla y León

1384-1386.—N.º 139
1396-1400.—N.º 1.—11

JUAN, Maese:
Ballestero

1384-1386.—N.º 71

JUANA MANUEL:
Reina.—Viuda de Enrique II

1381-1382.—N.º 8

LAGUNA, Juan:
Calero

1386-1387.—N.º 42

LEON, Juan de:

1384-1386.—N.º 109

LEZERRO, Alvaro:
Pirata

1400-1401.—N.º 28

LOPEZ, Diego:
Alcalde de Sanlucar la Mayor

1387-1388.—N.º 6

LOPEZ, Diego:
Jurado de San Ildefonso

1387-1388.—N.º 44

LOPEZ, Diego:
Monedero, vecino de Sanlúcar la Mayor y encargado de las labores de su Castillo

1386-1396 (Castillos).—N.º 5

LOPEZ, Gonzalo:
Lugarteniente de Miguel Ruiz, ¿Tesorero del Rey?

1381-1382.—N.º 12

LOPEZ, Gonzalo:
Jurado de la collacion de San Pedro

1387-1388.—N.º 41

LOPEZ, Juan:
Carpintero.—Vecino de San Ildefonso

1384-1386.—N.º 109

LOPEZ, Martin:
Alcalde de Aznalcóllar

1386-1396 (Castillos).—N.º 8

LOPEZ, Pedro:
Vecino de Sevilla

1384-1386.—N.º 109

LOPEZ, Ruy:
Escribano del Rey y veinticuatro de Sevilla

1400-1401.—N.º 11.—28
1386-1396 (Castillos).—N.º 28

LOPEZ DE AYALA, Pedro:
Vasallo y Chanciller del Rey

1387-1388.—N.º 28

LOPEZ FLORIDO, Andres:
Lugartenlente del Contador del Concejo de Sevilla, Pedro Fernández, jurado.—Escribano.—Vecino de Sevilla

1400-1401.—N.º 29

LOPEZ DE LOS MOLARES, García:
Veinticuatro y mayordomo de Sevilla en el año 1395

1387-1388.—N.º 32
1393-1396.—N.º 3
1396-1400.—N.º 3

LOPEZ DE RIBERA, Gonzalo:
Patrón de una galera en el sitio de Lisboa en tiempos de Juan I

1396-1400.—N.º 11

LOPEZ DE UTRERA, Juan:
Hombre de Alonso Fernández (del Marmolejo)

1384-1386.—N.º 10

LORENZO, Juan:
Patrón de una barqueta.—Comitre del Rey

1384-1386.—N.º 67.—76.—84

LUISEJO:
Trompeta

1400-1401.—N.º 39

LUNA, Pedro de:
Arzobispo de Sevilla

1400-1401.—N.º 25.—50

MAHOMAD, "El Mozo", Maestre:
Moro albañil

1386-1387.—N.º 47

MAHOMAD EL ZUZY, Maestre:
Albañil

1386-1387.—N.º 18

MAIR ABEN YEX:
Almojarife.—Arrendador de la mitad de la renta del almojarifazgo de Sevilla.—Arrendador del dinero de la carne de Sevilla en 1386

1310-1376.—N.º 6
1381-1382.—N.º 2, X
1384-1386.—N.º 106
1387-1388.—N.º 42

MAIR EL LEVI:
Almojarife

1381-1382.—N.º 2, XII



MANCEBO, Juan:
Calero

1386-1387.—N.º 42

MARTIN, Alfonso:
Trompeta del Arzobispo de Sevilla

1384-1386.—N.º 19

MARTIN, Alonso, "Copete Cano":
Vecino de Alcalá

1384-1386.—N.º 109

MARTIN, Alfonso:
Maestro albañil

1386-1387.—N.º 34

MARTIN, Aparicio:
Vecino de Alcalá

1384-1386.—N.º 109

MARTIN, Esteban:
Cómitre del Rey

1384-1386.—N.º 47

MARTIN, Fernán:
¿Calero?

1386-1387.—N.º 42

MARTIN, Fernán:
Adalid

1383-1395.—N.º 4

MARTIN, Francisco:
Maestro albañil

1386-1387.—N.º 41

MARTIN, Gonzalo:
Escribano público de Lebrija

1377-1380.—N.º 11

MARTIN, Juan:
Vecino de Hornachuelos

1384-1386.—N.º 109

MARTIN CASERO, Pedro:
Pobre

1386-1387.—N.º 57

MARTIN DE GIBRALEON, García:

1384-1386.—N.º 110

MARTIN DE REINA, Pedro:
Vecino de Utrera

1384-1386.—N.º 100

MARTIN DE TARIFA, Antón:
Pobre

1386-1387.—N.º 57

MARTINEZ, Alfonso:
Hermano de Juan Martinez, armador

1383-1384.—N.º 2

MARTINEZ, Alfonso:
Doctor en Medicina

1400-1401.—N.º 24

MARTINEZ, Alonso:
Armero del Rey

1384-1386.—N.º 17

MARTINEZ, Alfonso:
Mercader de paños en calle de Alfayates

1384-1386.—N.º 12

MARTINEZ, Alonso:
Trompeta

1384-1386.—N.º 74
1400-1401.—N.º 47

MARTINEZ, Alvar:
Hermano de Gil Martinez de Pernia

1387-1388.—N.º 3

MARTINEZ, Antona:
Mujer de Juan Fernández.—Calera

1386-1387.—N.º 42

MARTINEZ, Bartolomé:
Carpintero.—Tenia a su cargo los caños (cloacas) de Sevilla de la parte del rio

1400-1401.—N.º 62

MARTINEZ, Catalina:
Mujer de Pedro Fernández Conejero, difunto

1386-1387.—N.º 67

MARTINEZ, Cristóbal:
Adalid

1393-1395.—N.º 4

MARTINEZ, Diego, "El Mozo":
Mayordomo de las labores de Lebrija

1386-1396 (Castillos).—N.º 13.—29

MARTINEZ, Diego:
Escribano público de Lebrija

1386-1396 (Castillos).—N.º 13

MARTINEZ, Esteban:
Vecino de la collación de San Julian

1400-1401.—N.º 33

MARTINEZ, Esteban:
Encargado de las obras del Castillo de Lebrija en 1387

1386-1396 (Castillos).—N.º 4.—29

MARTINEZ, Fernán:
Trompeta del Concejo de Sevilla

1384-1386.—N.º 69.—74

MARTINEZ, Fernán:
Ballestero

1386-1387.—N.º 3

MARTINEZ, Frutos:
vecino de Utrera.—Arrendador de la renta del dinero de la carne de Utrera

1384-1386.—N.º 62

MARTINEZ, Gil:
Arrendador de la renta del dinero de la carne de Las Cumbres Mayores en 1385

1386-1387.—N.º 59

MARTINEZ, Juan:
Chanciller del Rey

1400-1401.—N.º 78

MARTINEZ, Juan:
Alferez de los 100 ballesteros que Sevilla envió a Aroche

1387-1388.—N.º 23.—24

MARTINEZ, Juan:
Alcalde de Nodar

1384-1386.—N.º 140

MARTINEZ, Juan:
Adalid del Rey.—Morador en Lebrija

1384-1386.—N.º 65

MARTINEZ, Juan:
Armador de las Flotas reales.—Veinticuatro.—Recaudador de la renta del dinero de la carne de Sevilla y sus lugares en 1389-1390.—Mayordomo en los años 1382 a 1396

1382-1384.—N.º 2
1384-1386.—N.º 3.—5.—6.—8
1386-1387.—N.º 14.—21.—61
1389-1390.—Passim
1396-1400.—N.º 2.—7.—11
1400-1401.—N.º 39

MARTINEZ, Juan:
Maestro albañil.—Maestro mayor puesto por los veedores para los destajos

1386-1387.—N.º 21.—43

MARTINEZ, Martín:
Tío de Ruy Díaz

1377-1380.—N.º 11

MARTINEZ, Nicolás:
Jurado del Barrio de Génova

1384-1386.—N.º 31.—34

MARTINEZ, Nicolás:
Jurado.—Recaudador y lugarteniente del mayordomo Ruy González de Medina (1394-1395)

1386-1396 (Castillos).—N.º 31

MARTINEZ, Pedro:
Ballestero

1386-1387.—N.º 3

MARTINEZ, Pedro:
Vasallo del Rey.—Criado del Arzobispo don Pedro de Luna.—Patrón de una carraca de catalanes que fue al sitio de Lisboa en tiempos de Juan I

1396-1400.—N.º 11
1400-1401.—N.º 50

MARTINEZ, Pedro:
Maestro mayor de los carpinteros de las Atarazanas y tenedor del Puente de Triana

1400-1401.—N.º 18

MARTINEZ, Ruy:
Cambiador.—Recaudador del dinero de la carne en 1387-1388

1386-1387.—N.º 23.—25.—28
1387-1388.—Passim
1389-1390.—N.º 12

MARTINEZ, Sol:
Tejero

1386-1387.—N.º 30

MARTINEZ, Vasco:
Alcalde del Castillo de Cortegana.—Alcalde de Cortegana

1387-1388.—N.º 15
1386-1396 (Castillos).—N.º 12

MARTINEZ DE BENAFIQUE, Francisco:

1384-1386.—N.º 24

MARTINEZ DE CADIZ, Fernán:
Jurado del Barrio de Génova

1384-1386.—N.º 48

MARTINEZ DE CARMONA, Fernán:
Almocadén

1384-1386.—N.º 78

MARTINEZ DE CARREÑO, Juan:
Mercader de paños en la calle de Placentines

1384-1386.—N.º 11

MARTINEZ CUADRADO, Juan:
Maestro albañil

1386-1387.—N.º 15

MARTINEZ DE MEDINA, Fernán:
Mayordomo de Sevilla (1385-1386)

1387-1388.—N.º 38
1386-1396 (Castillos).—N.º 8.—20.—24

MARTINEZ DE MEDINA, Juan:
Veinticuatro.—Mayordomo de Sevilla (1384-1385)

1384-1386.—N.º 50

MARTINEZ DE JEREZ, Alonso:

1384-1386.—N.º 28

MARTINEZ DE MONREAL, Juan:
Veinticuatro.—Mayordomo (1376-1377)

1310-1376.—N.º 10

MARTINEZ DE MONREAL, Juan:
Veinticuatro.—Partidor de las tierras y términos de Sevilla.—Mayordomo durante los dos primeros meses de 1408-1409

1400-1401.—N.º 33

MARTINEZ DE OVIEDO, Gonzalo:
Encargado de las labores de Sanlúcar la Mayor.—Mayordomo de Sevilla en 1391

1384-1386.—N.º 96.—106
1386-1387.—N.º 52
1393-1395.—N.º 3.—4
1386-1396 (Castillos).—N.º 30

MARTINEZ DE PERNIA, Gil:
Alguacil

1384-1386.—N.º 31.—34
1387-1388.—N.º 3

MARTINEZ DE SEVILLA, Nicolás:
Tesorero del Rey.—Veinticuatro.—Procurador de Sevilla

1400-1401.—N.º 16

MARTINEZ TIRADO, Alonso:

1387-1388.—N.º 3

MATEO, Alonso:
Calero

1386-1387.—N.º 42

MENDOZA DE ECIJA, Juan de:
Vasallo del Rey

1400-1401.—N.º 2

MICER, Juan:
Portero de la Casa del Cabildo de Sevilla

1400-1401.—N.º 27

MIGUEL, Alfonso:
Escribano público de Aracena.—Alcalde del Castillo de Aracena

1384-1386.—N.º 60

MONSALVE, Pedro de:
Mayordomo de Sevilla (1369-1370)

1370-1376.—N.º 9

MONSALVE, Pedro de:
¿Maestro albañil?

1386-1396 (Castillos).—N.º 32

MONTEMOLIN, Juan Alfonso
V. ALONSO DE MONTEMOLIN, Juan

MORIEL, Fernán:
Vecino de Sevilla

1387-1388.—N.º 27

MOSEN:
Herrero

1384-1386.—N.º 96

NUÑEZ, Diego:
Arrendador de la renta de la carne de Gerena

1386-1387.—N.º 69

NUÑEZ, Juan:

1310-1376.—N.º 8

NUÑEZ DARCA, Alfonso:
Vasallo del Rey

1400-1401.—N.º 3

OLIVER, Juan:
Pellejero.—Cogedor de las cuatro monedas de San Martín y San Andrés.—Vecino de San Andrés

1384-1386.—N.º 129
1387-1388.—N.º 45

ORTIZ, Diego:
Jurado del Barrio de la Mar

1384-1386.—N.º 63

ORTIZ, Diego:
Jurado.—Veedor de la renta del dinero de la carne de Lebrija en 1379

1377-1380.—N.º 18
1386-1387.—N.º 74

OVIEDO, Juan de:

1384-1386.—N.º 70

PEREZ, Alfonso:
Alfayate

1384-1386.—N.º 21

PEREZ, Andrés:
Guarda contra tierra de Portugal

1388-1398 (Castillos).—N.º 15

PEREZ, Fernán:
Ballestero

1386-1387.—N.º 54

PEREZ, Gonzalo:
Escribano de los alarifes

1386-1387.—N.º 40

PEREZ, Gonzalo:
Escribano público de Encinasola.—Alcalde del Castillo de Encinasola

1384-1386.—N.º 56.—57
1387-1388.—N.º 30.—37

PEREZ, Juan:
Ballestero

1386-1387.—N.º 54

PEREZ, Juan:
Vizcaíno, dueño de la nao de Castro

1400-1401.—N.º 25

PEREZ, Ruy:
Escribano de Cala.—Arrendador del dinero de la carne de dicho lugar.—Vecino de Cala y encargado de las labores de su Castillo

1384-1386.—N.º 46
1386-1396 (Castillos).—N.º 24

PEREZ ¿DE CASTRO?, Alvar:
Hijo de don Fernando de Castro

1384-1386.—N.º 61

PEREZ DE CUENCA, Alonso:
Vecino de Gerena.—Encargado de las labores de su Castillo

1386-1387.—N.º 69
1386-1396 (Castillos).—N.º 7

PEREZ DE ESQUIVEL, Ruy:
Veinticuatro

1310-1376.—N.º 2
1381-1382.—N.º 11
1384-1386.—N.º 11.—12.—13.—54.—123

PEREZ DE GODOY, Alonso:
Mayordomo de Sevilla (1400-1401)

1400-1401.—Passim

PEREZ DE GUZMAN, Alvar:
Alguacil mayor (por el Rey, en el n.º 36 de 1387-1388).—Almirante de Castilla

1384-1386.—N.º 2.—35.—37
1386-1387.—N.º 13
1387-1388.—N.º 36
1393-1395.—N.º 1.—3.—4.—5
1400-1401.—N.º 6.—17.—21

PEREZ DEL MARMOLEJO, Fernán:
Jurado.—Encargado de las labores del Castillo de Aznalcázar

1386-1396 (Castillos).—N.º 6

PEREZ MARTEL, Alfonso:

1310-1376.—N.º 13

PEREZ (MARTEL), Gonzalo:
Hermano de Alfonso Perez Martel

1310-1376.—N.º 13

PEREZ PERDONEL, Alonso:
Criado de Alonso Pérez de Godoy.—Recaudador del mismo en su mayordomazgo.—¿Falleció en 1401?

1400-1401.—N.º 66.—67.—68.—70.—76

PEREZ DE VILLAFRANCA, Fernán:
Veedor de la guerra.—Veinticuatro.—Mayordomo de Sevilla (1388-1389)

1386-1387.—N.º 14.—21
1386-1396 (Castillos).—N.º 9.—18

PONCE DE LEON, Pedro:
Alguacil mayor de Sevilla

1387-1388.—N.º 36
1393-1396.—N.º 3

PUERTA, Antón de la:
Vecino de Alcalá

1384-1386.—N.º 109

RAMOS, Domingo:
Mayordomo de las labores de Santaolalla

1387-1388.—N.º 4

RIBADEO, Alfonso de:
Gallego

1386-1387.—N.º 48

RODRIGUEZ, Alvar:
Pariente de García Gutiérrez Tello.—Vecino de Sevilla

1384-1386.—N.º 77.—85.—86

RODRIGUEZ, Alvar:

1384-1386.—N.º 110

RODRIGUEZ, Aparicio:
Ministril de Sevilla

1400-1401.—N.º 32

RODRIGUEZ, Juan:
Ministril

1400-1401.—N.º 32

RODRIGUEZ, Martín:
Padre de Pedro Rodríguez

1400-1401.—N.º 9

RODRIGUEZ, Pedro:
Hijo de Martín Rodríguez, vecino de Sevilla.—Hecho prisionero en Portugal

1400-1401.—N.º 9

RODRIGUEZ, Pedro:
Hombre de Alonso Fernández (¿del Marmolejo?)

1384-1385.—N.º 10

RODRIGUEZ DE ABREU, Alvar:
Vasallo del Rey de Castilla

1384-1386.—N.º 20
1387-1388.—N.º 3
1393-1395.—N.º 2

RODRIGUEZ DE CUADROS, Diego:
Veinticuatro.—Alcaide del Castillo de Alcalá de Guadaira y Procurador de Sevilla

1400-1401.—N.º 44

RODRIGUEZ DORANTES, Vasco:
Lugarteniente de don Alvar Pérez de Guzmán, Alguacil mayor de Sevilla

1384-1386.—N.º 10.—15.—16
1386-1387.—N.º 13

RODRIGUEZ DE ESCOBAR, Alfonso:
Veinticuatro.—Mayordomo en 1381

1381-1382.—N.º 1.—11
1384-1386.—N.º 26

RODRIGUEZ DE ESQUIVEL, Pedro:
Recaudador y lugarteniente del mayordomo Juan Fernández de Mendoza.—Recaudador de las rentas de las imposiciones de 1379-1400

1396-1400.—N.º 4.—8

RODRIGUEZ DE ESQUIVEL, Pedro:
Mayordomo de Sevilla en el año 1386

1384-1388.—N.º 143
1386-1396 (Castillos).—N.º 8

RODRIGUEZ DE ESQUIVEL, Pedro:

1393-1395.—N.º 3

RODRIGUEZ DE HOYOS, Juan:
Veinticuatro.—Mayordomo de Sevilla (1377-1378).—Procurador en Cortes en 1388 y 1401.—Patrón de una galera en el sitio de Lisboa en tiempos de Juan I.—Difunto en 1416

1377-1380.—N.º 1.—7.—8
1387-1388.—N.º 25
1396-1400.—N.º 11
1400-1401.—N.º 64

ROJO, Bartolomé:
Escudero de Mosén Jufre Tenorio

1384-1386.—N.º 64

ROMERO, Miguel:
Vecino de Las Cabezas de San Juan

1384-1386.—N.º 109

RONZO, Esteban:
Almogávar

1386-1387.—N.º 9

RUIZ, Gonzalo:
Maestro albañil.—Vecino de Sevilla

1384-1386.—N.º 102

RUIZ, Juan:
Hijo de Miguel Ruiz

1387-1388.—N.º 3

RUIZ, Juan:
Tejero

1386-1387.—N.º 44

RUIZ, María:
Mujer de Diego López, jurado de San Ildefonso

1387-1388.—N.º 44

RUIZ, Miguel:
Padre de Juan Ruiz

1387-1388.—N.º 3

RUIZ, Miguel:
Mayordomo de Sevilla (1373-1374).—Tesorero mayor del Rey en Andalucía.—Veinticuatro

1310-1376.—N.º 8
1377-1380.—N.º 1.—2.—3.—4.—7.—8
1381-1382.—N.º 12
1384-1386.—N.º 3.—4.—38.—133

RUIZ, Pedro:
Cirujano

1384-1386.—N.º 119

RUIZ DE ARNEDO, Alfonso:
Mayordomo de Sevilla en 1392

1392-1395.—N.º 4

RUIZ BOLANTE, Fernán:
Patrón de un carracón de genoveses que fue al sitio de Lisboa en tiempos de Juan I

1396-1400.—N.º 11

RUIZ DE HORNACHUELOS, Juan:
Ballestero

1384-1386.—N.º 109

SANCHEZ, Alfonso:
Veinticuatro y Contador de Sevilla

1377-1380.—N.º 11

SANCHEZ, Alonso:
Maestro albañil

1386-1387.—N.º 32

SANCHEZ, Bartolomé:
Ballestero

1386-1387.—N.º 8

SANCHEZ, Esteban:

1381-1382.—N.º 2, XI

SANCHEZ, Esteban:
Ministril

1400-1401.—N.º 32

SANCHEZ, Gonzalo:

1384-1386.—N.º 89

SANCHEZ, Juan:
Vecino de Alcalá.—Tartamudo

1384-1386.—N.º 109

SANCHEZ, Juan:
Vecino de Alcala

1384-1386.—N.º 109

SANCHEZ, Juan:
Carnicero de Fregenal.—Arrendador del dinero de la carne de Fregenal

1384-1386.—N.º 45.—58

SANCHEZ, Juan:
Ballestero

1386-1387.—N.º 3

SANCHEZ, Juan:
Ballestero
(Otro distinto en el mismo año)

1386-1387.—N.º 3

SANCHEZ, Juan:
¿Vecino de Sevilla?

1384-1386.—N.º 109

SANCHEZ, Juan:
Recaudador de Esteban Sánchez

1381-1382.—N.º 2, XI

SANCHEZ, Leonor:
Candelera de cera

1400-1401.—N.º 36

SANCHEZ, Luis:
Doctor en Leyes.—Procurador del Concejo de Sevilla

1400-1401.—N.º 19.—86

SANCHEZ, Martin:
Licenciado en Leyes, después Doctor.—Lugarteniente del Alcalde mayor don Pedro de Zúñiga

1400-1401.—N.º 52

SANCHEZ, Martin:

1384-1386.—N.º 70

SANCHEZ, Martin:
Escribano de la Tabla del Rey

1384-1386.—N.º 14

SANCHEZ, Pedro:
Jurado de la collacion de San Lorenzo

1384-1386.—N.º 48.—97.—101
1386-1387.—N.º 50.—61

SANCHEZ, Pedro:
Jurado

1398-1400.—N.º 1

SANCHEZ, Pedro:
Hijo del Alcalde Sancho Fernández.—Vecino de Sevilla

1384-1386.—N.º 23

SANCHEZ, Ruy:
Ballestero

1386-1387.—N.º 3

SANCHEZ, Ruy:
Maestro albañil

1386-1387.—N.º 24

SANCHEZ DE AREVALO, Juan:

1384-1386.—N.º 68

SANCHEZ DE CARRANZA, Fernán:
Patrón de un carracón que fue al sitio de Lisboa en tiempos de Juan I

1396-1400.—N.º 11

SANCHEZ DE CARRANZA, Juan:
Mayordomo de Sevilla

1377-1380.—N.º 7

SANCHEZ DE CAZORLA, Miguel:
Vasallo del Rey

1400-1401.—N.º 41

SANCHEZ DE CORDOBA, Alfonso:

1386-1387.—N.º 10

SANCHEZ DE ESCOBAR, Pedro:
Alcaide del Castillo de Matrera hasta 1411.—Vasallo del Rey

1400-1401.—N.º 36

SANCHEZ DE SEVILLA, Juan:
Tesorero mayor del Rey

1396-1400.—N.º 3

SANTIAGO, Rodrigo de:
Lancero

1386-1387.—N.º 8

SOLOGRUS BOCANEGRA:
V. BOCANEGRA, Sologrus

SOTO, Juan de:
Mercader

1384-1386.—N.º 96.—99.—104

SPENCER, Guillen:
Barón D'Esclefor, caballero inglés

1384-1386.—N.º 40

¿SPENCER, William?
V. ASPENSER, Guillen

TEBA, Diego:
Almocadén

1384-1386.—N.º 73.—86.—114

TENORIO, Mosen Jufre:

1384-1386.—N.º 64

TODRES, don:
Almojarife

1310-1376.—N.º 8

TORIBIO:
Pregonero

1384-1386.—N.º 116

VAZQUEZ, Alonso:
Alcaide del Castillo de Torres

1386-1396 (Castillos).—N.º 17

VELAZQUEZ, Pedro:
Albañil.—Vecino de Alcalá de Guadaira

1400-1401.—N.º 65

VELAZQUEZ, Ruy:
Recaudador de la renta del dinero de la carne de Sevilla y de sus lugares en nombre de Juan Martínez, armador, en 1389-1390

1389-1390.—N.º 5

VELEZ, Gonzalo:
Escribano público — Lugarteniente de Bernal González, Escribano mayor del Concejo

1387-1388.—N.º 44.—46

VENZON, Venturin:
Vasallo del Rey

1384-1386.—N.º 90.—92

VICENTE:

1384-1386.—N.º 109

VILLAFRANCA, Copin de:
Escudero de Mosén Jufre Tenorio

1384-1386.—N.º 64

YAÑEZ, Juan:
Encargado de las obras del Castillo de Montegil

1386-1396 (Castillos).—N.º 2

YHUDA:
Negro, de Portugal

1384-1386.—N.º 40

YHUDA CANSINO:
V. CANSINO, Judá

YUZAF BARCHELON:
Arrendador del dinero de la carne de Sanlúcar la Mayor

1387-1388.—N.º 6

YUZAF DE CUELLAR:
Judío.—Arrendador del dinero de la carne de Aracena

1384-1386.—N.º 120

YUZAF EL LEVI:
Judío.—Almojarife

1381-1382.—N.º 2, XII

YUZAF DE NIEBLA, Maestre:
Maestro albañil

1386-1387.—N.º 28

ZULEMA, don:

1310-1370.—N.º 8

ZULEMAN ABEN ALFAHAR, don:
Arrendador del almojarifazgo de Alcalá de Guadaira

1387-1388.—N.º 11

ZULEMAN EL LEVI:
Almojarife.—Arrendador de la renta del dinero de la carne en 1384-1385

1381-1382.—N.º 2, XII
1387-1388.—N.º 39—40

INDICE TOPOGRAFICO

CARNICERIAS DE TRIANA:

1384-1386.—N.º 144

CASA DEL CABILDO ANTIGUA.
Cámara de la:

1381-1382.—N.º 2. VII

CASA DE LA MONEDA:

1387-1388.—N.º 11

CASTILLA:

1400-1401.—N.º 23.—25

CASTILLEJA DEL CAMPO:

1384-1386.—N.º 135
1400-1401.—N.º 74

¿CASTILLEJA DEL CAMPO?:

1384-1386.—N.º 124

CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL:

1384-1386.—N.º 56
1387-1388.—N.º 43

CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL.
Castillo de:

1387-1388.—N.º 43

CAZALLA DE ALMANZOR:

1384-1386.—N.º 135
1400-1401.—N.º 74.—124

CAZALLA DE LA SIERRA:

1400-1401.—N.º 74
1386-1396 (Castillos).—N.º 3

CAZALLA DE LA SIERRA.
Castillo de:

1386-1396 (Castillos).—N.º 3

COMINAS.
V. ¿COMINOES?

¿COMINOES?:

1384-1386.—N.º 74

CONSTANTINA:

1387-1388.—N.º 18
1400-1401.—N.º 74
1386-1396 (Castillos).—N.º 23


ARCHIVO MUNICIPAL
SEVILLA


ARCHIVO MUNICIPAL
SEVILLA

SANLUCAR LA MAYOR:

1384-1386.—N.º 98.—135
1386-1387.—N.º 61
1387-1388.—N.º 5.—6
1400-1401.—N.º 74
1386-1396 (Castillos).—N.º 5.—30

SANLUCAR LA MAYOR,
Castillo de:

1384-1386.—N.º 98.—108
1386-1387.—N.º 5.—6.—63
1387-1388.—N.º 5.—6
1386-1396 (Castillos).—N.º 5.—30

SANTA CATALINA,
Collación de:

1384-1386.—N.º 137

SANTA LUCIA,
Collación de:

1384-1386.—N.º 127

SANTA MARIA MAGDALENA,
Collación de:

1384-1386.—N.º 134

SANTA MARINA,
Collación de:

1384-1386.—N.º 127

SANTAOLALLA:

1384-1386.—N.º 34.—68
1386-1387.—N.º 76.—77
1387-1388.—N.º 4.—38
1400-1401.—N.º 74
1386-1396 (Castillos).—N.º 35

SANTAOLALLA,
Castillo de:

1386-1396 (Castillos).—N.º 25

SANTIAGO,
Collación de:

1384-1386.—N.º 127

SANTIAGO (Utrera),
Iglesia de:

1310-1276.—N.º 1.—3

SANTO DOMINGO DE LA MITACION:

1400-1401.—N.º 74

ACABOSE DE IMPRIMIR ESTE INVENTARIO DE LOS PAPELES DEL
MAYORDOMAZGO DEL SIGLO XIV, EN LOS TALLERES
GRAFICOS DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA, EL DIA 21 DE ENERO, FESTI-
VIDAD DE SANTA INES MARTIR, DEL
AÑO DE GRACIA DE 1969.

LAUS DEO

IMP. MUNICIPAL - DON FADRIQUE, 57 - SEVILLA, 1969